

**ACTUALIDAD**  
**INTERNACIONAL**  
**SOCIOLABORAL**

***Nº 98***

***>Diciembre- 2006***

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Secretaría General Técnica**  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO 201-06-129-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
([sgrsi@mtas.es](mailto:sgrsi@mtas.es))

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de diciembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye, de **Alemania**, el informe semestral de los principales institutos de economía sobre el estado de la economía alemana; de **Dinamarca** se han incluido dos documentos: el primero recoge las conclusiones y recomendaciones de los expertos del Consejo Económico, teniendo en cuenta las nuevas evaluaciones efectuadas de los resultados del Acuerdo de Bienestar; el segundo informa del propósito del Gobierno danés de reformar los servicios públicos en los centros de cuidado infantil, las guarderías infantiles y las residencias de la tercera edad, con objeto de mejorar su calidad y asegurar el bienestar en el futuro, en consonancia con el Acuerdo de Bienestar de verano de 2005; de **Francia** se han incorporado dos documentos: uno con comentarios generales y otro con el informe sobre la paridad en las candidaturas que integran las listas electorales, elaborado por la Sra. Troendle, de la Delegación del Senado para los Derechos de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres; de **Italia** se recoge un informe con comentarios generales y otro con comentarios específicos sobre la información contenida en el Anuario Estadístico 2006 (con datos referidos a 2005) del ISTAT (Instituto Central de Estadística), que ofrece un retrato actualizado del país y de su evolución más reciente; de los **Países Bajos** se reseña el comunicado del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo sobre las principales medidas previstas para el año 2007 dentro de su ámbito competencial; **Suecia** informa de la creación de tres nuevos ministerios, dos de ellos son el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Integración y de Igualdad de Género, y se analizan sus Presupuestos Generales para 2007, cuyo principal objetivo es la creación de empleo. De **Grecia** y **Rumania** se han introducido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Alemania**:se incluye el informe anual del Gobierno Federal sobre la evolución de las pensiones durante los últimos años, hasta 2005, tanto desde la perspectiva del número de afiliaciones como de concesión de pensiones; de **Italia** se recoge la información sobre la previsión efectuada por el INPS (Instituto Nacional de Previsión Social), según la cual el número de pensiones de antigüedad (equivalentes a las jubilaciones anticipadas) experimentará un importante descenso en 2007

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Bélgica** se han incluido los datos sobre el paro referidos al mes de noviembre; de **Dinamarca** se informa sobre la tasa de desempleo, que continúa descendiendo, y se analizan sus posibles efectos sobre la economía; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de diciembre; de **Francia** se introducen dos

informes: uno sobre la aplicación del Plan para el Empleo de los seniors (población que supera los 50 años de edad) y otro en relación con la Conferencia sobre el Empleo y los Salarios, a la que asistieron el Primer Ministro, Sr. Villepin; y representantes sindicales y patronales y en la cual el Sr. Villepin anunció medidas destinadas a combatir el desequilibrio entre un crecimiento fuerte, con buenos resultados en las empresas, y la reivindicación de los asalariados de una justa participación en los beneficios.; de **Italia** se recogen dos trabajos: el primero sobre el informe 2006 del Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL), en el que se constata, entre otros aspectos del mercado laboral, que el trabajo temporal es cada vez más precario; el segundo trata sobre la creación, por parte del ISFOL y del Ministerio de Trabajo, de un nuevo instrumento de análisis del mercado de trabajo, que refleja la realidad laboral de los distintos segmentos ocupacionales, en conexión con la realidad personal y familiar, y dedicando especial atención a los jóvenes, las mujeres y las personas con más de 50 años.

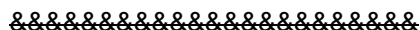
En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Francia** se informa acerca de la aprobación por el Parlamento de la Ley sobre la Participación y el Accionariado Salarial, cuya finalidad es promover la participación de los trabajadores en la vida de la empresa; de **Italia** se recoge el comentario sobre la labor de inspección del Instituto Nacional de Previsión Social contra el trabajo sumergido, así como sobre las diferentes medidas previstas en la Ley de Presupuestos Generales a este respecto.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Francia** se recogen los puntos fundamentales del dictamen que el Consejo Económico y Social ha emitido, a petición del primer ministro, sobre la representatividad sindical.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publican dos informes: uno sobre la situación de las residencias para personas dependientes, presentado por el Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes a los órganos legislativos, y otro sobre el contenido del informe publicado por el Instituto Federal de Estadística, sobre pobreza y condiciones de vida; de **Italia** se ha introducido un documento que resume el contenido del informe sobre la pobreza y la exclusión social elaborado por Cáritas, del que se desprende, entre otros aspectos, que el fenómeno del empobrecimiento afecta cada vez más a mujeres y menores y en el que se critican las políticas asistenciales italianas.

Por último, en el **Área de Migraciones**, se recoge de **Dinamarca** información sobre la situación de la inmigración, ante el hecho de que Dinamarca cuenta con la tasa de inmigración más elevada de la UE; de **Francia** se han incorporado dos documentos: el primero analiza el programa gubernamental de ayuda al retorno de extranjeros en situación irregular o de indigencia, que, tras una fase experimental durante 2005 en 21 departamentos, se generalizó a todo el territorio en abril de 2006, a la vista de los resultados satisfactorios obtenidos; el segundo, reseña la publicación de un nuevo decreto de aplicación de la Ley relativa a la Inmigración y a la Integración (llamada "Sarkozy II"), que permite la aplicación de las nuevas reglas en materia de reagrupación familiar; finalmente, de **Italia** se informa de la aprobación de un Decreto Ley contra la explotación de los trabajadores extranjeros, que prevé incluso sanciones de carácter penal.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.



## INDICE

<b>INTERNACIONAL</b>
----------------------

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Alemania</b> .....	<b>10</b>
- El estado de la economía alemana	
<b>Dinamarca</b> .....	<b>18</b>
- Informe del Consejo Económico sobre los efectos del acuerdo de bienestar	
- Reforma de la calidad de los servicios públicos	
<b>Francia</b> .....	<b>28</b>
- Comentario general	
- Una nueva etapa para la paridad*	
<b>Grecia</b> .....	<b>36</b>
- Comentario general	
<b>Italia</b> .....	<b>38</b>
- Comentario general	
- Anuario estadístico italiano 2006	
<b>Países Bajos</b> .....	<b>47</b>
- Principales medidas para 2007 en el ámbito de asuntos sociales y empleo	

<b>Rumania.....</b>	<b>51</b>
- Comentario general	

<b>Suecia.....</b>	<b>53</b>
- Cambios ministeriales y presupuesto para 2007	

### **AREA DE SEGURIDAD SOCIAL**

<b>Alemania.....</b>	<b>67</b>
- Informe anual del Gobierno sobre las pensiones	

<b>Italia.....</b>	<b>74</b>
- Disminución de las pensiones de antigüedad	

### **ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO**

#### ***EMPLEO/DESEMPLEO***

<b>Bélgica.....</b>	<b>77</b>
- Situación del empleo en el mes de noviembre	

<b>Dinamarca.....</b>	<b>83</b>
- Efectos de la baja tasa de desempleo	

<b>EE.UU.....</b>	<b>86</b>
- Situación del empleo en diciembre	

<b>Francia.....</b>	<b>90</b>
- Aplicación del Plan para el empleo de los "seniors"	
- Conferencia sobre el empleo y los salarios	

<b>Italia.....</b>	<b>95</b>
--------------------	-----------

- Informe anual del ISFOL sobre empleo y formación profesional
- Nuevo instrumento de análisis del mercado de trabajo

## **ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

### ***RELACIONES LABORALES***

<b>Francia.....</b>	<b>105</b>
---------------------	------------

- Ley sobre la participación y el accionariado salarial

<b>Italia.....</b>	<b>112</b>
--------------------	------------

- La labor del INPS contra el trabajo sumergido

### ***NEGOCIACION COLECTIVA***

<b>Francia.....</b>	<b>114</b>
---------------------	------------

- Consolidación del diálogo social

## **ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**

<b>Alemania.....</b>	<b>119</b>
----------------------	------------

- Informe sobre las residencias para personas dependientes
- Pobreza y condiciones de vida en Alemania

<b>Italia.....</b>	<b>137</b>
--------------------	------------

- Encuesta sobre la pobreza



## ÁREA DE MIGRACIONES

### Dinamarca.....143

- Situación de la inmigración y efectos de las medidas para frenar el flujo de inmigrantes

### Francia.....149

- Programa gubernamental de ayuda al retorno
- Reagrupación familiar

### Italia.....153

- Proyecto de Ley contra la explotación de los trabajadores extranjeros

<b>ESPAÑA</b>
---------------

## INDICADORES

- Indicadores de coyuntura socioeconómica –noviembre 2006.....159
- Cuadros en materia de Seguridad Social -diciembre 2006.....161

\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## ALEMANIA

### EL ESTADO DE LA ECONOMIA ALEMANA

---

El 17 de octubre de 2006, los principales institutos de economía<sup>1</sup> publicaron su informe semestral sobre el estado de la economía alemana<sup>2</sup>:

#### Sumario

En 2006 se produjo un crecimiento económico más vigoroso de lo esperado, primeramente gracias al incremento de las exportaciones pero también, en mayor medida, debido al incremento de la demanda interior. Subieron las inversiones en equipamiento y por primera vez desde hace 10 años aumentaron notablemente las inversiones inmobiliarias. No obstante, el consumo de los particulares apenas avanza, sobre todo debido al aumento de los precios de la energía, que ha causado un retroceso real de los salarios. Las empresas aumentan su demanda de mano de obra y por ello el paro bajó desde principios del año en 300.000 personas (cifra desestacionalizada). En los últimos meses se desaceleró la inflación gracias al descenso del precio del crudo. Todo indica que en los próximos meses continuará el incremento de la producción. A largo plazo, las empresas cuentan con un aumento de pedidos, por lo que su situación es la mejor desde la reunificación. Conviene tener en cuenta que muchos hogares han adelantado la compra de bienes de consumo o inmuebles, para evitar los gastos adicionales que supondrá el aumento del IVA del 16% al 19%, que entrará en vigor a partir de 2007.

El crecimiento económico se situará un 2,3% en 2006, el promedio de desempleados bajará a 4,52 millones, y la tasa de inflación será de un 1,7%.

#### Los datos básicos del informe

	2005	2006	2007
PIB real (%)	0,9	2,3	1,4
Consumo privado (%)	0,1	0,9	0,0
Inversiones en equipo (%)	6,1	6,8	5,8
Inversiones inmobiliarias (%)	-3,6	1,6	1,2
Otras inversiones fijas (%)	4,7	4,4	4,8
Exportaciones (%)	6,9	10,0	6,2
Importaciones (%)	6,5	9,7	5,2
Población activa (miles)	38.823	39.026	39.265

<sup>1</sup> DIW Berlín (Instituto Alemán de Investigación Económica), HWWA Hamburgo (Archivo de la Economía Mundial), ifo München (Instituto de Investigación Económica), IfW Kiel (Instituto para la Economía Mundial), IWH Halle (Instituto de Investigación Económica), RWI Essen (Instituto de Investigación Económica)

<sup>2</sup> Die Lage der Weltwirtschaft und der deutschen Wirtschaft im Herbst 2006 (Herbstgutachten) <http://www.diw.de/deutsch/produkte/konjunkturprognose/index.html>

Desempleados (miles)	4.861	4.523	4.308
Cuota de desempleo (%)	11,2	10,4	9,9
Precios de consumo (%)	2,0	1,7	2,3
Déficit del Estado (% del PIB)	- 3,2	- 2,4	- 1,4

### Las perspectivas para 2007

Los Institutos creen que la política financiera tomará un rumbo más restrictivo aumentando impuestos (el IVA subirá del 16% al 19%) y suprimiendo privilegios fiscales, mientras que las cuotas a la seguridad social bajarán previsiblemente 1,1 puntos porcentuales (desempleo: -2%, pensiones: +0,4%, enfermedad: +0,5%). De esta forma, es posible que, gracias a las medidas de política financiera, el déficit estructural baje 0,9 puntos porcentuales. Sin embargo, persisten dudas en cuanto a la sostenibilidad de la evolución positiva de la cartera de pedidos y la actitud compradora. Los expertos e institutos investigadores llegan a conclusiones muy diferentes, basándose en distintos criterios. Uno de los factores críticos y difíciles de pronosticar es la evolución de la demanda interior, que a su vez depende de la futura evolución de los salarios por una parte y de los precios por otra. De ahí que, pese a un crecimiento continuo de la producción, queda por comprobar si la coyuntura es lo suficientemente estable para que la situación en el mercado laboral se despeje, lo que podría suponer una descarga para la seguridad social y un menor déficit estructural. En gran parte, la inseguridad de los analistas tiene que ver con los efectos del aumento del IVA el 1 de enero de 2007, ya que nunca antes el incremento del IVA fue tan brusco. Además, cabe recordar que en su informe los institutos no le han dado mayor importancia a la interrelación entre el dólar y el euro que, no obstante, últimamente está ganando en importancia debido a que una devaluación fuerte del dólar tendría consecuencias incalculables para la economía alemana, que en gran medida depende de las exportaciones y éstas se encarecerían considerablemente.

El pronóstico del informe parte de los siguientes supuestos:

- El precio del crudo se mantendrá en un nivel cercano a los 60 \$ por barril
- El comercio mundial crecerá un 8,5% en 2006 y un 7,2% en 2007
- El tipo de cambio será de aproximadamente 1,28 \$ por 1 euro.
- Aumentará la competitividad de los precios de la economía alemana.
- El Banco Central Europeo subirá el tipo básico de interés al 3,5% y lo mantendrá a ese nivel.
- Se recuperarán los tipos de interés del mercado de capitales.
- Los aumentos salariales acordados en la negociación colectiva rondarán entre un 1,4% en 2006 y un 1,9% en 2007.
- Las familias anticipan en 2006 compras por un contravalor de 4.000 millones de euros para evitar el incremento de precios debido al aumento del IVA.
- En la política financiera se ejecutan las medidas adoptadas para consolidar los presupuestos.

En los últimos meses, las evaluaciones y pronósticos de los institutos fueron repetidas veces objeto de duras críticas por su inexactitud y su carácter especulativo. Tal vez a resultas de este debate, el informe subraya que sólo pretende exponer varias posibilidades sin que se pueda anticipar cuál será la que tenga más probabilidades de hacerse realidad. Dado que una crisis en solo uno de los ámbitos claves repercute inmediatamente de los demás sectores – por ejemplo, una débil evolución de la demanda interior incide en mercado laboral, un elevado índice de desempleo en el nivel salarial, un bajo nivel salarial en el nivel de los alquileres y, de esta forma, en el empleo en la construcción, etc. – los institutos han optado por un pronóstico moderado, situando el crecimiento económico en un 1,4%, es decir, inferior al de 2006 (2,3%).

Las inversiones en equipamiento aumentarán, ya que a partir de 2008 empeorarán las posibilidades fiscales para amortizarlas. La demanda privada bajará, debido a que muchas personas habrán anticipado la compra de mercancías en 2006 para ahorrarse el aumento del IVA en 2007, el cual, asimismo, absorberá una parte de los incrementos salariales.

### Documentación detallada de los valores claves de la economía de Alemania

El informe resalta la estrecha dependencia de la economía alemana en 2006 con respecto a la economía mundial. La tasa anual de aumento de las exportaciones alemanas del 12,2% se debe sobre todo a la exportación a otros países europeos y a Asia. Debido a la revaloración del euro y a la ralentización coyuntural en EE.UU..se debilitó el incremento de las exportaciones a este país, igual que las exportaciones a los países miembro de la OPEP.

El sector servicios se benefició extraordinariamente del Campeonato Mundial de Fútbol, un efecto que no se repetirá en 2007. Sin embargo, en vista de la estabilidad general de la coyuntura mundial, los institutos creen que las tendencias positivas de 2006 se mantendrán en 2007, aunque de forma más moderada. El desempleo volverá a situarse claramente por encima de los cuatro millones (4,3 millones, lo que equivaldrá a una cuota media de casi un 10%), mientras que el empleo aumentará en más de 200.000 personas. Gracias a la mejora de los factores básicos de la economía nacional disminuirá el déficit del Estado del 2,4% actual al 1,4% del PIB.

#### Datos básicos del pronóstico para Alemania:

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>PIB<sup>1</sup></b> (Crecimiento %)	0,0	-0,2	1,2	0,9	2,3	1,4
Alemania Occidental <sup>2,3</sup>	-0,1	-0,3	1,6	1,0	2,3	1,4
Alemania Oriental <sup>3</sup>	1,1	1,0	1,9	-0,1	2,1	1,2
<b>Población activa<sup>4</sup></b> (miles)	39.096	38.724	38.875	38.823	39.026	39.265
<b>Desempleados</b> (miles)	4.061	4.377	4.381	4.861	4.523	4.308
Cuota de desempleo <sup>5</sup> (%)	9,4	10,2	10,1	11,2	10,4	9,9
<b>Índice de los precios de consumo<sup>6</sup></b> (variación interanual)	1,4	1,1	1,6	2,0	1,7	2,3

<b>Costes laborales unitarios</b> <sup>7</sup> (variación interanual, %)	0,8	0,8	-0,4	-1,1	-1,2	0,1
<b>Saldo financiero del Estado</b>						
en miles de millones de euros	-78,3	-87,0	-82,5	-72,6	-55,4	-32,9
en % del PIB	-3,7	-4,0	-3,7	-3,2	-2,4	-1,4
Saldo de balanza de pagos (miles de millones de euros)	43,4	40,3	81,9	92,6	94,7	115,5

<sup>1</sup> En precios del año anterior

<sup>2</sup> Incluyendo Berlín.

<sup>3</sup> Estado de cálculo: febrero de 2006; en precios del año anterior

<sup>4</sup> En el interior

<sup>5</sup> Porcentaje de desempleados sobre residentes en Alemania, en edad y con capacidad laboral

<sup>6</sup> Índice de los precios de consumo (2000 = 100).

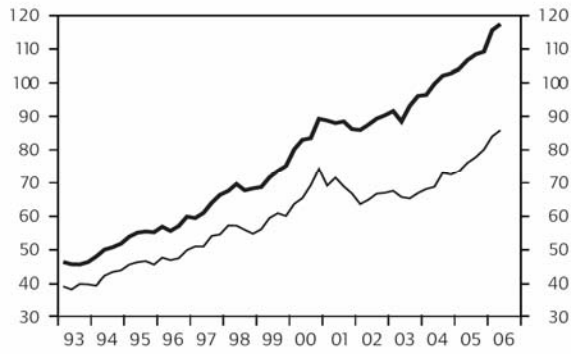
<sup>7</sup> Costes per cápita originados en el interior por trabajadores, en relación con el PIB, en precios del año anterior, per cápita de personas activas

Fuentes: Instituto Federal de Estadística, Agencia Federal de Empleo, Grupo de colaboración de institutos alemanes de prospección económica

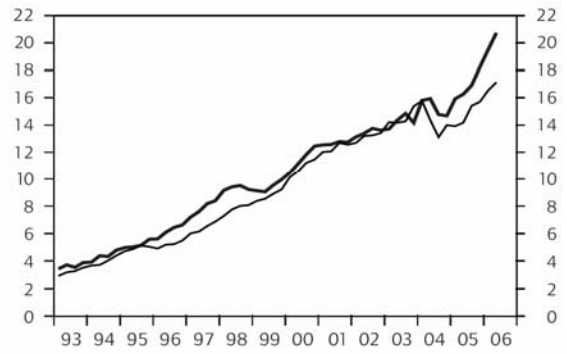
### **Evolución de las exportaciones e importaciones de Alemania:**

Con la sola excepción de Rusia y China, se mantiene el superávit de la balanza comercial con los demás países. Los gráficos reflejan la gran importancia de las exportaciones a otros países europeos, entre ellos a los nuevos miembros de la UE. En total se espera en 2007 un incremento de las importaciones de mercancías y servicios del 5,2% (2006: 9,7%), mientras que las exportaciones aumentarán un 6,2% (2006: 10,0%).

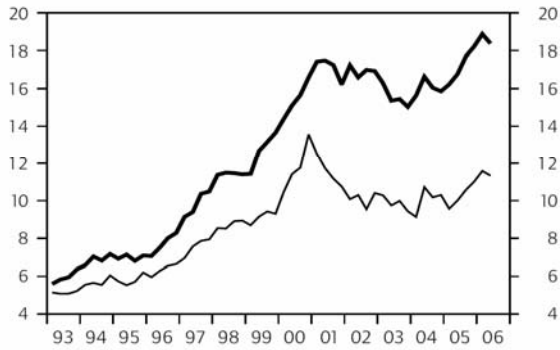
UE - 15



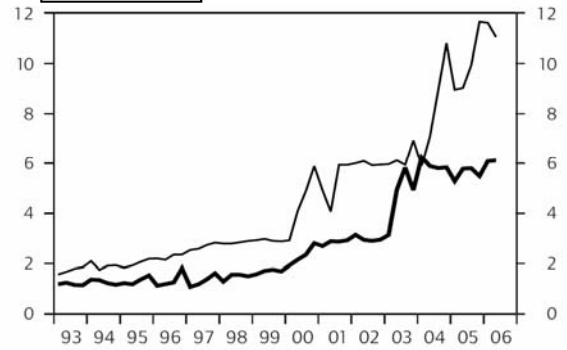
Nuevos estados miembro de la UE



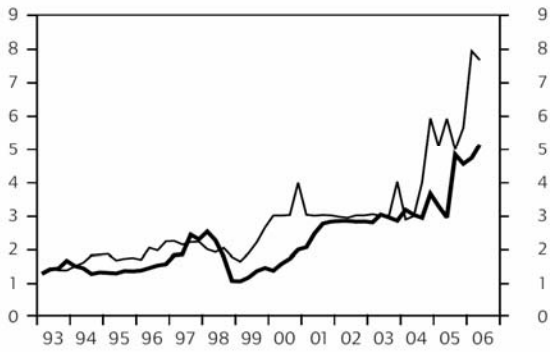
EEUU



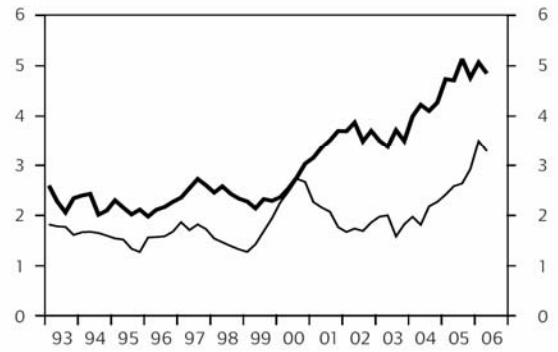
China



Rusia



OPEP

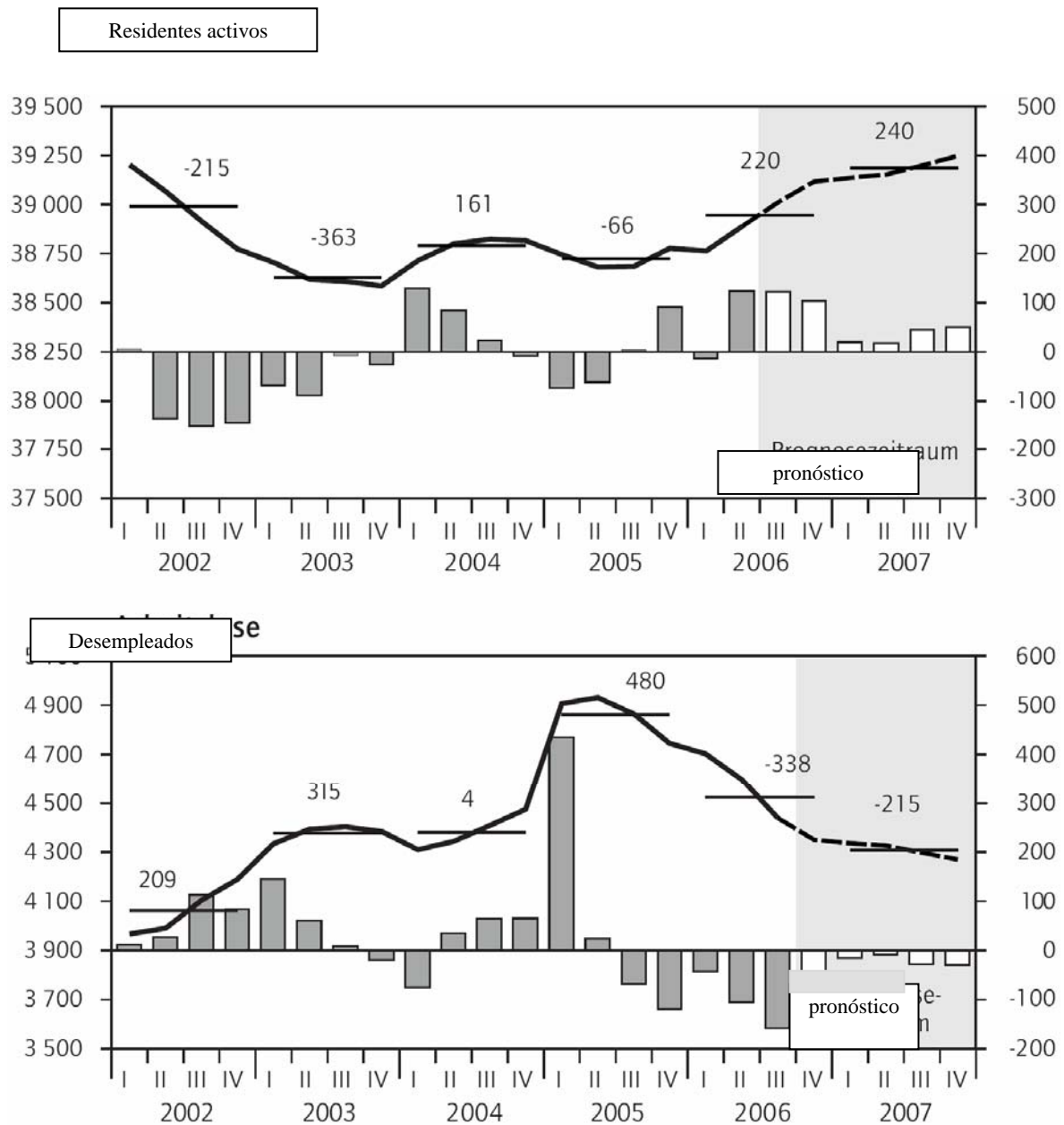


— Exportaciones — Importaciones

Fuente: Instituto Federal de Estadística, Grupo de colaboración de institutos alemanes de prospección económica



### La evolución del mercado laboral de Alemania:

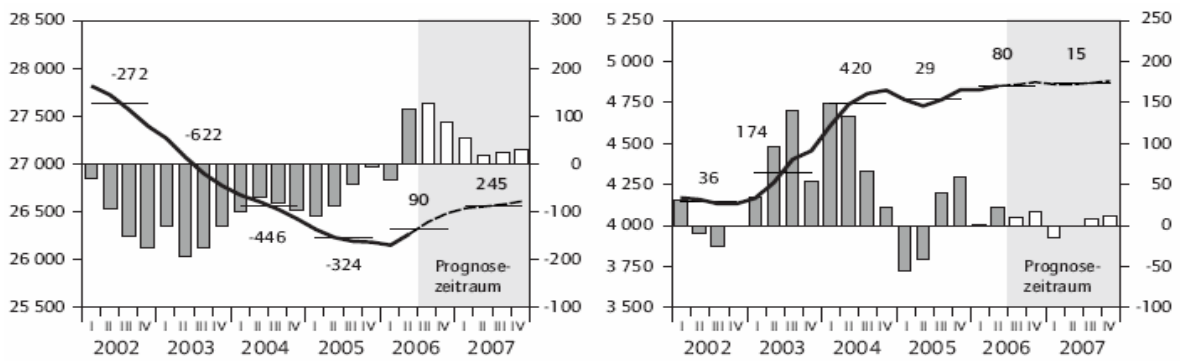


Fuentes: Instituto Federal de Estadística, Agencia Federal de Empleo, Grupo de colaboración de institutos alemanes de prospección económica

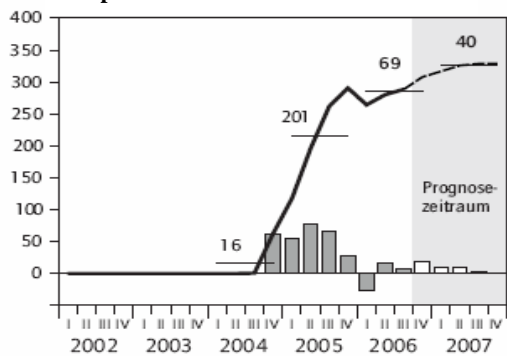
El crecimiento paulatino del empleo pronosticado, acompañado de un lento retroceso del desempleo, se debió en 2006 en parte a un aumento de los mini-empleos – puestos de trabajo con salarios de hasta 400 euros - así como del pluriempleo. Paralelamente se produjo un retroceso del autoempleo, lo que contribuyó al aumento muy moderado de los costes salariales. Los salarios medios por hora, acordados por convenios colectivos, aumentaron en 2006 sólo un 0,9%, y los salarios efectivos sólo un 0,7%. En 2007, en particular debido al aumento del IVA, se producirá un retroceso del empleo en el ámbito del comercio al por menor.

## Evolución de las diferentes modalidades de empleo:

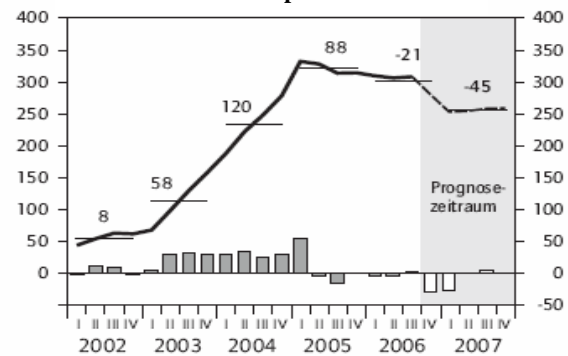
### Trabajadores sujetos a la seguridad social Personas con sólo mini-empleos



### Empleos adicionales



### Fomento del autoempleo



- Variaciones en comparación con el trimestre anterior / miles de personas
- Evolución (miles de personas, escala izquierda)
- Promedio anual, miles de personas, escala izquierda

Fuentes: Instituto Federal de Estadística, Agencia Federal de Empleo, Grupo de colaboración de institutos alemanes de prospección económica

Mientras seguirá subiendo el número de empleos adicionales, disminuirá el autoempleo. Seguirá en aumento el empleo sujeto a cotización a la Seguridad Social. No obstante, el informe destaca las perspectivas poco alentadoras para los länder orientales donde en 2006, tanto en la industria como en el sector de servicios a la industria, se registró un incremento considerable del empleo. Sin embargo, la cuota de desempleo (16%) sigue casi doblando la de los länder occidentales. Después del importante incremento de la población activa registrado en 2006 en los nuevos länder (80.000), en 2007 esta cifra aumentará sólo 30.000.

**Balance de mercado laboral: Promedio anual / miles de personas:**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Población activa</b>	<b>38.994</b>	<b>38.631</b>	<b>38.792</b>	<b>38.726</b>	<b>38.945</b>	<b>39.184</b>
<u>Trabajadores</u>	34.991	34.558	34.570	34.370	34.571	34.830
<i>de ellos:</i>						
- Sujetos a cotización a la Seguridad Social	27.629	27.007	26.561	26.237	26.327	26.572
- Personas con sólo mini-empleos	4.148	4.322	4.742	4.771	4.851	4.866
- Empleos secundarios	–	–	16	217	286	326
<u>Autónomos</u>	4.003	4.073	4.222	4.356	4.374	4.354
<i>de ellos:</i>						
- Fomento al autoempleo	56	114	234	322	301	256
Saldo regional de personas que viajan entre su domicilio y su lugar de trabajo	102	93	83	97	81	81
Trabajadores en Alemania (incluidos transfronterizos)	39.096	38.724	38.875	38.823	39.026	39.265
Desempleados	4.061	4.377	4.381	4.861	4.523	4.308
Cuota de desempleo	9,4	10,2	10,1	11,2	10,4	9,9
Parados según la OIT	3.229	3.703	3.931	3.893	3.403	3.203
Cuota de desempleo en relación con todos los residentes en edad y con capacidad laboral	7,6	8,7	9,2	9,1	8,0	7,6
Políticas activas de mercado laboral						
Trabajo a jornada reducida	207	195	151	126	75	80
Creación de empleo	194	145	119	62	45	45
Formación continua	340	260	184	114	120	130
<b>Länder occidentales</b>						
Residentes activos	31.412	31.138	31.298	31.301	31.440	3.649
Desempleados	2.498	2.753	2.783	3.247	3.037	2.868
Cuota de desempleo	7,4	8,1	8,2	9,4	8,8	8,3
Políticas activas de mercado laboral						
Trabajo a jornada reducida	162	160	122	101	60	65
Creación de empleo	45	32	24	12	10	8
Formación continua	198	161	121	76	80	90
<b>Länder orientales</b>						
Residentes activos	7.582	7.493	7.494	7.425	7.505	7.535
Desempleados	1.563	1.624	1.599	1.614	1.486	1.440
Cuota de desempleo	17,1	17,8	17,6	17,9	16,5	16,0
Políticas activas de mercado laboral						
Trabajo a jornada reducida	45	35	29	25	15	15
Creación empleo	149	113	95	50	35	37
Formación continua	142	99	63	38	40	40

## DINAMARCA

### **INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO SOBRE LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE BIENESTAR**

---

#### **Los “sabios” del Consejo Económico danés exigen una intervención económica inmediata**

El informe de los expertos del Consejo Económico refleja un panorama favorable de la economía danesa, si bien existe el riesgo de recalentamiento de la misma y, a la vista de esto, los expertos reexigen que el Gobierno danés adopte medidas inmediatas destinadas a frenar la economía, ya que esto es necesario para evitar una recesión económica en el país.

No obstante, la favorable situación económica será sustituida por un período con aumentos de la tasa de paro, bajo crecimiento económico, pérdida de cuotas de mercado en el extranjero como consecuencia de la inflación, excesivos incrementos salariales y otras graves consecuencias.

Esto ha sido asegurado por los expertos del Consejo Económico. Los “sabios” opinan que todas las alarmas de peligro indican que los salarios aumentarán excesivamente en el futuro debido a la escasez de mano de obra.

Esto perjudicará la capacidad competitiva de Dinamarca, además de afectar a las exportaciones y frenar el auge de los últimos años.

Según el presidente del Consejo Económico, Peter Birch Sørensen, desde la perspectiva histórica sería excepcional poder continuar como hasta ahora con la gran escasez de mano de obra, sin que se generaran incrementos salariales.

Los economistas del Consejo proponen que en estos momentos la mejor solución es una reestructuración, mediante una disminución de los impuestos sobre la renta a personas físicas y un aumento de los impuestos sobre el patrimonio. Se trata de aumentar en un 50% el impuesto sobre el valor catastral de inmuebles, suprimir el impuesto del tramo medio que asciende al 6% y reducir el impuesto del tramo superior del 15% al 14%.

Esto supone una reestructuración fiscal del orden de 10.000 millones de coronas que contribuirá a aumentar la oferta de mano de obra y moderar la presión salarial que va a surgir en un futuro próximo.

Según los expertos del Consejo, estas medidas fiscales contribuirán al aumento de la oferta de mano de obra en el orden de 16.000 personas en el plazo de cinco años y, de esta manera, se reducirá el riesgo de recalentamiento de la economía.

Un aumento de los impuestos sobre el patrimonio va en contra de la congelación de impuestos acordada por el Gobierno y, como alternativa, los economistas del Consejo proponen medidas de control de la economía. Esto podría ser mediante recortes en el sector público, a través del aplazamiento de las inversiones públicas en, por ejemplo, la red ferroviaria, recortes de la prestación por desempleo y otras rentas de transferencia, como las pensiones, el salario social, etc.

El ministro danés de Finanzas, Thor Pedersen, descarta rotundamente cualquier medida relacionada con reestructuraciones fiscales o recortes y añade que la política del Gobierno ha tenido gran éxito y que ha seguido un curso que permite el mayor rendimiento posible de la economía. Según el ministro, esta situación no requiere modificación alguna, puesto que "no hay que operar a un paciente sano".

El Sr. Thor Pedersen asegura que el Gobierno mantiene firme la congelación de los impuestos que, bajo ningún concepto, será moderada.

Finalmente el ministro de Finanzas ha manifestado que el Gobierno presentará la reducción de los impuestos cuando exista el margen económico al respecto y esto no será hasta el 2007 o más tarde.

Otros expertos en economía se muestran de acuerdo con los economistas del Consejo Económico respecto a la necesidad de medidas de control de la economía.

El catedrático y especialista del Consejo Económico, Niels Thygesen, ha manifestado que el recalentamiento de la economía de Dinamarca es actualmente el peor de los países más ricos de la OCDE.

El director del Banco Nacional de Dinamarca, Niels Bernstein, presenta la misma valoración y subraya que él también ha indicado la necesidad de reducir la demanda.

Durante la pasada primavera, los expertos del Consejo Económico exigieron medidas de control de la economía. No obstante, desde entonces el crecimiento del consumo público se ha triplicado del estimado 0,5% al 1,3%. También ha crecido el consumo privado y el volumen de las exportaciones.

La economía se ha acelerado, según manifestaciones del economista del Consejo, Peter Birch Sørensen, que se refiere a las consecuencias de las medidas económicas adoptadas en la primavera.

El Sr. Sørensen se refiere a las advertencias en contra de las citadas medidas de la primavera que estimulaban demasiado la economía. Las reducciones fiscales se concedieron en un momento en el que la economía estaba mostrando una tendencia ascendente. Ahora existe la necesidad de frenar la tendencia. Si no se adoptan medidas inmediatas, las consecuencias serán mayores para la sociedad danesa durante un período de baja coyuntura y de elevada tasa de desempleo durante un período largo.

Los economistas del Consejo opinan que si se mantiene la congelación de los impuestos, el Gobierno se verá obligado a llevar a cabo recortes públicos y esto afectará a las inversiones destinadas a la renovación de la desgastada red ferroviaria.

El informe del Consejo Económico prevé que para el año 2007 habrá un incremento del consumo privado del orden del 3,1% y, aunque esta cifra es superior a lo normal, se sitúa por debajo de la correspondiente al 2006 que asciende al 4,5%.

Los incrementos del salario real contribuirán a mantener el consumo privado durante el próximo año.

El sector de la construcción también seguirá su auge con un incremento en la construcción de viviendas equivalente al 4,8%. Esto es tan sólo la mitad de la cifra correspondiente al año 2006.

Las inversiones de las empresas se reducirán del 13,8% durante el 2006 al 4,3% para el 2007, según las previsiones de los economistas del Consejo.

Como consecuencia de que el consumo privado no crece en la misma medida que hasta ahora, se prevé una reducción de la exportación de productos del 9,3% en el 2006 al 4,2% durante el 2007.

El crecimiento económico total del PIB será del 2,1% para el 2007, mientras que la cifra referente al 2006 es del 3,3%.

En los años 2008 y 2009, el índice de incremento del consumo privado, las exportaciones, la construcción de viviendas y las inversiones de empresas se reducirán adicionalmente y el crecimiento económico total quedará reducido al 1,6% durante ambos años, que supone una cifra algo inferior a lo normal.

### **Las nuevas estimaciones sobre los efectos del Acuerdo de Bienestar y la opinión del Consejo Económico**

El Acuerdo de Bienestar fue pactado por el Gobierno, el Partido Socialdemócrata, el Partido Social Liberal y el Partido Popular Danés en junio de 2006<sup>3</sup>, con objeto de asegurar la capacidad de las finanzas públicas a largo plazo. Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

- Las edades a efectos de la prejubilación y la pensión general de jubilación se incrementan en 2 años y se regulará en 6 meses por año a partir del 2009. En el 2025, aumentarán los límites de edad en función de las expectativas de vida para el colectivo de 60 años, de manera que la duración media prevista para la prejubilación y para la pensión general de jubilación sea de alrededor de 19 años y medio, equivalente al nivel de 1995.

---

<sup>3</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 92, 93, 94 y 96

- La ampliación del derecho a la prestación por desempleo de las personas comprendidas entre los 55 y 59 años se suprime junto con la posibilidad de eximir la activación de los parados del mismo colectivo. Además se introducen nuevas modalidades de subvención pública de empleo, como son los puestos para personas mayores en el sector público. Todas aquellas personas que hayan estado en paro 2 años y medio obtendrán ofertas especiales de activación. Finalmente, todos los parados tendrán el derecho a una oferta de activación y la obligación de aceptarla tras 9 meses de desempleo. El coste de estas iniciativas es de 9.000 millones de coronas anuales.
- Se establecerá un presupuesto de globalización destinado a aumentar las investigaciones, el desarrollo y la formación. El citado presupuesto ascenderá a 2.000 millones de coronas en el 2007 y se incrementará a 10.000 millones en el 2012.

Un reciente pronóstico demográfico hace obsoleto el acuerdo del Gobierno sobre el bienestar antes de su entrada en vigor. El promedio de la duración de la vida crece en mayor medida que lo estimado. Esto significa un mayor aumento de la cantidad de personas mayores, respecto a las personas en edad activa, según las estimaciones de los economistas del Consejo Económico.

Así las cosas, el acuerdo político de bienestar presentado en junio de 2006 es insuficiente, ya que sólo soluciona la mitad de los problemas y, por tanto, serán necesarias medidas adicionales en el futuro, según los “sabios” del Consejo Económico.

El presidente de la Comisión de Bienestar, el catedrático Torben M. Andersen, está de acuerdo con los expertos del Consejo y añade: “Fuimos demasiado prudentes respecto a nuestros pronósticos demográficos. Las expectativas de vida y los problemas de financiación aumentarán respectivamente.”

Para hacer frente a la evolución respecto a las expectativas de vida y al aumento de las personas mayores se ha acordado incrementar el límite de edad a efectos de la prejubilación del mercado laboral y de la pensión general de jubilación en dos años cada uno a partir del 2019 y hasta el 2027, de manera que el año 2022 la jubilación anticipada será a los 62 años y en el año 2027 la jubilación general se situará a los 67 años de edad.

No obstante, esto no será suficiente, según los expertos del Consejo Económico, ya que según un pronóstico basado en nuevos datos y métodos de cálculo pone en desfase los resultados de la Comisión de Bienestar: En el 2025 las expectativas medias de vida para los hombres habrán crecido en algo más de cuatro años –esto significa tres años más que lo calculado por la Comisión de Bienestar y por los políticos. El promedio de expectativas de vida para las mujeres se habrá incrementado en tres años para el 2025, que supone el doble de lo esperado.

El resultado de las nuevas previsiones respecto al aumento de las expectativas de vida se refiere a que la cantidad de mayores de 65 años aumentará en más de 600.000 personas hasta el año 2040. En

comparación, el anterior pronóstico del año 2004 preveía un aumento de tan sólo 400.000 personas mayores de 65 años, según se desprende del informe del Consejo Económico.

Esto significa que las personas en edad activa tendrán que proveer la manutención de un mayor número de mayores para el año 2040, es decir, por cada cuatro personas en edad activa habrá tres personas dependientes de manutención.

A la vista de esta evolución, será necesario llevar a cabo medidas adicionales en el futuro, con objeto de asegurar la solidez de las finanzas públicas.

El presidente de la Comisión de Bienestar tampoco confía en que el acuerdo de bienestar sea suficiente.

El acuerdo de bienestar incluye un mecanismo de regulación, de manera que las edades a efectos de la prejubilación y de la jubilación general sean reajustadas adicionalmente, a medida que van aumentando las expectativas de vida. No obstante, esta adaptación no entrará en vigor hasta el 2025 y por estas fechas ya habrá explotado el déficit y la deuda estatales.

Por otra parte, los “sabios” recomiendan la supresión de la prestación reducida para los inmigrantes y refugiados durante sus tres primeros años de estancia en Dinamarca, puesto que este colectivo no muestra reacción alguna frente a este tipo de incentivos económicos y, por consiguiente, no entra al mercado laboral. La prestación reducida genera mayor empobrecimiento, según el presidente del Consejo Económico.

Esto ha sido confirmado por el catedrático de la Facultad de Economía de Aarhus, Michael Rosholm, quien ha manifestado que si la prestación reducida no genera empleo, se debe a que el colectivo de inmigrantes no está capacitado para trabajar al momento de su llegada a Dinamarca, ya que, en muchas ocasiones, se trata de personas con traumas y sin estudios ni conocimiento del idioma danés. Probablemente estas personas también desconocen la cultura danesa. Por tanto, el Sr. Rosholm, en la misma línea que los expertos del Consejo, recomienda la concesión del salario social íntegro para el colectivo de inmigrantes y refugiados durante sus tres primeros años de estancia en el país.

El informe del Consejo Económico considera el colectivo de inmigrantes como el colectivo en mayor riesgo de estancarse en la pobreza.

### **Conclusiones del informe de los expertos del Consejo Económico**

Las principales conclusiones del informe de los expertos del Consejo Económico son las siguientes:

- Los “sabios” del Consejo Económico exigen la introducción de medidas de control económico para evitar el recalentamiento.



- La elección está entre dos alternativas, o bien una reestructuración fiscal, o bien la adopción de medidas de control de la economía
- Una reducción de los impuestos sobre la renta a personas físicas y un incremento de los impuestos sobre el patrimonio frenará la presión frente al mercado laboral, mediante la aportación de 5.000 ó 10.000 personas a la población activa.
- El acuerdo del Gobierno sobre el bienestar reduce a la mitad el problema político financiero relacionado con la capacidad.
- La continuación de la congelación de los impuestos merma el valor del acuerdo de bienestar.
- Los “sabios” del Consejo Económico recomiendan la introducción de derechos relacionados con costes, con objeto de mejorar la administración de la economía de los municipios.
- El margen de la pobreza se situó en 75.000 coronas anuales para un adulto en el año 2004, equivalente a la mitad de los ingresos medios. A la vista de esto, en el mismo año, Dinamarca contaba con 165.000 pobres.
- La pobreza comprende a los jóvenes, las personas en núcleos unifamiliares, los responsables de manutención con muchos hijos, las personas sin formación y los inmigrantes.
- El empleo y el incremento de las prestaciones constituyen la vía para salir de la pobreza.

## **REFORMA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

---

En los próximos meses, el Gobierno danés celebrará una serie de debates con el objeto de obtener ideas para la gran reforma de calidad en el sector público.

La vía hacia una mejor calidad de los servicios en los centros de cuidado infantil, las guarderías infantiles y las residencias de la tercera edad es a través de la transparencia, la libre elección y la coparticipación de los ciudadanos, según ha planteado el Gobierno danés.

Así las cosas, todas las instituciones danesas contarán con tableros de calidad, de manera que sea posible obtener una valoración del lugar en todo momento. Esto ha sido propuesto en el proyecto de debate sobre la reforma de la calidad en el sector público que fue presentado por el ministro del Interior, Lars Løkke Rasmussen (liberal) a finales de noviembre de 2006.

La reforma de la calidad de los servicios es un intento del Gobierno danés de crear un mejor sector público con mejores servicios a los ciudadanos. Al mismo tiempo, se trata de responder a los socialdemócratas que han tenido éxito en posicionarse como garantizadores del bienestar presentando al Gobierno como partidario de convertir los recursos en recortes fiscales, en lugar de utilizarlos en un aumento de las prestaciones de bienestar.

De igual forma que el acuerdo de bienestar del verano del 2005, la reforma de calidad es un intento de asegurar el bienestar en el futuro. En los próximos años, unas 200.000 personas abandonarán sus puestos

de trabajo en el sector público danés y no hay suficiente personal para cubrir estas vacantes. Además, el sector público no sólo puede solucionar los problemas mediante nuevas contrataciones, puesto que la reducción de la oferta de mano de obra sería aún mayor en el sector privado.

En el momento en que todos los economistas temen un recalentamiento de la economía danesa, si no se controla el consumo público, el Gobierno danés desea presentarse como garantizador de una economía responsable, al mismo tiempo que se orienta hacia el bienestar. Por esta razón, desea más bienestar con los mismos recursos. La idea es que los centros de cuidado diurno infantil, las residencias para la tercera edad, etc. compitan entre sí y utilicen las experiencias mutuas, de manera que mejoren, sean más eficaces y los ciudadanos tengan la libre elección. Este es el objetivo de la presentación del proyecto de calidad de servicios públicos.

Los socialdemócratas no reconocen los argumentos del Gobierno basados en que la economía danesa no permite inversiones adicionales en el bienestar público, pero sí existen los recursos a tales efectos si se opta por amortizar la deuda estatal en menores cantidades. Como consecuencia de esto, el Partido Socialdemócrata ha prometido importantes inversiones en el bienestar presentándose, de esta forma, como el partido adecuado a efectos del bienestar y no como el Gobierno que ha incluido la reducción de los impuestos en su base de gobierno. El peligro es que los socialdemócratas pueden considerarse como irresponsables en temas de economía

Las más importantes de las 30 propuestas concretas presentadas por el Gobierno danés son las siguientes:

### **Mediciones de calidad**

Todas las instituciones que ofrezcan servicios al ciudadano serán evaluadas con un sistema de puntuación que refleje la satisfacción de los usuarios, las condiciones físicas, la calidad del trabajo de los empleados, etc. La puntuación será publicada en un tablón de anuncios en cada institución y en la página Web [www.borger.dk](http://www.borger.dk). Esta información será publicada en el año 2009.

### **Reducción de las listas de espera en el sector de sanidad**

Los pacientes que tengan prevista la entrada en una lista de espera superior a un mes para un tratamiento hospitalario público, tendrán acceso a elegir el mismo tratamiento en un hospital privado autorizado. En la actualidad esta opción entra en vigor tras dos meses en una lista de espera.

### **Libre elección de médico de cabecera**

En el futuro se podrá elegir al médico de cabecera, independientemente de la distancia geográfica, de manera que será posible elegir a un médico cerca del puesto de trabajo.

### **Comunicación sobre condiciones irregulares en la atención a la tercera edad**

Los empleados y las personas hospedadas en las residencias para mayores de todo el país podrán comunicar errores e irregularidades a los municipios. Los familiares también tendrán acceso a comunicar esto al mismo sistema.

### **Los precios de los servicios públicos tendrán que ser transparentes**

El Estado, los municipios y las regiones publicarán los precios reales de una serie de servicios disponibles para los ciudadanos de manera gratuita o con subvención. En los giros postales a abonar por los padres de niños en centros de cuidado infantil se especificará el precio total, de manera que se desglose la cuota a abonar por los padres, por ejemplo, 2.500 coronas, y la cuota subvencionada, 7.500 coronas.

### **Prácticas en actividades de voluntariado**

El Gobierno danés desea aumentar el voluntariado. Todos los jóvenes en enseñanza secundaria superior recibirían una oferta de prácticas en alguna actividad de voluntariado. El programa de prácticas será de un mínimo de 20 horas durante toda la enseñanza secundaria superior y se desarrollarán en horario extraescolar.

### **Libre elección para los pacientes de psiquiatría**

Si la lista de espera para un diagnóstico o tratamiento en un departamento psiquiátrico público es de más de dos meses, los pacientes psiquiátricos podrán acceder a una oferta en un centro privada autorizado. Como primera medida, este sistema comprenderá la psiquiatría infantil y juvenil.

### **Formación de los pacientes crónicos.**

Los municipios y las regiones ofrecerán formación a los pacientes con enfermedades crónicas, con objeto de que puedan valerse mejor en su situación. Esto incluye la enseñanza general respecto a cómo sobrevivir con una enfermedad crónica y probablemente también formación específica a grupos determinados de pacientes. Esto incluye un centro formativo para asmáticos y diabéticos.

### **Acuerdos con los padres de niños en centros de cuidado infantil**

En colaboración con los municipios, el Gobierno desarrollará acuerdos especiales con los padres de niños en centro de cuidado diurno. Estos acuerdos tienen que comprender las expectativas de los padres frente a las instituciones y viceversa.

### **Certificado de Servicios para la asistencia a domicilio.**

Cada municipio tendrá la posibilidad de expedir un certificado de servicios a los ciudadanos que podrá utilizarse para la asistencia personal o práctica a domicilio.

En el Parlamento danés, las ideas del Gobierno han contado con una acogida diferenciada. Los socialdemócratas opinan que podría ser útil contar con estudios comparativos sobre la calidad en las instituciones, si bien habrá que hacerlos de una manera simple y exacta, para evitar que todo se convierta en administración y burocracia, según manifestaciones del portavoz político del Partido Socialdemócrata.

Por otra parte, el Partido Socialdemócrata descarta los argumentos del Gobierno basados en la escasez de mano de obra para solucionar los problemas mediante nuevas contrataciones.

El Gobierno prevé que el sector público en el futuro competirá con el sector privado respecto a la mano de obra y que será difícil para el primero ganar la lucha. Además sería destructivo para la economía social si el sector público absorbe el mercado de la mano de obra ofertada.

Según el portavoz socialdemócrata hay muchos parados en empleo subvencionado y personas en jornada parcial que desean trabajar en jornada completa. Esto podría ser una solución si se lleva una política adecuada en el marco del empleo y del mercado de trabajo.

El portavoz social del Partido Radical, Martin Lidegaard, opina que las mediciones de calidad constituyen una medida errónea, ya que lo que se necesita es utilizar el personal para crear más calidad.

Finalmente, el partido que apoya el Gobierno, el Partido Popular Danés se muestra optimista y su presidenta, Pia Kjaersgaard, está de acuerdo en la creación de más transparencia, ya que está segura de que generará mejores instituciones.

### **El copago**

El proyecto de debate del Gobierno a efectos de mejorar los servicios públicos menciona el copago. No obstante, antes de la divulgación del folleto, el Primer Ministro danés, Anders Fogh Rasmussen, descartó esta modalidad de financiación.

Las manifestaciones del Primer Ministro frenan un debate abierto donde se había contemplado barajar todas las posibilidades.

El Partido Conservador, que forma la coalición del Gobierno, está a favor del copago de algunas prestaciones.

## Los temas de la reforma de calidad

Cinco ministros celebrarán reuniones sobre temas concretos durante los próximos meses con participación de representantes de los municipios, organizaciones, empresas, investigadores y otros agentes que aporten ideas respecto a la mejora de los servicios públicos en el futuro.

El 30/11 05: El ministro del Interior, Lars Løkke Rasmussen (liberal) celebra la reunión sobre “la Libre Elección, la Coparticipación de los ciudadanos y la Responsabilidad Personal”.

El orden del día incluyó, entre otros, la cuestión de ¿cuál es el límite de los servicios que tiene que ofrecer el sector público?

11/1 07 La ministra de Asuntos Sociales, Eva Kjær Hansen (liberal) celebrará una reunión sobre “Cohesión en los Servicios y Respeto hacia los Ciudadanos”

La reunión tiene como objetivo buscar la solución a la pregunta: ¿Cómo mejorar la ampliación sistemática de las buenas soluciones existentes?

8/2 07 El ministro de Finanzas, Thor Pedersen (liberal) celebrará una reunión sobre “Objetivos Concretos y Responsabilidad frente a los Resultados”.

Los participantes contestarán a la cuestión: ¿Cómo se asegura que cada nivel de autoridad detecte los problemas en su propia institución, asuma la responsabilidad y aporte soluciones a los mismos?

22/3 07 El ministro de Economía e Industria, Bendt Bendtsen (conservador) celebrará una reunión sobre “Pensamiento Innovador, Competitividad y Más Calidad”

Se abordará la cuestión ¿Cuáles son las barreras centrales en el aumento de la competitividad y la participación de las empresas privadas en el suministro de los servicios a los ciudadanos?

19/4 07 La ministra para la Familia, Carina Christensen (conservadora), celebrará una reunión sobre “Administración, Participación de los Empleados y Motivación”

Aquí se cuestionará ¿Existe la necesidad de una reforma del sistema de remuneración, con objeto de compensar a los empleados que se esfuercen en aportar innovación y mejorar la calidad en el sector público?

## La presentación del proyecto de reforma

Tras la celebración de los cinco debates citados, el Gobierno presentará un proyecto antes del período estival 2007. Sin embargo, el Gobierno se mantiene firme en temas como la libre elección y las mediciones de calidad.

## FRANCIA

### COMENTARIO GENERAL

---

La última nota de coyuntura económica de INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) publicada en diciembre anuncia un “crecimiento económico” moderado (+0,5% trimestral) para 2007, debido, fundamentalmente, a un contexto internacional poco favorable: pérdida de dinamismo de la economía americana por la caída del mercado inmobiliario, decrecimiento de las inversiones en Asia, particularmente en China, incremento del IVA en Alemania.

No obstante, la economía mundial puede contar con dos factores de desarrollo: el descenso de los precios del petróleo después del máximo alcanzado en el pasado mes de Agosto que, sin duda influirá positivamente en el poder adquisitivo y, en segundo lugar, el crecimiento de la zona euro, mejor de lo esperado, que robustecerá la demanda interior. Estos factores favorables atenuarán la ralentización de la economía mundial pero no la impedirán.

En este contexto, se espera un importante crecimiento de la economía francesa en el cuarto trimestre de 2006 (+0,9% después del 0,0% del trimestre precedente). La ralentización de las exportaciones francesas será contrarrestada, como ha sido el caso este año, por el dinamismo de la demanda interior, principalmente el consumo de las familias. La deflación y la disminución del impuesto sobre la renta, acompañados del aumento de los salarios garantizarán una ganancia en poder adquisitivo. El crecimiento francés bajaría menos en los comienzos de 2007 que en el resto de la zona euro y quedaría próximo al ritmo medio que conoce desde el verano de 2005.

En materia de empleo, la economía francesa continuaría creando empleos, lo que unido a una menor progresión de la población activa conduciría a una disminución de la tasa de paro (que se situaría en junio de 2007 en un 8,2%).

Las principales incógnitas que pueden afectar a estas previsiones son, por una parte, la amplitud del ajuste del mercado inmobiliario americano y, por otra, la reacción a principios de 2007 de las familias alemanas y francesas a las modificaciones de la fiscalidad

En el terreno político sigue ocupando la actualidad el tema de las elecciones a la presidencia de la República de 2007 y el anuncio de candidaturas a la misma. La última ha sido la de Nicolas Sarkozy, presidente del partido de la mayoría parlamentaria, UMP, hecha pública el 30 de noviembre, en una entrevista con la prensa regional. Se trata de “la opción de una vida, de una enorme responsabilidad respecto a los franceses a los que les pido me den su confianza”. “Quiero proponer otra visión de Francia (...), crear una nueva relación con los franceses”. La celebración de elecciones internas, designará el candidato oficial del partido UMP, aunque la existencia de un solo candidato convertirá el escrutinio en un mero trámite.

Esta etapa de la investidura ya ha sido cumplida por el PS que concedió a Ségolène Royal, el domingo 26 de noviembre en París, la representación oficial del partido en un Congreso animado por el ex primer ministro, Pierre Mauroy.

Permanece latente la preocupación surgida del precedente escrutinio presidencial por el importante número de votos obtenido por la extrema derecha. Efectivamente, como muestra un sondeo realizado por el Instituto TNS-Sofres, para “Le Monde” y “RTL”, más de la cuarta parte de la población francesa comparte la ideología de la extrema derecha (26% de la población)

La ley presupuestaria de la seguridad social para 2007 que fue aprobada definitivamente por las dos asambleas parlamentarias y recurrida ante el “Conseil Constitutionnel”, ha visto censurados algunos de sus artículos. En definitiva, el Consejo Constitucional ha declarado conforme a la constitución 127 artículos (de un total de 147). Los veinte artículos censurados lo han sido, principalmente, por cuestiones relativas al procedimiento. Sin embargo, las disposiciones sobre la jubilación antes de los 65 años y el tiempo de trabajo en los hoteles, restaurantes y cafés han sido declaradas acordes con el texto constitucional.

Las disposiciones censuradas por no respeto del procedimiento han sido introducidas en la ley mediante enmiendas del Gobierno presentadas en el Senado cuando deberían haber sido presentadas en primer lugar en la Asamblea Nacional, en virtud del derecho prioritario de esta última

En el marco de la reforma del diálogo social sigue debatiéndose sobre uno de los temas más polémicos: la representatividad sindical. En relación con ello, el Consejo Económico y Social (CES) ha aprobado un dictamen, solicitado por el Gobierno, titulado “Consolidar el Diálogo Social”, que propone varias pistas de reforma de los criterios de representatividad sindical. Tanto la patronal como los sindicatos se han mostrado muy divididos sobre las modalidades de modificación de los criterios de representatividad.

Los tres pilares de la reforma propuesta se refieren a la fijación de nuevos criterios de representatividad. Esta no será irrefutable e inamovible. Intervendrán nuevos criterios como el número de efectivos, cotizaciones, independencia, antigüedad, elecciones. En segundo lugar, propone la reforma del diálogo social en las pequeñas y medianas empresas: podrá negociarse en ausencia de delegados sindicales a través de representantes de trabajadores. Por último, en cuanto a los criterios de validez de acuerdos hoy

rige el “derecho de oposición mayoritario” (válidos si una mayoría de sindicatos o de trabajadores no se opone). El CES propone instaurar la regla del “Acuerdo mayoritario”, según el cual un acuerdo será válido si lo firman una o varias organizaciones sindicales que representen la mayoría relativa de votos de los trabajadores y no una mayoría de sindicatos.

El proyecto de ley sobre la participación en beneficios y el accionariado salarial ha sido aprobado definitivamente por el parlamento el 14 de diciembre. El texto, introduce algunas ideas innovadoras como el denominado “dividendo del trabajo”, que autoriza el abono de un suplemento de participación en los beneficios. Fomenta el accionariado salarial con una reducción parcial del impuesto sobre sociedades para las empresas que distribuyan acciones gratuitas a todos sus trabajadores. Contempla la posibilidad de que los trabajadores accionistas designen un representante en los consejos de administración.

Otra novedad importante introducida por el texto es que las formaciones relativas a los temas del accionariado salarial y a la economía social de la empresa puedan formar parte del dispositivo de la formación profesional. Esto permitirá sensibilizar los asalariados sobre estas cuestiones.

La ley de presupuestos del Estado, aprobada definitivamente el 19 de diciembre de 2006, contempla una serie de medidas de fomento del empleo: Supresión total para las pequeñas empresas, hasta el 1 de Julio de 2007, de cotizaciones patronales. A las remuneraciones satisfechas, a partir del 1 de Julio de 2007, por las empresas que emplean entre 1 y 19 trabajadores, el coeficiente máximo de reducción será de 0,281 (antes 0,26); para las otras empresas el coeficiente máximo de reducción será de 0,26. Prolongación de las ayudas al empleo en el sector de la hostelería y cafés restaurantes hasta el 31 de Diciembre de 2007. La ayuda del Estado al empleo de trabajadores con contrato de futuro no será regresiva para los beneficiarios del subsidio de solidaridad específico (ASS) cuya edad sea igual o superior a 50 años (prima de cohesión social)

Cada invierno se vuelve a plantear el mismo problema: el número de plazas en alojamientos de urgencia aumenta pero un número importante de personas, difícil de evaluar estadísticamente, continúa durmiendo en la calle. La asociación “Niños de don Quijote”, que estableció un “campamento” al borde del canal Saint Martin” para interesar a los medios de comunicación en el problema acusa al Gobierno de “no hacer nada”. Esta asociación, fue recibida el mismo día 26 por la ministra delegada para la Cohesión Social, Catherine Vautrin. La ministra se declaró de acuerdo con las cuestiones de fondo que le plantea la asociación y explicó las acciones y realizaciones del Gobierno. Según la ministra, la inversión del Estado en materia de alojamiento de urgencia y de inserción social ha aumentado notablemente en las dos últimas legislaturas. De todas formas el tema ha saltado a primer plano de la actualidad implicando a los candidatos a las elecciones presidenciales y a parlamentarios de diferentes partidos.

En materia de inmigración, según el comunicado publicado por los servicios del primer ministro al término del V Comité interministerial de Control de la Inmigración, se constata que, tras muchos años de alza, la inmigración legal ha disminuido en 2005 en un 2,8% con relación a 2004. El Gobierno considera



particularmente satisfactorios los resultados obtenidos en materia de asilo, subrayando el gran descenso de las peticiones: -15% en 2005 y -40% en los diez primeros meses de 2006. Por otra parte, el número de personas que han obtenido el estatuto de refugiado ha aumentado: más de 13.000 en 2005, frente a 11.000 en 2004. “Esta evolución demuestra la aceleración de la tramitación de las solicitudes, restringiendo las primeras demandas sin afectar al respeto de los principios del asilo”, afirman los servicios del primer ministro.

Por lo que respecta a la inmigración ilegal, el número de órdenes de alejamiento de extranjeros clandestinos se ha duplicado en tres años, alcanzado 20.000 en 2005. El objetivo declarado en 2006, en la metrópolis, era de 25.000 reconducciones a la frontera. En Ultramar su número se ha duplicado este año y “debería exceder las 22.000”.

## **UNA NUEVA ETAPA PARA LA PARIDAD<sup>4</sup>**

---

### **Marco jurídico de la paridad**

Para que el legislador pudiese establecer una distinción en razón del sexo fue necesario llevar a cabo una reforma de la Constitución. Dicha reforma, que modificó los artículos 3 y 4, se efectuó el 28 de Junio de 1999.

Los nuevos principios constitucionales fueron recogidos por primera vez en la ley de 6 de Junio de 2000, relativa al acceso en condiciones de igualdad de hombres y mujeres a los mandatos electorales y funciones electivas.

Esta ley concierne principalmente las elecciones con representación proporcional, para las que la ley instituye la obligación de paridad de candidaturas en el momento de elaboración de las listas. En virtud de ello la paridad tenía aplicación fundamentalmente en las elecciones municipales convocadas en poblaciones de más de 3.500 habitantes, elecciones regionales, elecciones europeas y elecciones al Senado en los departamentos que eligen cuatro o más senadores con escrutinio proporcional.

Por otra parte, para las elecciones legislativas, que tienen lugar mediante escrutinio uninominal, la Ley de 6 de Junio de 2000 ha previsto un dispositivo incitativo basado en una penalización financiera a los partidos políticos que no respeten el objetivo de paridad de candidaturas.

La ley no ha previsto nada para las elecciones en los cantones.

---

<sup>4</sup> Informe de la Señora Catherine Troendle, Delegación senatorial para los derechos de la mujer y para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### Disposiciones de la Constitución relativas a la paridad

Artículo 3: La ley favorecerá el acceso igualitario de los hombres y mujeres a los mandatos electorales y a las funciones electivas

Artículo 4: Los partidos y grupos políticos contribuirán a la aplicación del principio de acceso igualitario de hombres y mujeres a los mandatos electorales y funciones electivas, en las condiciones fijadas por la ley

### **Aplicación de la ley de 6 de junio de 2000: un balance contrastado**

Las elecciones con escrutinio proporcional supusieron un avance real. La Ley de 6 de Junio de 2000 desbloqueó una situación de casi monopolio de los hombres en el mundo político y que, de no haberse aprobado la ley, hubiese continuado durante mucho tiempo.

#### **Elecciones con escrutinio proporcional**

	Escrutinio antes de la ley de 06/06/2000	Escrutinio después de la ley de 06/06/2000
Concejales municipales en poblaciones de más de 3.500 habitantes	25,7% (1995)	47,4% (2001)
Concejales regionales	27,5% (1998)	47,6% (2004)
Senadoras de la serie "C", elegidas mediante escrutinio proporcional	14,8% (1995)	34,9% (2004)
Diputadas europeas	40,2% (1999)	43,6% (2004)

Actualmente, los Consejos Regionales son las asambleas más feminizadas de Francia, las mujeres constituyen un poco menos de la mitad de concejales municipales en las poblaciones de más de 3.500 habitantes. Igualmente, las senadoras de la serie C, elegidas mediante escrutinio proporcional han aumentado más de un 20%.

### En las elecciones con escrutinio mayoritario la situación ha variado poco

Los resultados de las elecciones con escrutinio mayoritario muestran de forma implícita los efectos de la Ley de 6 de Junio de 2000: en las situaciones que no entran en el ámbito de aplicación de la Ley, la representación política de las mujeres no evoluciona, sigue siendo prácticamente la misma.

En efecto, en las comunas de menos de 3.500 habitantes, los concejales municipales alcanzan el 30%. Los consejos generales constituyen el punto débil de la paridad (10,9% de mujeres). Por último, la Asamblea

Nacional cuenta solo un 12,2% de diputadas (Francia ocupa el puesto 85 sobre 135 en cuanto a la proporción de diputadas y el puesto 22 entre los 25 miembros de la UE)

#### Elecciones con escrutinio mayoritario

	Escrutinio antes de la ley de 06/06/2000	Escrutinio después de la ley de 06/06/2000
Concejales municipales en poblaciones de menos de 3.500 habitantes	21% (1995)	30% (2001)
Concejales generales (asambleas departamentales)	8,6% (1998)	10,9% (2004)
Diputadas	10,9% (1997)	12,2% (2002)
Senadoras de la serie "C" elegidas con escrutinio mayoritario	4,8% (1995)	4,4% (2004)

#### Los puestos ejecutivos en las administraciones locales: un bastión masculino

La Ley de 6 de junio de 2000 no tuvo las consecuencias que cabía esperar en la ocupación de puestos ejecutivos de ámbito local: el ejercicio de responsabilidades administrativas permanece concentrado entre las manos de los hombres, incluso en las entidades administradas por asambleas con representación de mujeres casi paritaria.

	Proporción de mujeres en las asambleas	Proporción de mujeres en puestos ejecutivos
Poblaciones de menos de 3.500 habitantes	30%	11,9% de alcaldes 23,9% de adjuntos
Poblaciones de más de 3.500 habitantes	47,4%	7,6% de alcaldes 36,8% de adjuntos
Consejos generales (Ámbito departamental)	10,9%	3% de presidentes 12,1% de vicepresidentes
Consejos Regionales (Ámbito regional)	47,6%	3,8% de presidentes 37,3% de vicepresidentes

## **Numerosas propuestas para reforzar la paridad**

### Un compromiso presidencial

En las recepciones celebradas con motivo del año nuevo, en enero de 2006, el presidente de la República expresó el deseo de iniciar una nueva etapa para la paridad entre hombres y mujeres. Volvió a plantear el tema en la entrevista que tradicionalmente concede el día de fiesta nacional del 14 de Julio y en una entrevista radiofónica concedida a la emisora "Europe 1" el 18 de septiembre de 2006.

### Iniciativas del Senado

Senadoras y senadores de diferentes grupos políticos han presentado 14 proposiciones de ley relativas a la mejora de la paridad.

Estas proposiciones de ley conciernen el conjunto de las elecciones, nacionales y locales, así como los puestos ejecutivos de las entidades territoriales y establecimientos públicos de cooperación inter-comunal (EPCI) Enuncian numerosas medidas para el progreso de la paridad. El ámbito de las propuestas es el siguiente:

- Elecciones con escrutinio de lista: municipales y regionales
- Elecciones con escrutinio uninominal: cantorales y legislativas
- Elecciones senatoriales
- Puestos ejecutivos e ínter comunales
- Estatuto del miembro elegido.

### Proyecto de Ley del Gobierno

El proyecto de ley gubernamental establece cuatro disposiciones:

- Paridad en las elecciones de alcaldes adjuntos en las comunas de más de 3.500 habitantes (aplicación temporal para dos mandatos)
- Paridad para la elección de miembros de la comisión permanente y de vicepresidentes de los consejos regionales (aplicación temporal para dos mandatos)
- Nombramiento de un suplente de sexo diferente al titular, para los concejales generales. El suplente solo podrá reemplazar al titular en caso de fallecimiento de este
- Endurecimiento, a partir de 2012, de las sanciones financieras para los partidos que no respeten la paridad en las candidaturas a las elecciones legislativas (reducción de la cuantía de la primera fracción de la ayuda pública de 75%, en lugar del 50% actual, y reducción de la diferencia entre el número de candidatos de cada sexo en función del total de candidatos)

## Medidas propuestas por la Delegación autora del presente informe

- Instaurar una alternancia estricta entre candidatos de uno u otro sexo en la composición de las listas de candidatos a las elecciones municipales en las poblaciones de más de 3.500 habitantes.
- Rebajar de 3.500 a 2.500 habitantes el umbral de aplicación del escrutinio de lista con obligación de paridad para las elecciones municipales.
- Ampliar el ámbito de la disposición del proyecto de ley de dotar al concejal general de un suplente de sexo diferente, previendo que el suplente podrá reemplazar al titular en todos los supuestos de ausencia de este y no solamente en caso de fallecimiento.
- Incrementar las sanciones financieras aplicables a los partidos políticos que no respeten la paridad de candidaturas en las elecciones legislativas, previsto por el proyecto de ley.
- Instituir para un candidato a las elecciones legislativas la obligación de tener un suplente de sexo diferente
- Instaurar la paridad en los organismos ejecutivos de poblaciones de más de 3.500 habitantes y de las regiones, previendo, como en el proyecto de ley, una obligación de paridad de las candidaturas para la elección de adjuntos al alcalde, así como de la comisión permanente y de los vicepresidentes de los consejos regionales
- Instituir un techo temporal de cúmulo de mandatos, limitando a tres el número de mandatos consecutivos de la misma naturaleza.
- Aprobar disposiciones destinadas a facilitar el ejercicio de un mandato, lo que permitirá a las mujeres una mejor conciliación con su vida profesional y familiar:
  - Prever para los candidatos locales elegidos un dispositivo de compensación sistemático de gastos de guarda de niños, o de asistencia a personas dependientes, ocasionados con motivo del mandato y financiado para las poblaciones pequeñas gracias a una reforma de la dotación particular "elegido local".
  - Garantizar una aplicación efectiva de los dispositivos de formación previstos a favor de los elegidos locales, financiada, igualmente, en el caso de las pequeñas poblaciones, por una reforma de la dotación particular "elegido local".
  - Facilitar la inserción profesional de los elegidos locales al final de su mandato, gracias a la validación de los conocimientos adquiridos por la experiencia (VAE) y aplicación del mecanismo de suspensión del contrato de trabajo previsto para los parlamentarios.
  - Mejorar el régimen de jubilaciones de los elegidos locales, autorizando a aquellos que cesan en su actividad profesional durante el mandato a cotizar a los regímenes facultativos de retiro por renta creado por ley de 3 de febrero de 1992, relativa a las condiciones de ejercicio de los mandatos locales.
- Elaborar estadísticas precisas relativas a la presencia de mujeres en el seno de las asambleas deliberantes de los establecimientos públicos de cooperación ínter comunal (EPCI)

- Instaurar la paridad en el seno de las asambleas deliberantes y de los ejecutivos de los EPCI con fiscalidad propia con motivo de una reflexión completa sobre el modo de designación de los delegados de las comunas en estas estructuras intercomunales.

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

La principal noticia política del mes, aparte de la discusión parlamentaria sobre el presupuesto para 2007, que se tratará en el apartado siguiente, ha sido la de los cambios realizados en la cumbre del PASOK, con la elección de un nuevo secretario y de nuevos miembros del Consejo Político, así como la creación de un nuevo Consejo Parlamentario. Con mayoría absoluta, se nombró a Nikos Athanasakis como nuevo secretario del Consejo Nacional del partido. El nuevo portavoz del partido es Petros Euthimiou, y el Consejo Parlamentario, compuesto por 12 miembros está presidido por Dimitris Reppas.

Anteriormente, el presidente del partido, Giorgos Papandreou durante su discurso en el Consejo Nacional había aclarado que no tolerará estrategias con fines personales y divisiones en pequeños grupos y el nuevo secretario, Nikos Athanasakis, subrayó: «todos vamos a luchar y si perdemos, habremos perdido también todos».

En cuanto a las reacciones del mundo político a estos cambios, el portavoz del Gobierno, Theodoros Rousopoulos, comentando el discurso de Papandreou, anotó que el presidente del PASOK no debe trasponer los problemas de su partido y suyos propios a la sociedad; Cristos Polizogopoulos dijo que se trata de un nuevo comienzo para su partido; el diputado de ND, Kostantinos Tasoulas, sostuvo que el señor Papandreou intenta presentar una nueva imagen de su partido, y Fotis Koubelis, de la Coalición de Izquierdas, dijo que en realidad se trata de un paso atrás y de formaciones políticas que nos hacen recordar el pasado.

#### **Situación económico-social**

El 19 de diciembre, empezó en el Parlamento la discusión sobre la Ley de Presupuestos para 2007, que concluyó el 21 por la noche, con el discurso del primer ministro Kostas Karamanlis y la votación. Por primera vez, durante los últimos años, Gobierno y oposición se enfrentaron con intensidad desde el primer día.

El diputado del Gobierno encargado de la presentación del proyecto de ley, Nikolaos Legas, declaró que el presupuesto de 2007 es señal del gran esfuerzo que hace el gobierno de la ND para el progreso económico y social de Grecia.

El diputado del PASOK Petros Eucimiou, contestó que se trata de un presupuesto clasista y problemático que divide a los griegos y comentó que se trata del último presupuesto de este gobierno.

El ministro de Economía, Giorgos Alogoskoufis, acusó a la oposición de falta de fiabilidad y conciencia y subrayó que el PASOK, en lugar de votar a favor del aumento de las pensiones de los agricultores prefirió retirarse de la sala de la misma manera que no aceptó votar a favor de la reducción de los impuestos.

En respuesta, el portavoz del PASOK, Giorgos Floridis, dijo que se trata de un presupuesto monolítico que favorece exclusivamente a las clases más pudientes y que además es incoherente. Floridis acusó al Gobierno de mermar los ingresos del ciudadano griego, de poner la riqueza en manos de pocos, de vender la hacienda pública y de destruir el sector agrícola.

El diputado del P.C.G., Aggelos Tzekis, dijo que este presupuesto constituye una herramienta para poner en práctica la política antipopular del Gobierno.

De Coalición de Izquierdas, Giannis Dragasakis subrayó que el nuevo presupuesto en vez de reducir la desigualdad social la extiende todavía más.

El nuevo presupuesto tiene un objetivo triple: crear nuevos puestos de trabajo, cohesión social y desarrollo. Además, prevé reducción de déficit público al 2,4% del PIB, el mantenimiento del ritmo de desarrollo al 3,8% y reducción del paro al 8,2%, según palabras del ministro de Economía, Giorgos Alogoskoufis en la reunión del Comité Central de la Juventud de la N.D. Anotó además que incluye los cambios de impuestos y las subvenciones sociales que su partido había prometido y cuyo coste supera el importe de 1.300 millones de euros.

El año 2007 será un año de elecciones, sostuvo ayer durante la reunión del grupo parlamentario del PASOK, el presidente del mismo, Giorgos Papandreou, añadiendo que el nuevo presupuesto que se discute en el Parlamento nos presenta la imagen del fracaso gubernamental y la cara autoritaria del Gobierno además de declarar su favoritismo hacia las clases altas.

La respuesta que dio el portavoz del Gobierno Theodoros Rousopoulos fue que la confianza de los ciudadanos presupone la sinceridad y la fiabilidad que se construye a partir de propuestas claras y realistas y se pone en práctica con responsabilidad y decisión. Todo esto sigue siendo una asignatura pendiente para el PASOK.

---

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

Respecto del mes anterior, en diciembre la situación política no ha registrado evolución alguna. Los partidos de la mayoría consiguieron superar las muchas divergencias surgidas sobre el proyecto de Ley de Presupuestos, permitiendo la aprobación del texto en los plazos reglamentarios e invalidando así toda esperanza de la oposición, que hasta el último momento había apostado por la "explosión de la mayoría". Tal resultado positivo para el Gobierno, sin embargo, no se debe a la recuperada unidad y homogeneidad de la mayoría, sino a una serie infinita de modificaciones del texto, fruto de compromisos internos, que desembocaron en la llamada "maxi-enmienda", sobre la que el Gobierno, para evitar sorpresas de última hora y acelerar el íter, pidió el voto de confianza, que anula toda enmienda y toda discusión.

Y la "maxi-enmienda" ha sustituido todo el texto en discusión, con el resultado de que la Ley de presupuestos para 2007 consta de un solo artículo, pero subdividido en 1.365 apartados.

El resultado positivo, de todas maneras, no ha resuelto los problemas de la coalición, ya que sobre las reformas de que se habla (pensiones, mercado de trabajo, derecho de familia, sanidad, "amortiguadores sociales", etc.) se comenzará a discutir sólo en enero, y en base a una agenda que la mayoría debería concertar en una reunión plenaria Gobierno-Líderes de la coalición a celebrar en la primera quincena del mes de enero de 2007

En cuanto a los partidos de la oposición, la situación sigue sin variaciones: el partido centrista, UDC, considera finalizada la experiencia unitaria que ha caracterizado al quinquenio de Gobierno, e invoca una nueva unidad, sobre bases muy diferentes.

El clima político general, pues, no es de los mejores, y el papel del Jefe del Gobierno, Prodi, es difícil. Es cierto que ha conseguido atenuar las profundas divergencias surgidas en la coalición, superando así momentos críticos, pero ello quizá no sea suficiente cuando se afronten los temas recordados, ya que sobre algunos de ellos la línea de *Rifondazione Comunista*, verdes y radicales es absolutamente inconciliable con la de los centristas de la "*Margherita*". A menos de compromisos imprevisibles hoy por hoy.

#### Situación económica

Los indicadores económicos han confirmado las anticipaciones del mes anterior, es decir que la recuperación económica es una realidad, por lo que el momento coyuntural sigue favorable.

Es cierto que el mes de diciembre presenta características muy peculiares, pero los muy limitados incrementos previstos tanto en los precios de consumo (+0,1%) como en los industriales (+0,1%) son



significativos. Y se ha confirmado, además, el excepcional e inesperado incremento de los ingresos fiscales, que parecen haber superado incluso el total que el Gobierno pretende recuperar con las medidas incluidas en la Ley de Presupuestos de 2007, lo que ha creado no pocos problemas en el seno de la mayoría.

En cuanto al sector industrial, el más crítico desde hace años, la recuperación continúa y con buen ritmo. Los últimos datos sobre facturación y cartera de pedidos son excepcionalmente positivos (+13,4% y +14,1% respectivamente, a nivel interanual); la producción industrial, en octubre, aumenta sensiblemente, tanto a nivel mensual (+0,6%) como a nivel interanual (+6,5%); la ocupación crece, con la única excepción del subsector de la construcción.

El impacto que la Ley de Presupuestos podrá tener sobre la evolución económica es difícil de determinar. Los primeros análisis son muy divergentes, pero un objetivo parece seguro: se volverá rápidamente al respeto de los parámetros de Maastricht. Por lo demás, habrá que superar no sólo la reacción de los entes locales, que parecen decididos a recuperar con adicionales impositivas lo que la Ley de Presupuestos ha reducido, sino también la incidencia de algunas de las reformas previstas.

### **Situación social**

El tema de las reformas, sobre todo las de las pensiones y del derecho de familia, ha seguido animando el debate, a pesar de la decisión de volver a discutir este capítulo una vez aprobada la Ley de Presupuestos, es decir a primeros de enero.

Al Jefe de Gobierno no le será fácil, sobre estos temas, llegar a una síntesis de las líneas defendidas por los muchos componentes de su coalición, por lo que es previsible que, a pesar de la supuesta urgencia de algunas soluciones, se opte por ampliar los plazos decisorios.

Por lo demás, los temas migratorios han seguido suscitando un elevado nivel de atención, no sólo por la decisión de no aplicar la moratoria a los trabajadores de Rumanía y Bulgaria. En realidad, la moratoria se aplicará, pero las excepciones cubren prácticamente todas las categorías de trabajadores que constituyen la tradicional inmigración procedente de aquellos países.

Se ha confirmado, por el Jefe del Gobierno y por el ministro de Solidaridad Social, que el estudio de la reforma de la Ley de Extranjería procede rápida y positivamente, y en paralelo se está estudiando una modificación de la Ley sobre Nacionalidad.

Ha recobrado importancia y urgencia la reforma de los llamados "amortiguadores sociales", es decir el conjunto de prestaciones necesarias para mitigar las dificultades que le derivan al trabajador en los casos de pérdida total o parcial de la retribución (desempleo, movilidad, etc.).

Es probable que este tema entre de lleno en la prevista negociación bi o trilateral que debería comenzar en enero.

## **EL "ANUARIO ESTADÍSTICO ITALIANO 2006"**

---

Como todos los años, el Instituto Central de Estadística (ISTAT) publica el "Anuario estadístico", que dibuja un cuadro actualizado del país y de su evolución más reciente.

De las 800 páginas, repartidas en 26 capítulos, se desprende un retrato de Italia, que tiene los problemas de siempre pero que, en resumidas cuentas, se conforma. El dinero disminuye, la población envejece (el índice que mide la población de personas con más de 65 años es del 140,4%, frente al 137,8% del año anterior), a menudo es difícil acceder a los servicios públicos y también coger un autobús. Sin embargo, se visitan cada vez más los museos, se prefiere el restaurante al "fast food". En resumen, una Italia que se conforma y sobre todo, cuando se les pregunta cómo van las cosas, casi todos contestan que va todo bien.

El saldo demográfico es positivo también este año, debido a los inmigrantes, porque los italianos son cada vez menos: a finales de 2005 los residentes resultaban ser 58.751.711, unos 290.000 más respecto al año anterior, pero este incremento se debe al saldo activo del movimiento migratorio (+302.618), porque la diferencia entre nacimientos y muertes es a favor de éstas últimas, mientras en 2004 se había registrado, por vez primera después de 1992, un saldo positivo.

Son viejos también los problemas: justicia, cárceles, sanidad, percepción de ser más pobres, si bien los depósitos bancarios han aumentado un 7,2%. Pero a pesar de todo, los italianos son optimistas: el 90% está satisfecho de sus relaciones familiares y el 80% de sus amigos. Y el 73,1% considera buena la condición de su salud.

Los datos del Anuario se refieren generalmente al año 2005 y, desglosados a nivel regional, están acompañados por una comparación con los cuatro años anteriores. Ahora veamos más en detalle los contenidos del Anuario.

### **Población**

A finales de 2005 los residentes en Italia eran 58.751.711, unos 290.000 más respecto al año anterior. Este incremento se debe exclusivamente al saldo activo del movimiento migratorio (+302.618 unidades), puesto que el movimiento natural vuelve a ser negativo (-13.282 unidades), mientras el año anterior había experimentado, por vez primera después de 1992, un saldo positivo.

La fecundidad de las mujeres italianas ha permanecido estable respecto al año anterior (de 1,33 hijos por mujer en 2004 a 1,32 en 2005). En la UE/15 Italia sigue siendo uno de los países menos prolíficos mientras,

si se considera la UE/25, supera a muchos países de la Europa del Este, que tienen niveles de fecundidad aún inferiores (Hungría, 1,28 y Eslovenia, 1,25).

Ha permanecido estable también el número de los matrimonios, que han pasado de 250.764 de 2004 (año en el que se había alcanzado el mínimo histórico) a 250.968 de 2005. Siguen disminuyendo los matrimonios celebrados con rito religioso (169.68, el 67,6% del total, ante el 68,8% de 2004), mientras los con rito civil han subido a 81.330 (el 32,4% del total, frente al 31,2% de 2004). En las Regiones del Centro/Norte el porcentaje de los matrimonios civiles supera el 40%. La tasa de nupcialidad, que no ha variado respecto a 2004 (4,3 por mil), coloca Italia en los últimos puestos de la Unión Europea; valores más bajos se comprueban sólo en Grecia (4,2) Bélgica (4,1) y Eslovenia (3,3).

En 2005 la esperanza de vida en el nacimiento ha permanecido casi igual para los hombres (77,6 años, frente a los 77,7 de 2004).mientras ha disminuido ligeramente para las mujeres (de 83,7 a 83,2).

El proceso de envejecimiento de la población ha continuado: a 1º de enero de 2006 el índice de vejez (proporción entre la población con más de 65 años y la con menos de 15) ha experimentado un incremento ulterior, alcanzando el valor de 140,4 (en 2005 era 137,8), el más alto de la Unión Europea: casi un italiano cada cinco tiene más de 65 años y también los "grandes viejos" (a partir de los 80 años) están aumentando continuamente, puesto que hoy alcanzan más del 5% de la población.

## **Sanidad y salud**

En 2003 los médicos de base presentes en el territorio nacional eran más de 47.000, o sea 8,2 cada 10.000 habitantes, permaneciendo sustancialmente estables en el período 1999-2003. En cambio, ha aumentado la oferta de médicos pediatras, siendo más de 7.000, esto es 9 cada 10.000 niños hasta los 14 años. Han aumentado ligeramente también los ambulatorios y los laboratorios públicos y privados concertados que, de 23,8 cada 10.000 habitantes en 1999, han pasado a 25,1 en 2003. En cambio, ha disminuido la oferta de los servicios de guardia médica: los médicos encargados en 2003 bajaron a 25 cada 10.000 habitantes, frente a los 26,1 de 1999, pero aumentaron ligeramente (de 6.800 a 7.000) las horas de servicio prestadas.

La asistencia domiciliaria integrada es cada vez más importante en una sociedad como la italiana, caracterizada por un evidente proceso de envejecimiento. Sobre 197 ASL (Empresas Sanitarias Locales), 189 proporcionaban este servicio en 2003 (175, en 1999). Han aumentado también las personas asistidas en su domicilio: de unos 236.000 en 1999 a casi 316.000 en 2003, de los que las personas con más de 65 años representan una cuota relevante, siendo el 82,5% del total.

Ha continuado el proceso de racionalización de los recursos y de las actividades del sistema de hospitales. En 2003 las camas ordinarias eran 4,2 cada mil habitantes (4,9 en 1999). A la disminución de la oferta de las camas corresponde una ulterior reducción (8,4 millones en 2003 frente a 9,8 millones en 1999) de las hospitalizaciones en régimen ordinario, mientras ha aumentado el recurso al "*day hospital*": las camas para

este servicio han pasado de las 26.818 de 1999 a casi 33.000 en 2003 (un 14% del total de las camas ordinarias).

En 2006 el 73,1% de la población residente en Italia considera buena su salud (era el 73,4% en 2005), con diferencias de género en beneficio de los hombres (6,9% frente al 69,5% de las mujeres). La presencia de patologías crónicas representa un indicador importante para conocer el estado de salud de la población. El 36,6% de los residentes en Italia declara padecer al menos una entre las principales enfermedades crónicas, mientras el 19,6% declara dos o más. Las más mencionadas son la artrosis/artritis (18,3%), la hipertensión (14,2%), las alergias (8,7%) y la osteoporosis (7,2%).

Ha aumentado el consumo de medicinas, que en 2006 afecta al 39% de la población (37,3% en 2005); entre los mayores el porcentaje sube al 84,6%. Las mujeres consumen más medicinas (43,7%, frente al 34,1% de los hombres).

En cuanto a los modelos de alimentación, el modelo italiano sigue siendo lejano del basado en la comida rápida, fuera de casa. Aún en 2006, al menos tres persona cada cuatro declaran comer en casa y el almuerzo se confirma la comida principal para más del 70% de la población. Más de tres cuartos de los italianos (78,3%) mantienen la buena costumbre de hacer un desayuno que incluye alimentos más nutritivos, además del café y del té.

El número de fumadores permanece estable: en 2006 son el 22,7% de las personas con más de 14 años (22% en 2005), el 28,8% de los hombres y el 17% de las mujeres. La costumbre de fumar es más difundida en el Centro (23,8%) y en el Mezzogiorno (23,3%), entre los hombres de 25 a 34 años (36,9%) y las mujeres de 45 a 54 años (24,3%).

## **Justicia**

### Justicia civil

En 2004 aumentaron los procedimientos civiles de primer nivel (+2,8% respecto al año anterior), y disminuyeron ligeramente los concluidos (-0,6%), mientras los pendientes experimentaron un aumento del 0,4%.

Disminuyeron, respecto a 2003, las medidas urgentes en protección del menor (-7%), mientras aumentaron de forma relevante las adopciones (+15,2%), pasando a 4.460 de 3.873 de 2003.

Respecto al año anterior, en 2005 se redujo un 1,7% el número de protestos, correspondiente a 1.660.051. El valor global de los títulos protestados ascendía a 3.393.410 miles de euros, con un importe medio de 2.400 euros.

Las quiebras declaradas en 2004 fueron 11.312 (+8,1% respecto a 2003). Disminuyó el número de reclamaciones presentadas en 2004 (-1,4%): de éstas, casi el 70% estaba representado por las reclamaciones referentes a la actividad de la Administración pública.

### Justicia penal

En 2004 los procesos pendientes ante los tribunales ordinarios fueron 3.316.746 (3.412.275 a finales de 2003); al mismo tiempo, los pendientes ante los tribunales de menores ascendían a 18.154 (19.351 el año anterior).

Los delitos denunciados, para los que la autoridad judicial emprendió la acción penal, aumentaron un 2,7%, alcanzando 2.968.594 procedimientos, frente a 2.890.629 de 2003. Entre éstos, el 81% resultaba de autor desconocido. Las personas denunciadas en 2004 fueron 549.775 (+2,5% respecto al año anterior).

A finales de 2005 en las cárceles italianas se contaban 59.523 detenidos (un 6,2% más respecto al año anterior), mientras la presencia femenina subió, en 2004, de 2.589 a 2.804 (+8,3%).

Ha subido el indicador de afluencia (proporción entre detenidos presentes y camas) de las cárceles, correspondiente a 1.385,8 por mil (1.319,9 en 2004). Pero cabe poner de relieve que se trata de un dato medio, con situaciones territoriales muy heterogéneas: para una evaluación correcta del fenómeno sería necesario un análisis profundizado de cada cárcel.

Los tóxico dependientes representaban el 27,1% de los detenidos subiendo, en valor absoluto, de 15.558 de 2004 a 16.135. En ligero aumento también los detenidos seropositivos: el 2,5% de la población detenida (2,6% en 2004).

En los últimos años ha aumentado constantemente el porcentaje de detenidos de origen extranjero: en 2005 eran el 33,3% del total, frente al 31,8% de 2004.

En 2005 los menores de edad en los centros de primera acogida eran 3.751, de los que 780 mujeres, mientras los presentes en los institutos penales para menores eran 1.489, de los que 886 extranjeros.

### **Instrucción**

En el año escolar 2004-2005 los estudiantes inscritos fueron 8.872.546, unos 21.000 más respecto al año anterior. Se confirma la tendencia positiva registrada a partir del año 2000-2001; aumentaron sobre todo los alumnos de las escuelas para la infancia y los de las escuelas secundarias de segundo nivel. La tasa de escolaridad ha alcanzado el 100% en las escuelas para la infancia, elementales y medias, mientras ha subido constantemente la de la escuela secundaria superior, pasando del 87,6% de 2000-2001 al 92,2%.

El aumento de la escolaridad ha producido, durante los años, un incremento constante del nivel de instrucción de la población italiana: la cuota de personas con cualificación o diploma de escuela secundaria superior llega ya al 31,9%, mientras el 9,1% tiene un título universitario.

Según los resultados definitivos de la investigación sobre la instrucción universitaria, los jóvenes que se matricularon por primera vez en la Universidad en el año académico 2004-2005 fueron unos 332.000, o sea 5.000 menos que el año anterior (-1,8%), mientras la población universitaria aumentó ligeramente (+14.000 estudiantes), alcanzando más de 1.820.000 unidades. A pesar de que el mundo académico atraiga a un número cada vez mayor de jóvenes, cada año unos 6 estudiantes universitarios sobre 100 deciden abandonar los estudios. Las mujeres están más dispuestas que los hombres a continuar los estudios después de la escuela secundaria (las diplomadas que se matriculan en un curso universitario son 77 sobre 100, mientras los diplomados sólo 65 sobre 100), pero también a terminar el recorrido académico (la incidencia de los abandonos corresponde al 7,9% para los hombres y al 4,8% para las mujeres).

Los licenciados procedentes de las facultades de ingeniería tienen las mejores oportunidades de inserción profesional (el 81,6% realiza un trabajo continuo empezado después de obtenido el título; siguen los del grupo químico/farmacéutico (72,5%), económico/estadístico (68,1%) y arquitectura (60%). A pesar de los mejores resultados en los estudios, las licenciadas tropiezan con dificultades mayores que sus colegas hombres en encontrar empleo: las que tienen un empleo fijo son apenas el 52%, frente al 62% de los hombres.

### **Actividades culturales y sociales varias**

En 2005, más de 33 millones de personas visitaron los 402 sitios de antigüedad y arte (entre museos, galerías, monumentos y áreas arqueológicas) presentes en Italia.

En 2004 se publicaron 52.760 libros (-2,8% respecto al año anterior) por un total de 14,6 millones de páginas. Se han publicado globalmente más de 242 millones de copias.

En 2006 el 64,2% de la población con 6 años o más ha ido al cine, al teatro, a un museo, al fútbol, a la discoteca, etc. El cine se confirma primero en las preferencias: el 48,9% de la población con más de 6 años ha ido al menos una vez al cine (50,7% en 2005). Siguen las visitas a los museos y exposiciones (27,7%), los espectáculos de deporte (27,3%) las discotecas (24,8%), las visitas a sitios arqueológicos y museos (21,1%) y, al final, los conciertos de música clásica (apenas el 9,4% de la población). La televisión parece una costumbre consolidada: el 94,2% de la población con más de tres años la mira al menos unos días por semana, mientras el 63% escucha la radio.

La costumbre de leer libros y periódicos es menos difundida: lee un diario al menos una vez por semana el 58,3% de las personas con más de 6 años, mientras el 44,1% dedica parte de su tiempo a la lectura de libros (42,3% en 2005).

Siempre en 2006 el 41,4% de la población con más de 3 años ha declarado utilizar el ordenador y el 34,1% de las personas con más de 6 años se conectan con Internet. La utilización del ordenador interesa especialmente a los jóvenes, con un pico entre los 15 y los 17 años (79,7%); al aumentar la edad se reduce el uso y en el tramo entre 65 y 74 años el porcentaje baja al 7%. A nivel territorial, permanece un desequilibrio en la utilización del ordenador (Norte y Centro, 43%, Mezzogiorno menos del 35%) y de Internet (Norte y Centro, 37%, Mezzogiorno, 27%).

### **Familias y varios aspectos sociales**

En 2006 ha permanecido estable el número de personas con más de 14 años que se declaran poco o nada satisfechas de su condición económica: el 47,5%, frente al 47,8% de 2005 y al 33,2% de 2001. La cuota más baja de insatisfechos se registra en el Norte (39,6%), mientras llega al 46,8% en el Centro y al 58,1% en el Mezzogiorno.

Si bien con una ligera mejora, en 2006 permanece alto el porcentaje de familias que denuncian dificultades de acceso a algunos servicios de utilidad pública, especialmente la urgencia en el hospital (el 54,8% de las familias), las fuerzas del orden (39,4%), las oficinas municipales (el 35,2) y los supermercados (el 30,9%). A nivel territorial sigue habiendo una fuerte diferenciación en los niveles de acceso a los servicios. Las familias meridionales parecen especialmente desfavorecidas en el caso de las urgencias (el 63%), de las fuerzas del orden (45,9%) y de las oficinas de correos (33,6%).

Los tiempos de espera para la erogación de los servicios, son más largos en las ASL (Empresas sanitarias locales), donde el 43,8% de los usuarios ha hecho la cola por más de 20 minutos. En las oficinas de correos las esperas más largas afectan a las personas que deben cobrar la pensión (50,8%) o realizar un pago por cuenta corriente (42%). En general, respecto a 2005, ha subido ligeramente el porcentaje de usuarios que han declarado tiempos de espera superiores a los 20 minutos para casi todos los servicios.

En 2006 el 8,8% de las personas con más de 14 años ha participado en las actividades gratuitas de voluntariado, el 9% en reuniones de asociaciones culturales, mientras el 17,1% se ha limitado a dar dinero a una asociación.

Siempre en 2006, ha permanecido estable la cuota de personas con más de 3 años que ha declarado practicar un deporte con continuidad (20,5%) o de forma discontinua (10,3%). La práctica deportiva está más difundida en el Norte con el 24%, mientras baja al 15,4% en el Mezzogiorno. De todas formas, las personas que llevan a cabo una actividad física (como dar paseos, nadar, ir en bici) son el 27,3%, mientras los sedentarios alcanzan el 41,1%, y las mujeres son más numerosas que los hombres (45,9%, frente al 36%).

## **Trabajo**

Sobre la base de la investigación continua sobre población activa, en 2005 los trabajadores fueron 22.563.000, con un incremento de 158.000 unidades respecto al año anterior (+0,7%). El número de personas en busca de empleo bajó a 1.889.000, 72.000 menos que en 2004 (-3,7%). La tasa de desempleo bajó al 7,7%, frente al 8% de 2004.

Ambos sexos han experimentado un aumento del empleo pero, por vez primera a partir de mediados de los años 90, el componente masculino ha alcanzado el mayor incremento (+0,9%, frente al +0,5%). Después de ocho años de aumento progresivo y de la disminución experimentada en 2004, la tasa de empleo se ha quedado en el 57,5%, muy por debajo del dato medio de la UE/25 (63,6%); respecto al año anterior, las tasas de empleo masculina (69,7%) y femenina (45,3%) han permanecido invariadas.

En el plano sectorial, el número de los empleados se ha reducido en la agricultura (-4,3%, correspondiente a 43.000 unidades), después del incremento registrado en 2004, mientras ha permanecido prácticamente estable en la industria en sentido estrecho (-0,2%, correspondiente a 8.000 unidades). La marcha de la ocupación ha sido positiva en el terciario (+0,9%, o sea 130.000 unidades) y, sobre todo, en el sector construcción que, por el séptimo año seguido, ha experimentado una expansión (+4,4%, esto es 80.000 unidades).

Bajo el perfil territorial, la divergencia ya emergida en los dos años anteriores entre las distintas áreas del país se ha agudizado. Al incremento de los trabajadores en el Norte y en el Centro (+1,2% y +0,8%, respectivamente) ha correspondido una nueva disminución en el Mezzogiorno (-0,3%).

## **Transportes y telecomunicaciones**

En los diez últimos años, la movilidad de pasajeros y mercancías ha aumentado en todos los países en medida mayor que en el pasado. En Italia, una cuota relevante del transporte sigue dirigiéndose al tráfico por carretera: los vehículos que circulaban en 2005 eran más de 39 millones, y entre éstos figuraban unos 35 millones de coches. No es casual, y se trata de un dato de 2006, que entre los medios de transporte privado el coche es el más utilizado, sea por los trabajadores para los desplazamientos al lugar de trabajo (75,7%), sea por los estudiantes (41,2%).

En 2006, poco menos de un cuarto de la población con más de 14 años (24%) ha utilizado los medios del transporte público urbano, un 16,7% los extra urbanos, mientras el 29,6% ha tomado al menos una vez el tren. Respecto a la calidad del servicio proporcionado, los usuarios de los autobuses extra urbanos están más satisfechos de los que utilizan autobús y tren en cuanto a frecuencia, puntualidad y asientos. La puntualidad de los trenes es el aspecto que tiene el porcentaje de satisfacción más bajo, apenas el 37,7%.



En 2004 las empresas de teléfonos fijos y móviles tuvieron una facturación global de unos 44 mil millones de euros: de éstos unos 24 mil millones procedían de las actividades de abastecimiento para acceder a Internet. Las inversiones globales ascendían a más de 7 mil millones de euros, de los que 3.800 millones destinados a la red Internet.

A finales de 2004 las líneas móviles activas eran 63,2 millones, 55,7 millones las cartas telefónicas pagadas anticipadamente y casi 10 millones los servicios de Internet. La tecnología predominante en los teléfono es la digital xDsl, con unos 4 millones de suscripciones, mientras las líneas Umts eran más de 3,6 millones.

### **Crédito y seguros**

A finales de 2005 el total de los depósitos bancarios superaba los 690 mil millones de euros, con un incremento de 46 mil millones (+7,2% frente a 2004); el 68,5% de estos depósitos pertenecía a familias e instituciones sociales privadas. Las ventanillas bancarias eran 31.498, correspondientes a 5,4 cada 10.000 habitantes. Obviamente, la situación a nivel territorial es diferenciada: en Trentino-Alto Adigio hay 9,5 cada 10.000 habitantes (10,5 en Trento y 8,5 en Bolzano), y en Calabria sólo 2,6.

En cuanto al sector seguros, durante 2004 los resultados de las dos gestiones vida y daños correspondían a 2 mil y 2.700 millones de euros, respectivamente. El resultado de las dos cuentas técnicas ha producido utilidades de ejercicio por 5 mil millones de euros. El peso de la actividad del sector vida sobre el total de los premios recogidos seguía alcanzando niveles superiores al de la rama daños (65% y 35%, respectivamente). Por último, cabe aludir a la flexión en el incremento de la recogida global de los premios, que ha alcanzado el 4,2% respecto a 2003, pero en este último año había subido al 10,6% frente a 2002.

## **PAISES BAJOS**

### **PRINCIPALES MEDIDAS PARA 2007 EN EL AMBITO DE LOS ASUNTOS SOCIALES Y EL EMPLEO<sup>5</sup>**

---

#### **El poder adquisitivo**

Se reserva un total de 500 millones de euros para mejorar el poder adquisitivo de los ciudadanos. La ventaja de esta medida a nivel individual dependerá de las circunstancias específicas. En general, el poder adquisitivo de las familias mejorará entre el 0,75 y el 1,5 por ciento. En este marco se les dedicará especial atención a las familias con hijos. Así, las prestaciones en virtud del subsidio familiar aumentarán 35 euros por año y por hijo. Los padres también se verán beneficiados debido a una reducción en la aportación por servicios de acogida de menores (guarderías, etc.). Además, a las personas mayores beneficiarias de una

---

<sup>5</sup> Fuente: Comunicado del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, de 19.12.06 nº 06/207

pensión de vejez AOW y a las personas con una prestación de supervivencia se les concederá una ayuda de 48 euros por año con el fin de favorecer su poder adquisitivo.

### **Los salarios**

Las nóminas de los trabajadores también presentarán una mejora. Debido a varias medidas, e independientemente de los aumentos salariales de convenio, el salario aumentará entre 20 y 40 euros. Estas medidas son, entre otras, la reducción de la tarifa fiscal de la escala más baja con un 0,5 por ciento y un 0,05 por ciento de la segunda escala, y la reducción de la cuota a cargo del trabajador para el seguro por desempleo con un 1,35 por ciento. Para una familia media esto puede suponer una mejora de 200 euros por año. Diversas ventajas fiscales, así como la deducción general, la deducción para el trabajador y la deducción complementaria aumentarán respectivamente en 21, 20 y 80 euros.

En muchos sectores se pactará además una subida salarial para 2007 y en varios sectores también se reducirán las cuotas para los fondos de pensiones complementarias. Todas estas medidas repercutirán en una mejora salarial.

Sólo los trabajadores que hasta ahora recibían en su nómina una aportación a cargo del empresario para cubrir gastos de servicios de guardería podrán sufrir una pérdida, aunque ello finalmente no afectará de manera negativa su poder adquisitivo, toda vez que a partir de 2007 recibirán esta aportación a través de Hacienda.

### **Las prestaciones por desempleo, de incapacidad laboral y las del régimen no contributivo**

Los beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como no contributivas, a partir de 2007 sólo tendrán que aportar sus datos una sola vez. Por ley se establece que los entes gestores de la seguridad social (CWI, UWV y los municipios) crearán un expediente electrónico único por beneficiario que podrá ser consultado simultáneamente por los diversos organismos.

El órgano gestor de los seguros de los trabajadores (desempleo e incapacidad laboral del nivel contributivo), UWV, recibirá un presupuesto extra de 14, 3 millones de euros para 2007 para costear a tutores de reinserción laboral. Estos tutores ayudarán personalmente a las personas con una prestación por desempleo a encontrar un nuevo puesto de trabajo. Las experiencias adquiridas con estos tutores han sido hasta el momento muy positivas. Dicho presupuesto se destinará a la contratación de 625 nuevos tutores que apoyarán de manera intensiva a 75.000 de estos parados.

Las personas que soliciten una prestación del nivel no contributivo al municipio podrán recibir un anticipo durante el trámite de dicha solicitud. Ello con el fin de evitar que estas personas carezcan de ingresos durante dicho plazo.

Tal como se había anunciado, siempre que el número de prestaciones por incapacidad laboral total y permanente concedidas en virtud de la nueva ley WIA fuera reducido, se aumenta el nivel de esta prestación desde el 70% hasta el 75% del último salario del interesado. Al mismo tiempo se anula la cuota diferenciada de los empresarios (éstos, conforme produjeran un mayor número de incapacitados para el trabajo tenían que pagar una cuota más elevada para el seguro de incapacidad laboral de larga duración).

A las personas parcialmente incapacitadas para el trabajo que quieran iniciar una empresa propia se les apoyará mediante una ventaja fiscal. Podrán deducir el primer año que inicien la empresa 12.000 euros de su declaración de la renta, 8.000 euros el segundo año y 4.000 euros el tercer año. Se establece como condición que trabajen como mínimo 800 horas por año.

### **Los hogares con servicios domésticos**

Los hogares que tengan como máximo durante 3 días por semana a su servicio personas para realizar trabajos domésticos estarán exentos de pagar cuotas e impuestos por éstos.

### **Los servicios de acogida de menores (guarderías, etc.)**

En 2007, el gobierno holandés destinará 125 millones de euros más a los servicios de acogida de menores para que éstos resulten menos costosos para los padres. Un 80 por ciento de las familias se beneficiarán de esta medida. Sobre todo las familias con ingresos medios y altos se verán favorecidas. El nivel de ingresos máximo de una familia por año para poder entrar en consideración para una ayuda se eleva desde 96.000 hasta 130.000 euros. Los empresarios también tendrán que contribuir obligatoriamente en los costes de estos servicios. La contribución de los empresarios se recaudará a través de la cuota para el seguro de desempleo que, a ese fin, se elevará. Todas estas medidas simplificarán considerablemente los trámites para obtener los padres una ayuda por este concepto.

La ventaja de estas medidas para una familia con unos ingresos anuales de 90.000 euros y con uno o dos hijos que hagan uso de estos servicios durante dos días por semana, podrá ascender a unos 900 euros por año. En caso de dos hijos que hagan uso durante tres días por semana de estos servicios la ventaja podrá ser de 1.300 euros por año.

De los gastos totales (en torno a 2.000 millones de euros) de los servicios de acogida de menores en Holanda en 2007, el 20 por cien correrá a cargo de las familias. Para las familias con los ingresos más bajos la aportación en los gastos será de un 3,5 por cien por el primer hijo mientras que para los padres con los ingresos más altos está se situará en torno a un 66 por cien.

En el curso de 2007, además, se realizarán varios proyectos para mejorar la calidad de los servicios de acogida para menores. A las escuelas de enseñanza primaria se les encomendará por ley, para el curso

escolar de 2007-2008, ocuparse de regular la conexión entre la escuela y los servicios de acogida extraescolares.

### **Regulación para facilitar ahorro trabajadores para disfrutar de excedencias retribuidas durante todo su vida laboral; plan “de ciclo vital”**

En 2007 se concederá a los trabajadores que participen en un plan de “ciclo vital” (ahorro de salario para canjearlo por tiempo libre cuando éste se necesite) una mayor ventaja fiscal cuando disfruten de una excedencia costeada por esta vía. Además, a los padres que hagan uso de su plan de “ciclo vital”, cuando disfruten de un permiso legal por cuidado parental no retribuido, se les concederá una mayor ventaja fiscal. Esta ventaja se otorgará durante un máximo de tres meses. Ambos padres podrán beneficiarse de esta medida.

### **Condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo y el tiempo de trabajo**

Con la entrada en vigor en 2007 de la nueva Ley de Condiciones de Salud y Seguridad en el lugar de trabajo (ley ARBO), el gobierno holandés trasvasa la competencia de regular en detalle los temas de seguridad y salud a los agentes sociales. El Estado sólo se limitará a fijar los niveles mínimos de protección y los empresarios y los trabajadores deberán determinar cómo consideran que esa protección se puede realizar mejor. Los agentes sociales deberán recoger los acuerdos que alcancen en este ámbito en un catálogo-ARBO. La nueva ley contiene menos disposiciones y concede más autonomía a los propios agentes. Esta agilización de la normativa traerá consigo un ahorro de 99 millones de euros para los empresarios.

A partir de abril de 2007 entrará en vigor la nueva ley por la que se regula el tiempo de trabajo. Esta Ley también les ofrecerá a los empresarios y a los trabajadores más libertad para pactar las jornadas que estimen más ajustadas a sus necesidades. Se amplían las posibilidades para acordar máximos de horas de trabajo más amplios también en caso de trabajo nocturno. Se derogan todas las disposiciones que regulan en detalle jornadas de trabajo especiales y los descansos. Esta materia será competencia de los agentes sociales.

### **Las pensiones complementarias**

Tanto los trabajadores en activo como los jubilados recibirán mayor garantía acerca de la solvencia del fondo de pensiones al que estén acogidos. A ese fin, se establecerán criterios más rígidos con respecto al capital de los fondos. El control se intensificará más cada año, entre otros, a través de la introducción de un nuevo sistema de control financiero. La nueva Ley de Fondos de Pensiones obligará a los fondos a ofrecer una mayor información y transparencia a sus asegurados. También se regulará por ley la vía de participación de estos asegurados con respecto a la gestión de los fondos.

## La formación y el empleo

En 2007, el Gobierno destinará 115 millones de euros a proyectos para fomentar la combinación de seguir una formación y trabajar al mismo tiempo. Con este presupuesto se podrá mejorar la colaboración entre las escuelas, los municipios, los centros de formación profesional, los empresarios y los trabajadores a nivel regional. Se crearán más programas duales de formación y trabajo para adultos con escasa formación y para jóvenes. También se instalará un fondo que se dedicará a fomentar la cooperación entre las escuelas de formación profesional y los empresarios.

A los trabajadores que hayan iniciado o inicien un trámite para homologar las denominadas competencias adquiridas por otras vías que no sea la escuela con un diploma oficial se les compensarán gastos por la vía fiscal. Los empresarios que inicien tales trámites para sus trabajadores también podrán recibir una compensación fiscal de 300 euros.

## RUMANIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

Los temas del mes han sido esencialmente dos: el inminente ingreso de Rumanía (junto con Bulgaria) en la UE y las polémicas entre los partidos de la mayoría, que han desembocado en una breve crisis de gobierno, de rápida solución.

En cuanto al primer tema, tras la bienvenida pronunciada en Bruselas al final de la última reunión del Consejo Europeo, el primer ministro rumano, Calin Popescu Tariceanu, declaró su satisfacción por su país, añadiendo que el acceso a la UE «representa el esfuerzo enorme en los últimos 16 años, desde la Revolución hasta ahora, de 22 millones de rumanos». Tariceanu subrayó también que el ingreso de Rumanía en la UE representa sólo el comienzo, y que de ahora en adelante los rumanos tendrán que demostrar su fiabilidad y responsabilidad y portarse como “buenos europeos”, ya que las ventajas que conseguirán son muchas: libre circulación, mejores condiciones de vida y sobre todo el principio, sancionado por la UE, de la solidaridad entre los más ricos y los menos desarrollados.

En cuanto a las polémicas internas, la Oficina Política del Partido Conservador decidió unánimemente retirar a todos sus representantes del Gobierno, como protesta contra el rechazo constante, por parte de PD, PNL, UMDR, de los proyectos de ley presentados por el Partido. Su líder, Dan Voiculescu, se ha declarado orgulloso y satisfecho de los representantes de su partido, que se han atrevido a renunciar al poder poco antes del acceso a la UE.

Por otra parte la dimisión del Partido Conservador del Gobierno, pone en fuerte riesgo de la pérdida de mayoría en el Senado. El 4 de diciembre dimitió el vicepresidente del Gobierno, Bogdan Pascu, afirmando que no podía seguir aceptando este clima de dictadura política. También dimitió el ministro de Economía, Codrut Seres, declarando que es una manifestación del hecho de que al Partido Conservador, más que los sillones gubernamentales, le interesa que en Rumanía se respeten los principios de democracia y libertad.

Después de una semana de discusiones, la Alianza PNL - PD, propuso como nuevo ministro de Economía, a Varujan Vosganian. La propuesta, antes de ser efectiva, pasó por la aprobación del Parlamento.

La situación dentro de la Alianza sigue todavía sin ser clara, y la manzana de la discordia es el Partido Liberal-Democrático. Según el líder del Partido Democrático, Emil Boc, la alianza con los liberales es necesaria para garantizar la mayoría en el Parlamento, contra la voluntad del Partido de Tariceanu (PNL).

### **Situación económica**

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, en los primeros nueve meses del año, se registró un aumento del PIB del 7,8%, alcanzando los 230.000 millones de euros. El nivel alcanzado ha superado las previsiones más optimistas, que no esperaban un crecimiento superior al 7,5%. Según el INSS, el aumento fue causado sobre todo por los sectores de construcción (+17,7% en los primeros nueve meses de 2006), servicios e industria (+10% en octubre 2006 respecto de octubre 2005).

En el mes de septiembre, la actividad económica registró una evolución declaradamente positiva respecto del mismo mes del año anterior, favorecida por la baja tasa de inflación, el aumento de los sueldos, y el “relativamente bajo” nivel de desempleo.

El índice de la producción industrial registró un aumento del 6,5% respecto del mes de agosto, gracias, sobre todo a un aumento de la producción manufacturera (+8,1%), y un aumento del 6,7% respecto del mismo mes del año anterior.

La actividad del mercado de servicios para la población ha aumentado un 31,1% respecto del mes de septiembre de 2005, y el facturado ha aumentado el 8,4%.

El recién nombrado ministro de Economía y Comercio, Varujan Vosganian, ha afirmado que, según sus cálculos, el volumen de inversiones extranjeras alcanzarán, en el año 2020, los 100.000 millones de euros. El ministro ha subrayado la importancia, además de la urgencia, de una nueva ley sobre inversiones. Una de las mayores causas del déficit comercial es la importación de tecnología, por lo cual Rumanía necesita asimilar y producir nuevas tecnologías lo antes posible. El ministro ha declarado, en fin, que la estrategia del Gobierno será la de fomentar también las exportaciones, especialmente en soporte de las pequeñas y medianas empresas.

El proyecto de ley sobre inversiones presentado por el Gobierno prevé facilitar los proyectos que crean nuevos puestos de trabajo, desarrollo regional y avance de la investigación. Además, los inversores podrán disfrutar de servicios de asesoramiento estatales, ayudas, exención o reducción de los impuestos locales, y otras facilidades fiscales, con la condición de que las empresas mantengan las inversiones por lo menos 15 años.

### **Situación social**

Después de discusiones empezadas el 20 de octubre, el Parlamento rumano ha aprobado, con 187 votos a favor y 139 en contra, la Ley de Presupuestos para 2007. Los representantes del PSD, como ha declarado el ex ministro de Trabajo Marian Sarbu, se negaron a votar, ya que consideran que el nuevo presupuesto causará una polarización social que empeorará los ya graves problemas de pobreza presentes en Rumanía.

Por su parte, el actual ministro de Trabajo, Solidaridad Social y Familia, Gheorghe Barbu, ha declarado que, según los cálculos del nuevo presupuesto, y las modificaciones aportadas, la pensión media tendría que superar los 100 euros mensuales en 2007. No obstante las críticas del PSD, ha añadido Barbu, la pensión mínima aumentará el 20,8% respecto de la del mes de noviembre de 2006.

## SUECIA

### **CAMBIOS MINISTERIALES Y PRESUPUESTOS PARA 2007**

---

#### **Cambios ministeriales**

A partir del 1 de enero de 2007 varios cambios han entrado en vigor en el gabinete del Gobierno Sueco. Se han creado tres ministerios nuevos y varios ámbitos políticos han sido trasladados de un ministerio a otro ministerio. Varios ministerios han cambiado de nombre también.

Los tres ministerios nuevos son:

- Ministerio de Trabajo,
  - Ministerio de Integración y de Igualdad de género
- El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Igualdad de género tienen competencias similares a MTAS.
- Ministerio de Cultura.

#### Nuevo Ministerio de Trabajo

El ministro responsable del nuevo Ministerio de Trabajo a partir del 1 de enero de 2007 es Sven Otto Littorin (Partido de los Moderados). Es responsable de la política del mercado laboral y la política de la vida laboral.

Estos ámbitos políticos han sido transferidos del anterior Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones. A partir del 1 de enero de 2007 este Ministerio ha cambiado de nombre al de Ministerio de Empresas, Energía y Comunicaciones. La ministra de Empresas, Energía y Comunicaciones y también viceprimer ministra es Maud Olofsson (Partido del Centro).

#### Nuevo Ministerio de Integración y de Igualdad de género

El 1 de enero de 2007 fue nombrada ministra de Integración y de Igualdad de género Nyamko Sabuni (Partido Liberal).

El Ministerio de Integración y de Igualdad de género tiene los siguientes ámbitos de responsabilidad: Asuntos de los consumidores, asuntos de democracia, igualdad de género, derechos humanos, asuntos de integración, asuntos metropolitanos, asuntos de minorías, organizaciones no gubernamentales (ONG) y asuntos de juventud.

#### Nuevo Ministerio de Cultura

A partir del 1 de enero de 2007 Lena Adelsohn Liljeroth (Partido de los Moderados) es ministra jefa y responsable del Ministerio de Cultura. Tiene los siguientes ámbitos políticos de responsabilidad: cultura, medios de comunicación y deporte.

Además el Ministerio de Desarrollo Sostenible ha sido renombrado Ministerio de Entorno y el Ministerio de Educación, Investigación y Cultura ha sido renombrado Ministerio de Educación y de Investigación.

Los ámbitos políticos de migración y política de asilo han sido transferidos del Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministerio de Justicia el 1 de enero de 2007. El ministro de Migración desde el 6 de octubre de 2006 es Tobias Billström. Sus áreas de competencia son la migración y la política de asilo.

Áreas de responsabilidad transferidas de un ministerio a otro:

<b>Área de responsabilidad</b>	<b>Transferencia del:</b>	<b>Transferencia al:</b>
<b>Mercado laboral</b>	Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones	<b>Ministerio de Trabajo</b>
<b>Vida laboral</b>	Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones	<b>Ministerio de Trabajo</b>
<b>Igualdad de género</b>	Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones	<b>Ministerio de Integración y de Igualdad de género</b>
Derechos humanos (nacionales)	Ministerio de Justicia	Ministerio de Integración y de Igualdad de género



Integración	Ministerio de Justicia	Ministerio de Integración y de Igualdad de género
Democracia	Ministerio de Justicia	Ministerio de Integración y de Igualdad de género
Asuntos metropolitanos	Ministerio de Justicia	Ministerio de Integración y de Igualdad de género
Asuntos de minorías	Ministerio de Justicia	Ministerio de Integración y de Igualdad de género
<b>ONG</b>	Ministerio de Justicia	<b>Ministerio de Integración y de Igualdad de género</b>
<b>Asuntos de jóvenes</b>	Ministerio de Educación, Investigación y Cultura	<b>Ministerio de Integración y de Igualdad de género</b>
Asuntos de consumidores	Ministerio de Agricultura, Alimentos y Pesca	Ministerio de Integración y de Igualdad de género
<b>Migración y política de asilo</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores	<b>Ministerio de Justicia</b>

### Presupuestos generales para 2007

Los Presupuestos Generales del Estado de Suecia para el año de 2007 fueron aprobados por el Parlamento sueco el día 20 de diciembre de 2006. Los Presupuestos Generales suponen la consolidación de la política económica presentada en el proyecto de presupuesto de otoño sometido el día 16 de octubre de 2006 al Parlamento.

Esta política económica fue presentada hace dos años ya por la Alianza por Suecia (coalición de centro-derecha de cuatro partidos, que ganó las elecciones generales el 17 de septiembre de 2006) en el "Acuerdo de Bankeryd" y luego en el "Manifiesto Electoral".

Se espera que el PIB aumente un 3,3% en el año de 2007. Se estima que el paro total, medido como promedio anual, se sitúe en un 7,7%. Se calcula que el superávit del ahorro financiero del sector público se sitúe en un 2,3% en 2007.

Los Presupuestos Generales indican la política económica con las líneas principales de actuación y las prioridades de gastos durante este periodo de mandato de cuatro años.

El desafío más grande de la política económica durante este periodo de mandato es subir la tasa de empleo y combatir la exclusión social.

Las iniciativas de gran prioridad son las siguientes:

- Será más lucrativo trabajar y más fácil emplear.
- Será más fácil y más rentable ser empresario.
- La política del mercado laboral será más eficaz.
- La línea principal de empleo se aclarará dentro del seguro de desempleo.
- El proceso de darse de baja será reformado y se tomarán medidas contra el abuso del sistema.
- Se implementarán medidas para la educación y formación permanentes durante toda la vida.
- Mejora de la atención y aumento de la seguridad.
- Consolidación de la política de familias.
- El impuesto estatal sobre bienes inmuebles será abolido.
- Menos autoridades (estatales) supondrá un aumento de la efectividad.
- Se reforzarán las operaciones internacionales.

Además se subraya lo siguiente:

- Las finanzas estatales estables forman el fundamento de un buen desarrollo económico a largo plazo.
- Las reformas serán financiadas de una manera responsable.

#### Presupuesto del Ministerio de Trabajo

Más de un millón de personas están fuera del mercado de trabajo. A pesar del gran crecimiento económico existe un desempleo masivo. La situación es particularmente problemática para la juventud. El desafío de la marginación crece con la evolución demográfica.

Suecia necesita un programa vigoroso que pueda crear más oportunidades de trabajo en toda Suecia, que haga que resulte más lucrativo trabajar y más sencillo emplear. El umbral para ingresar al mercado de trabajo debe ser más bajo y se debe premiar una mayor carga laboral o una mayor toma de responsabilidad. La conexión entre los que buscan trabajo y las plazas vacantes debe mejorar. Además debe ser más sencillo emplear a las personas. Impuestos altos, reglas complicadas y extensos compromisos hacen que los empleadores vacilen en emplear.

Más personas que puedan y quieran trabajar deberían tener la posibilidad de mantenerse por su propio trabajo, sentir la satisfacción y el sentimiento de participación que confiere el trabajo, y todo esto en condiciones seguras y protegidas. El objetivo principal del Gobierno es crear las condiciones necesarias para más oportunidades de trabajo en empresas más numerosas y más grandes rompiendo con ello la marginación social.

Más suecos tendrán la posibilidad de realizar sus sueños y aspiraciones de crear y dirigir empresas. El espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial son decisivos para aumentar las oportunidades de empleo, echar los cimientos para el desarrollo en toda Suecia y fortalecer la posición de Suecia en el mundo.

En el año 2007 el Ministerio de Trabajo es responsable de alrededor de SEK 63 mil millones (coronas suecas).

Ámbito político:	SEK (mil millones)
Mercado laboral	62,58
Vida laboral	0,90
Total:	63,48

### Medidas para fomentar el empleo

- Reforma del impuesto sobre la renta. Más de una de cada dos mujeres trabaja en el sector público. Muchas de las mujeres que tienen sueldos bajos y trabajan en el sector público dispondrán de más dinero para vivir, si se reducen los impuestos sobre los ingresos bajos y normales. Los empleadores del sector público tienen la responsabilidad de garantizar que las mujeres tengan buenas condiciones de trabajo y de combatir las diferencias salariales injustificadas.

A partir del 1 de enero de 2007 se introduce una deducción fiscal. Esto es una deducción del impuesto sobre la renta. El propósito de esta deducción es fomentar e incentivar el empleo, o sea, que sea más lucrativo trabajar. Para una persona que gana SEK 109.000 (coronas suecas) al año significará una deducción anual de impuestos entre SEK 5.000 y SEK 11.000 (1 euro = alrededor de 9 SEK, coronas suecas). La deducción será más alta para las personas mayores de 65 años de edad que sigan trabajando.

El punto central de la reforma del impuesto sobre la renta consiste en reducir los efectos umbrales y marginales para las personas de ingresos bajos y medios. La deducción especial introducida el 1 de enero de 2007 implica que los impuestos se reducirán en mínimo 45 mil millones de coronas suecas. En la primera etapa se hará una reducción de impuestos sobre la renta en el orden de 37 mil millones de coronas suecas durante el año 2007. La parte restante, que asciende a unos 8 mil millones de coronas suecas, se llevará a cabo en una segunda etapa cuando la economía lo permita.

- Reformas para emplear personas nuevas. A partir del 1 de enero se han introducido los “new start jobs” o “trabajos de entrada nueva” (reinserción) dentro de los sectores de comercio, industria y dentro del sector público.

La reforma significa que se suprime la cotización patronal de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgift) completamente si emplean a parados de larga duración que hayan estado fuera del mercado de trabajo durante más de un año. Se trata por ejemplo de personas que hayan percibido prestaciones por desempleo, que hayan estado participando en programas del mercado laboral, que hayan percibido prestaciones por enfermedad, pensión por discapacidad o prestación (ayuda) social. Los refugiados recién llegados y los parientes de los inmigrantes pueden también

utilizar este tipo de incentivo (trabajos de entrada). Dentro de esta iniciativa de trabajos de reinserción, los empresarios pueden utilizar este tipo de subsidio de quitar sus cotizaciones patronales de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgift) durante un máximo de cinco años, o sea un año por cada año que haya sido parado previamente su empleado con ciertas excepciones. Se concederán subsidios particularmente grandes para las personas que tengan más de 55 años de edad.

Para fortalecer la posición de las personas mayores dentro del mercado laboral, será suprimida la cotización especial de los empresarios de alrededor del 16% para sus empleados mayores de 65 años o que hayan nacido en el año 1938 o más tarde. Este cambio se aplicará a partir del 1 de enero de 2007.

- Reformas para superar el desempleo juvenil. Se tomarán iniciativas especiales para superar el desempleo juvenil. A partir del 1 de enero de 2007 se concederá una deducción especial de la cotización patronal de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgift) para facilitar la entrada al mercado laboral de los jóvenes entre las edades de 19 y 24 años. La intención es reducir los costes por emplear a gente joven (reduciendo las cotizaciones patronales por empleados jóvenes) a la mitad, con excepción de la cotización de la pensión de jubilación (por vejez).

Una iniciativa llamada la “garantía de empleo” para los jóvenes menores de 25 años de edad será introducida en 2007. Esta “garantía de empleo” puede también incluir entrenamiento y prácticas y reemplazará a los programas municipales anteriores y la “garantía juvenil” anterior.

- Otras reformas para fomentar el trabajo.
  - El Gobierno desea reducir los impuestos sobre la compra de servicios domésticos de personas privadas a partir del 1 de julio de 2007. Una proposición más concreta se presentará en primavera.
  - El Gobierno desea subir y estimular el empleo dentro del sector de servicios. Esto puede ser alcanzado a través de una reducción de la cotización patronal de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgift). Sin embargo, tal sistema tendría que ser evaluado con relación a las normas comunitarias sobre ayuda estatal. Por eso no se cree que sea posible introducir las deducciones de las cotizaciones patronales de las empresas a la seguridad social hasta el 1 de julio de 2008 lo más temprano.
  - Para facilitar y subir la motivación de volver al empleo, se han introducido unos cambios en el sistema de prestaciones por enfermedad. Se explicará este sistema más abajo en el apartado “Cambios del sistema de seguridad social”.
- El mercado laboral.
  - Una “garantía de trabajo y de desarrollo” será introducida en el año de 2007. El propósito de esta garantía es la reinserción al mercado laboral a través de medidas individualizadas. Esta “garantía de trabajo y de desarrollo” cubrirá a todos los que hayan estado parados durante 300 días o 450 días en los casos de padres con hijos menores de 18 años. La remuneración a los participantes en este programa será el 65% de sus ingresos anteriores, pero como máximo SEK 680 al día (680 coronas

suecas al día, 1 euro = alrededor de 9 coronas suecas). La falta de participar en este programa resultara en la pérdida del derecho a la prestación en cuestión. El sistema actual de garantía será retirado gradualmente.

- Los programas del mercado laboral serán reducidos en 52.000 puestos en el año 2007 comparado con el año 2006. Medidas del mercado laboral ineficaces y en algunos casos contraproducentes serán suspendidas. Esto se aplicará al “año sabático” subvencionado por el estado, los trabajos subvencionados llamados “bonus jobs”, puestos de reemplazo para estudiar subvencionados por el Estado, puestos de trabajo subvencionados por el Estado para los recién graduados de la universidad, centros estatales de actividad con computadores, prácticas internacionales subvencionadas por el Estado, entrenamiento de trabajo dentro del sistema regular de educación y subsidios generales y reforzados para emplear.

Sin embargo, el incentivo especial de reclutamiento y el incentivo de reclutamiento para las personas que hayan estado de baja por enfermedad de larga duración serán mantenidas como medidas para los que estén más apartados del mercado laboral regular. Las personas que ya estén participando en tales programas van a poder terminarlos.

- La Dirección Nacional de Trabajo (AMV – Arbetsmarknadsverket) será radicalmente reformada. El gobierno también desea concederles un papel más importante a otros actores en su política del mercado laboral. Quieren dar la iniciativa a otros actores como agencias privadas de empleo, agencias de empleo especializadas en la industria y servicios de la industria, agencias de empleo temporal, consejos de seguridad de empleo y otros actores.

- El seguro por desempleo será reformado de manera que trabajar siempre será más lucrativo que el desempleo. Se explicará más adelante en el apartado “Cambios del sistema de seguridad social”.

#### Ministerio de Salud Pública y de Asuntos Sociales

El Ministerio de Salud Pública y de Asuntos Sociales es responsable del 35%, aproximadamente de SEK 279,6 mil millones de coronas suecas, del presupuesto total de los Presupuestos Generales del Estado (1 euro = alrededor de 9 coronas suecas).

Fuera de los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Salud Pública y de Asuntos Sociales es también responsable del sistema de pensión de jubilación que llega a alrededor de SEK 189,4 mil millones de coronas suecas en el año 2007.

#### Cambios del sistema de seguridad social

La prestación por desempleo contribuye a la seguridad de la gente y a su movilidad en el mercado laboral, mientras la tarea principal del seguro por enfermedad es proteger la seguridad de la gente que sufren de enfermedad o de accidentes. Para facilitar y subir la motivación del volver a trabajar, el Gobierno ha implementado unos cambios en el seguro por enfermedad y en los sistemas de la seguridad social. También

ha llevado a cabo unas reformas dentro del sistema de prestaciones por desempleo , de manera que tener un empleo siempre será más lucrativo que estar parado.

- El sistema de prestaciones por desempleo:
  - Se incrementará la autofinanciación del seguro de desempleo. La autofinanciación por los individuos de seguro de desempleo se incrementará subiendo las cotizaciones que hacen los miembros a los fondos de las cajas (sindicales) de paro en un total de SEK 10 mil millones de coronas suecas. Cotizaciones diferenciadas a los fondos de las diferentes cajas (sindicales) de paro serán introducidas, pero ninguna cotización se subirá más de SEK 300 (coronas suecas) por mes. El incremento no se aplicará a las personas paradas y las cotizaciones solamente se aplicarán a las personas afectadas por las deducciones de los impuestos sobre la renta.
  - Se puede percibir la prestación por desempleo durante 300 días. Padres de hijos menores de 18 años pueden, sin embargo, percibir la prestación por desempleo durante 450 días. La prestación máxima al día que se puede percibir son SEK 680 (coronas suecas) al día.
  - Después de 200 días la prestación por desempleo será reducida del 80% al 70% de los ingresos del trabajo anterior. Cuando se termina el periodo de prestación, la persona parada será transferida a la medida de reinserción llamada “garantía de trabajo y de desarrollo” y percibirá el 65% de la prestación. Durante un periodo de transición, las personas paradas pueden percibir un periodo adicional con el 65% de la prestación, si no han tenido cupo en el sistema de “garantía de trabajo y de desarrollo”.
  - Las prestaciones por desempleo serán calculados en base a los ingresos de los últimos 12 meses en vez de en base a los ingresos de los últimos 6 meses.
  - La condición de trabajo (arbetsvillkoret) se hará más rigurosa de manera que se exigirá que se haya trabajado por lo menos 80 horas por mes calendario durante 6 meses dentro de un marco de tiempo de 12 meses.
  - La posibilidad de utilizar la condición de estudios (studerandevillkoret), o sea la posibilidad de calificarse a percibir la prestación por desempleo a través de haber estudiado, será suprimida.
  - La exención del tiempo, o “periodo que se puede saltar” (överhoppningsbara tiden) dentro de la prestación por desempleo, será de cinco años como regla general.
  - El Gobierno considera que el seguro de desempleo debería ser comprensivo y universal. Por eso se hará una investigación para estudiar un seguro de desempleo obligatorio para todo el mundo que tenga un empleo.
  
- Seguro social de enfermedad y otro seguro social:
  - El techo de los ingresos para calificarse al sistema de seguro social de enfermedad será reducido de las 10 veces de la base imponible a las 7,5 veces de la base imponible a partir del 1 de enero de 2007. El techo reducido a las 7,5 veces de la base imponible se aplicará al seguro de enfermedad y servirá de base de cálculo para el “seguro parental” y para el “seguro parental temporal”. El seguro por maternidad/ paternidad (por nacimiento de un niño) seguirá calculándose en base a las 10 veces de la base imponible.

Se ha fijado la base imponible (prisbasbeloppet) en SEK 40.300 en el año 2007. Esta base imponible se utiliza, entre otros dentro del sistema fiscal y dentro del sistema de seguro social. La base imponible (o la cantidad básica por el índice de precios) es una cantidad fijada por el Gobierno una vez al año, según un cálculo realizado por el Instituto Nacional de Estadística).

- El Gobierno opina que el sistema de cálculo de los ingresos anteriores que sirven de base para el seguro de enfermedad (SGI – income entitling to sickness benefit) debería ser cambiado. Es más justo basarlo en los ingresos “históricos” (ingresos anteriores) en vez de hacerlo en unos ingresos futuros por venir, como fue el caso del Gobierno anterior. Según la propuesta, se propuso que se multiplicaran los ingresos que servirían de base para el seguro de enfermedad por un factor 0.989 cuando se calculara la prestación diaria del seguro de enfermedad. Según la propuesta esta modificación entró en vigor el 1 de enero de 2007.

- La cofinanciación de los empleadores por la paga de enfermedad a partir de la segunda semana de enfermedad de sus empleados será suprimida para los empleados que estén de baja total por enfermedad y la cotización patronal del seguro de enfermedad se incrementará un 0.14%, hasta el 8.78% a partir del 1 de enero de 2007.

- El Gobierno opina que los costes del Estado por la pensión de enfermedad y la compensación por enfermedad de las víctimas de accidentes de tráfico deberían ser transferidos a los sistemas del seguro de automóviles. El objetivo de esta reforma es incrementar la seguridad vial, mejorar la rehabilitación y reducir los costes ocasionados por los daños. Mientras se investiga el asunto, habrá un impuesto sobre las primas del seguro de automóviles. Una propuesta se presentará en primavera y los cambios entrarán en vigor el 1 de julio de 2007 o algo más tarde.

- Los empleadores van a poder exigir un certificado médico a partir del primer día de baja por enfermedad (hasta ahora la regla ha sido después de una semana de baja por enfermedad).

- El sistema de legos en el sistema judicial será suprimido.

- La buena administración de los recursos comunes es un asunto tanto de combatir el sobreuso y el fraude dentro de los sistemas fiscales y de seguro social como de aumentar la eficiencia del sector público. Por eso el Gobierno ha propuesto cambios de las disposiciones y de los mecanismos de control para reducir el fraude del sistema de seguro social. Se espera que el paquete de medidas pueda reducir los costes en por lo menos SEK 2 mil millones ya en el año 2007, principalmente en los sistemas de seguro social y de seguro de desempleo.

- Atención sanitaria y servicios sociales:

- La organización del servicio psiquiátrico será reformada y se destinarán más recursos al mismo. Se dará prioridad al servicio psiquiátrico infantil y juvenil y se introducirá una garantía de atención de un mes para que realicen los estudios correspondientes. Las unidades de desintoxicación y los centros psiquiátricos de emergencia no les podrán negar la atención a los pacientes con doble diagnóstico. Los pacientes que puedan constituir un peligro, para sí mismo o para otros, deben poder ser trasladados rápidamente a centros de régimen obligatorio si no siguen los tratamientos prescritos. Los servicios psiquiátricos serán revisados y recibirán unas asignaciones extras de SEK 500 millones en el año de 2007 y 2008, y de SEK 250 millones cada año después.

- El acceso a la atención sanitaria y a los servicios sociales tiene que mejorarse y al mismo tiempo se requiere que se articule más claramente un nuevo enfoque holístico a las necesidades del paciente. Se asignarán SEK 150 millones (coronas suecas) con este fin en los presupuestos de 2007.
- Se reservarán unos SEK 250 millones (coronas suecas) adicionales en el año de 2007 para implementar una garantía nacional de atención sanitaria, que exige de las diputaciones provinciales que ofrezcan un tratamiento médico dentro de los 90 días tras una decisión médica de ordenar un tratamiento médico (específico).

- Mayores.

- La atención de los mayores se enfrenta con desafíos enormes. El gobierno propone que esta asignación se aumente en un total de algo más de SEK 1.9 mil millones (de coronas suecas) en el año 2007.

Estos fondos se utilizarán para asuntos como estimular la construcción de más viviendas para las personas mayores, aumentar la participación de más médicos para la atención sanitaria de los más enfermos, desarrollando la atención de las personas con demencia y mejorando el contenido social dentro de la atención de los mayores.

La gran falta de plazas en los hogares para mayores, que lleva consigo que tantos carezcan de la atención médica necesaria o que se sientan solos y abandonados, debe ser remediada. Se introducirá un apoyo a las inversiones para aumentar el número de plazas en los hogares de servicios especiales para los mayores. El Gobierno tiene la aspiración de introducir una garantía de vivienda para que las personas que sobrepasen cierta edad puedan decidir por sí mismas cuando se quieren mudar a un hogar para mayores.

El Gobierno opina que se requiere una concepción más integral para atender a los mayores y a las personas que sufren de enfermedades múltiples que necesiten una atención médica general y compleja. A los pacientes se les dará la opción de un contacto asistencial permanente que se haga cargo de ellos y que en casos necesarios les guíe por la cadena de asistencia médica. Los sistemas de remuneración deberían recompensar al personal médico sanitario que toma esta responsabilidad global.

El Gobierno desea estimular a otros protagonistas para que contribuyan a desarrollar los servicios de atención médica y los servicios sociales. Regirán las mismas condiciones para todos los protagonistas, sean privados, sin fines de lucro, cooperativos o públicos. Se respaldará a los empleados del sector médico-sanitario que deseen encargarse de un servicio.

- El Gobierno desea garantizar una vejez segura y digna para todos. Se destinarán recursos para mejorar la atención médica y el contenido social de la protección de los mayores. Una asignación estatal con un objetivo especial de SEK 300 millones será asignada, la cual permitirá que los municipios puedan prepararse para introducir la reforma llamada "la Elección Libre" ("Freedom of Choice" reform). La reforma llamada "la Elección Libre" significa que la persona mayor tendrá más influencia y más autodeterminación en escoger un hogar de servicios especiales o los servicios de atención a su hogar. Los parientes cercanos, que en la actualidad toman cada vez más



responsabilidad por la asistencia y la protección de sus mayores, recibirán más apoyo y esto será establecido por ley.

- El Gobierno tiene la intención de introducir una "Garantía de Dignidad", que garantice una buena atención médica y los servicios sociales de buena calidad también cuando la persona ya no puede defender sus propios derechos. Debería ser más fácil de controlar y de seguir los servicios que se proporcionen a las personas mayores. La protección de los mayores se debe hacer con respeto a la dignidad humana. Nadie necesitaría morir solo. La "Garantía de Dignidad" determinará los niveles mínimos absolutos para la protección de los mayores.

- Reforma dental. Una reforma de cuidados dentales será implementada en el año de 2008. La reforma dental consistirá de un techo para los costes dentales y un vale para la asistencia dental. Se tomará una medida adicional para los que debido a un largo período de enfermedad o a discapacidad física no se pueden responsabilizar por su salud buco-dental.
- Familias. La familia es el elemento básico de la sociedad. Una política de familia moderna parte del principio que las familias son diferentes entre sí, tienen deseos y necesidades distintos y tienen todas el mismo valor. Los padres de familia, las personas que mejor conocen a sus propios hijos, deben tener más libertad para elegir el tipo de escuela preparatoria y de protección infantil que consideren más idóneo para sus hijos y para su propia situación.
  - Se implementará una nueva política de familia que ofrezca la libertad de elección, mayor igualdad de oportunidades, más diversidad en las escuelas preparatorias, en los sistemas de protección infantil, y más tiempo disponible para estar con los niños.
  - Se introducirá un subsidio infantil que permita que los padres de familia tengan mayor libertad al elegir su sistema de protección infantil. Los municipios seguirán teniendo la responsabilidad de ofrecer servicios de protección infantil y se destinarán recursos adicionales para mejorar sus posibilidades de garantizarla. Se mantendrá la tarifa máxima por protección infantil. Se reducirá la tarifa máxima de los centros de actividades escolares.
  - Se incorporará un bono de igualdad al seguro parental que mejorará las condiciones para la igualdad de género con relación a la responsabilidad de mujeres y hombres por el hogar y por los hijos cuando perciben el seguro parental y cuando participan en la vida laboral. El seguro parental se mantendrá igual respecto a sus condiciones actuales de duración, número de meses destinados al padre y el monto máximo.
  - El sistema general de centros preescolares se ampliará para incluir a los niños de tres años. El papel pedagógico aumentará conforme a la evolución de los niños.
  - Los municipios que lo deseen podrán incorporar un subsidio de atención a menores. Este subsidio les brindará una oportunidad real a los padres que deseen estar en casa con sus hijos por un período algo más largo que el establecido por el seguro parental o que deseen reducir sus horarios de trabajo cuando sus hijos sean pequeños.

### Ministerio de Empresas, Energía y Comunicaciones

En su presupuesto de 2007 el Ministerio de Empresas, Energía y Comunicaciones han destinado unos SEK 2.2 mil millones (coronas suecas) al desarrollo de empresas (espíritu de empresas).

El desarrollo de Suecia depende de que se aproveche el espíritu emprendedor y la capacidad creativa de las personas. Esto rige para la economía y el empresariado, para la atención médico-sanitaria, para la escuela y la protección social. Se destacará el principio fundamental de que las empresas crean trabajo y que los trabajos crean bienestar.

Medidas para las empresas: las medidas que se proponen mejorarán el clima empresarial y promoverán el empleo. Con ello también mejorarán las finanzas públicas. Será necesario tomar más medidas para mejorar las condiciones del empleo y del crecimiento económico. Por eso es importante tanto hacer reducciones adicionales sobre los impuestos sobre la renta, por ejemplo abolir el impuesto de austeridad, como hacer mejoras en la imposición de las empresas y tomar otras medidas destinadas a mejorar el clima empresarial.

El Gobierno propone una serie de medidas para mejorar el clima empresarial en Suecia y hacer que sea más rentable manejar empresas:

- La imposición tributaria a las sociedades anónimas simplificadas, las llamadas "Reglas 3:12", seguirá siendo reformada.
- El impuesto sobre el patrimonio será inicialmente reducido a la mitad y posteriormente suprimido.
- La responsabilidad de los empleadores por la paga de enfermedad a partir de la segunda semana de enfermedad será suprimida y se introducirá un sistema de garantía estatal de garantía de crédito para las empresas pequeñas y medianas.
- En posterior oportunidad se presentará una propuesta de alivio impositivo en forma de postergación de la ganancia de capital y reducción por capital riesgo. También se presentarán propuestas de restablecer el derecho de prelación y de transformar la legislación sobre quiebras.
- Habrá mayor seguridad social para los empresarios, las reglas sobre recargo impositivo conllevarán mayor seguridad legal y el requisito de tener varios clientes para obtener la Cédula de Impuesto Empresarial se suprime. Se aliviará la carga normativa.

Clima empresarial para las mujeres:

- El Gobierno desea que haya más campo para las iniciativas personales y las empresas privadas en el sector del bienestar. Si se puede elegir entre más empleadores se echan los cimientos para que, también en el sector público, mejoren las condiciones laborales y la evolución salarial. Es necesario crear más y mejores carreras profesionales en el sector público.
- Deberá ser más fácil para las mujeres crear y dirigir su propia empresa y se deben eliminar los obstáculos al empresariado femenino. Se crearán condiciones evidentes para que más mujeres

puedan y se atrevan a abrir su propio negocio. El Gobierno elaborará e implementará un programa para acrecentar el empresariado femenino. Continuarán las investigaciones en este campo.

#### Otras medidas importantes

El impuesto estatal sobre bienes inmuebles será abolido. Está diseñado de manera que produce aumentos imposibles de prever y se considera profundamente injusto. En la primera etapa se congelarán los valores catastrales y se introducirá un techo impositivo. En el caso de los edificios multifamiliares se congelarán los valores catastrales y se reducirán los tipos impositivos. Posteriormente se reemplazará el impuesto estatal sobre bienes inmuebles por un derecho municipal bajo. Un leve aumento del impuesto por ganancia de capital también podrá ser una parte de la financiación. La eliminación del impuesto estatal sobre bienes inmuebles será financiada en forma responsable.

#### Conclusión breve

Como ya se ha mencionado el principal objetivo del Gobierno sueco es crear las condiciones necesarias para más oportunidades de trabajo en empresas más numerosas y más grandes rompiendo con ello la marginación social. Las empresas crean trabajo y el trabajo crea el bienestar. Con más de un millón de personas fuera del mercado regular de trabajo, es fundamental crear empleos.

Con la implementación de su política en los Presupuestos Generales de 2007, el nuevo Gobierno sueco quiere que más personas tengan la posibilidad de realizar sus sueños y aspiraciones de crear y dirigir empresas. Opina que el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial son decisivos para aumentar las oportunidades de empleo, echar los cimientos para el desarrollo de toda Suecia y fortalecer su posición en el mundo.

En los Presupuestos Generales de 2007 se destacan la creación de empleo, el espíritu empresarial, un sistema estable de seguro social y alivios tributarios como un hilo rojo en todos los ministerios y en todos los ámbitos políticos. Con su política el Gobierno desea que sean restablecidos los principios y el valor del trabajo. Opina que tener un trabajo útil es esencial para la independencia, la calidad de vida y la participación de cada individuo. El sentirse necesitado crea vínculos de seguridad y confianza entre las personas y hace que se atrevan a tomar responsabilidades propias y crezcan por sus actos. Para enfrentar el desempleo masivo, la tarea más importante durante este período legislativo será crear las condiciones necesarias para que haya más trabajo en empresas más grandes y más numerosas.

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## ALEMANIA

### **INFORME ANUAL DEL GOBIERNO SOBRE LAS PENSIONES**

---

El Gobierno Federal acaba de aprobar el informe anual sobre la evolución y el futuro del seguro de pensiones. El núcleo del informe es el cálculo previo de la evolución de los fondos.

#### **Resumen**

Los pronósticos contenidos en el informe correspondiente al año 2006 tienen en cuenta la nueva legislación en parte ya adoptada y en especial se prevé el aplazamiento de la edad de jubilación de 65 a 67 años (que se introducirá de manera paulatina entre 2012 y 2029), la jubilación con 65 años para aquellos trabajadores que hayan cotizado durante 45 años al seguro de pensiones (incluyendo los períodos de educación de los hijos hasta diez años), el mantenimiento de la posibilidad de jubilarse por incapacidad laboral parcial sin que se aplique ningún coeficiente reductor después de haber cotizado 35 ó 40 años, el aumento paulatino de la edad necesaria para percibir la pensión de viudedad de 45 a 47 años y el incremento del tipo de cotización al seguro de pensiones del 19,5% al 19,9% a partir de enero de 2007.

Para 2007 se pronostica un incremento del empleo de un 0,6%, y hasta 2010 un incremento medio de un 0,4%. Los salarios subirán un 0,9% en 2007, y a medio plazo un 1,2% por año. A largo plazo (hasta 2020) se prevé un incremento de la cifra de trabajadores de 800.000 (con respecto a la cifra actual) y un incremento de los salarios entre 2010 y 2020 de un 2-3%.

La esperanza de vida para las mujeres de 65 años se incrementará en 2,8 años hasta el año 2030 situándose en 87,6 años, y para los hombres también en 2,8 años pasando a 84,1 años. Las tasas de natalidad se mantendrán en un nivel ligeramente inferior al 1,4 y la inmigración neta se situará a partir del 2010 en 200.000 personas al año

A finales de 2006, el fondo de pensiones contará con una garantía de 8.200 millones de euros, lo que corresponde a los gastos de 0,52 mensualidades (en 2005 tenía 1.700 millones de euros equivalente 0,11 mensualidades). El incremento de la reserva se debe sobre todo a la anticipación de la cuota global por parte de los empresarios a la seguridad social, lo que proporcionó al fondo de pensiones unos ingresos adicionales de 10.500 millones de euros. En 2007 y 2008, las reservas bajarán pese al incremento de la cuota al seguro de pensiones del 19,5% al 19,9% hasta las 0,47 mensualidades en 2010. Al igual que en 2005 y 2006, el nivel de las pensiones no experimentará ninguna modificación en los años 2007 y 2008. La reducción que teóricamente tendría que efectuarse se recuperará a partir de 2011, bajando un 50% los aumentos que se produzcan a partir de entonces.

A largo plazo, el tipo de cotización al seguro de pensiones bajará al 19,2% entre 2012 y 2014, y subirá al 20,0% hasta 2020. En total, las pensiones subirán hasta 2020 un 21%, lo que corresponde a una media anual de +1,4%. El nivel de reposición de las pensiones bajará del 52,4% (2006) al 46,6%.

### **Evolución de la estructura de la afiliación al seguro de pensiones**

El informe distingue entre afiliados activos (de forma obligatoria o voluntaria, personas que ejercen un mini-empleo, así como personas que se encuentran en una situación asimilada a la de alta, por ejemplo, permisos por maternidad, tiempos de formación escolar o universitaria, períodos de desempleo o incapacidad laboral sin percepción de prestaciones) y los afiliados pasivos (casos transitorios en los que la afiliación al seguro de pensiones terminó antes del fin del año en cuestión, así como los afiliados que en ese año no estaban asegurados, pero disponen de períodos anteriores de afiliación).

**Tabla 1: Los afiliados al seguro de pensiones**

<b>Año</b>	<b>Total asegurados</b>	<b>Afiliados activos</b>	<b>Afiliados pasivos</b>
	<b>Hombres y mujeres</b>		
2002	51.423.909	33.920.661	17.503.248
2003	51.422.085	33.357.295	18.064.790
2004	51.415.053	33.542.113	17.872.940
	<b>Hombres</b>		
2002	26.783.804	18.065.056	8.718.748
2003	26.772.481	17.847.833	8.924.648
2004	26.753.373	17.811.743	8.941.630
	<b>Mujeres</b>		
2002	24.640.105	15.855.605	8.784.500
2003	24.649.604	15.509.462	9.140.142
2004	24.661.680	15.730.370	8.931.310

El 31 de diciembre de 2004 estaban registrados 51,4 millones de asegurados (26,8 millones de hombres y 24,7 millones de mujeres). En los nuevos länder la cuota de las mujeres obligatoriamente aseguradas es un 12% mayor que en los antiguos länder, debido a la tasa de empleo femenino considerablemente más elevada, así como a diferencias en el derecho de afiliación al seguro de pensiones entre la RFA y la RDA.

### **Evolución de las pensiones por tipos**

Del total de 1,31 millones de nuevas pensiones concedidas en 2005 (un 3,7% menos que en 2004), el 71,5% (937.000) corresponde a pensiones por jubilación (incapacidad laboral y jubilación), el 23,0%

(302.000) a viudedad y el 5,5% (72.000) a orfandad. Al mismo tiempo, en 2005 dejaron de abonarse 1,2 millones de pensiones, 121.000 menos que las nuevas.

**Tabla 2: Nuevas concesiones y ceses de pensiones**

Año	Incapacidad laboral y jubilación		Viudedad / Orfandad	
	Nuevas	Ceses	Nuevas	Ceses
<b>Alemania</b>				
2003	1.001.170	783.755	408.567	465.877
2004	977.861	752.610	385.372	449.725
2005	937.227	747.212	374.897	444.293
<b>Antiguos länder</b>				
2003	824.526	620.556	329.986	363.251
2004	805.235	596.627	307.622	348.912
2005	772.175	593.151	300.707	346.153
<b>Nuevos länder</b>				
2003	176.644	163.199	78.581	102.626
2004	172.626	155.983	77.750	100.813
2005	165.052	154.061	74.190	98.140

El 1 de julio de 2005, el seguro estatal de pensiones abonó 24,3 millones de pensiones (+224.000 en comparación interanual) a un total de 20,0 millones de beneficiarios (+199.000). El 76% de ellas fueron de jubilación o incapacidad laboral parcial. El aumento del total del número de pensiones corresponde al incremento de 246.000 nuevos beneficiarios afiliados al seguro de pensiones y a la disminución de casi 22.000 beneficiarios pensión por fallecimiento.

El 1 de julio de 2005, la pensión por jubilación media percibida por hombres fue de 970,90 euros (antiguos länder: 1.006 euros / nuevos länder: 962 euros). La pensión media de las mujeres fue de 518,96 euros (antiguos länder: 477 euros / nuevos länder: 660 euros). La discrepancia entre las pensiones medias percibidas por mujeres en los antiguos y los nuevos länder se debe a la circunstancia de que las mujeres que vivieron en la antigua RDA disponen de un período de cotización medio de 37 años, mientras que la cotización media de las mujeres en los länder occidentales fue de sólo 26 años.

**Tabla 3: Pensión por incapacidad laboral parcial y jubilación – Cantidad y promedio**

Año	Total	Hombres	Mujeres
<b>Número de pensiones</b>			
2003	17.932.498	7.984.901	9.947.597
2004	18.232.058	8.130.270	10.101.788
2005	18.478.427	8.252.593	10.225.834

	<b>Pensión media en euros por mes</b>		
2003	734,32	995,97	524,29
2004	726,38	981,60	520,97
2005	720,80	970,90	518,96

Desde 1996 se desglosan en las estadísticas también los casos de percepción de varios tipos de pensión estatal por parte de la misma persona. El 1 de julio de 2005, de los 20,0 millones de pensionistas el 19,4% (3,9 millones, es decir, 33.000 más que en 2004) percibieron más de una pensión. El 91% de este grupo fueron mujeres, sobre todo debido a la mayor esperanza de vida en comparación con la de los hombres, por lo cual, además de la propia pensión de jubilación, perciben a menudo también una pensión de viudedad.

**Tabla 4: Pensiones de incapacidad laboral parcial y vejez – Cantidad y promedio**

<b>Grupo de personas</b>	<b>Total de pensionistas</b>	<b>Perceptores de sólo una pensión</b>	<b>Perceptores de más de una pensión</b>
	<b>Número de perceptores</b>		
Total	20.011.738	16.122.265	3.889.473
Hombres	8.339.016	7.977.397	361.619
Mujeres	11.672.722	8.144.868	3.527.854
	<b>Pensión total en euros por mes</b>		
Total	807,49	746,95	1.058,45
Hombres	972,89	963,42	1.181,91
Mujeres	689,33	534,42	1.045,79

### **Estructuras existencial de las pensiones**

Los factores decisivos para determinar el nivel de la pensión son los años de afiliación entre 1957 y 1991, así como la base reguladora individual. Desde la introducción del volumen VI del Código Social el 1 de enero de 1992, el nivel de la pensión depende de la suma de “puntos de remuneración”, que resulta del cociente entre los ingresos individuales asegurados y los ingresos medios recogidos en el anexo 1 del volumen VI del Código Social para cada año de afiliación.

**Tabla 5: Pensiones de jubilación del seguro estatal (31-12-2005)**

<b>Pensiones</b>	<b>Total Alemania</b>	<b>Antiguos <i>länder</i></b>	<b>Nuevos <i>länder</i></b>
	<b>Hombres</b>		
Número de Pensiones	6.314.950	4.890.636	1.424.314
Puntos de remuneración por año	1,0517	1,0528	1,0478



Promedio años	41,34	40,26	45,08
Promedio pensiones	1.035,49	1.043,55	1.007,78
	<b>Mujeres</b>		
Número de pensiones	8.546.846	6.450.625	2.096.221
Puntos de remuneración por año	0,7850	0,7735	0,8202
Promedio años	28,79	26,11	37,04
Promedio pensiones	532,04	490,61	659,50

El 31-12-2005, las pensiones abonadas a hombres se basaban por término medio en 41,3 años de afiliación y 1,05 puntos de remuneración por cada año cotizado (nuevos länder: 45,1 años, antiguos länder: 40,3 años). Las pensiones de las mujeres se basaban por término medio en 28,8 años de afiliación y 0,79 puntos de remuneración por año (nuevos länder: 37,0 años, antiguos länder: 26,1 años). Mientras que, como se ve, en el Este de Alemania la afiliación media de mujeres al seguro de pensiones es muy superior a la de los antiguos länder, se observa otra diferencia tajante entre hombres y mujeres en cuanto a la base reguladora de las pensiones. Gran parte de las pensiones que reciben las mujeres se basa en salarios inferiores al promedio, ya que a menudo han trabajado en sectores con baja remuneración, mientras que la mayoría de las posiciones mejor remuneradas han sido ocupadas por hombres. Además, la pensión a la que una mujer tiene derecho suele ser inferior cuanto mayor es el número de hijos que ha educado. En el futuro, aumentarán los derechos a pensiones por parte de las mujeres que han asumido la educación de los hijos, ya que las prestaciones del seguro de pensiones por el período dedicado a la educación de los hijos nacidos después de 1991 se han ampliado de uno a tres años. Asimismo aumentará el valor de los años de contribución al fondo de pensiones durante los primeros diez años de vida de los hijos, y se ha introducido una "compensación de desventajas" por la educación de por lo menos dos hijos menores de diez años a partir de 1992.

El 1 de julio de 2005 se pagaban aproximadamente 5 millones de pensiones de viudedad a mujeres y otras 448.000 a hombres. En aproximadamente 3 millones de casos se comprobó si los ingresos por una actividad laboral o en forma de prestación sustitutoria superaban los límites exentos de la imputación en el nivel de la pensión (689,83 euros en los antiguos länder y 606,41 euros en los nuevos), resultando recortes en cerca de 1,1 millones de casos.

Los ingresos netos de las unidades familiares de los pensionistas son mucho más altos que las pensiones que perciben. En 2003, en los antiguos länder, los matrimonios disponían en la tercera edad (mayores de 65 años) de ingresos medios de 2.211 euros al mes (hombres solteros: 1.515 euros, mujeres solteras: 1.181 euros), mientras que en los nuevos länder los matrimonios disponían de 1.938 (1.284 / 1.128) euros al mes. Por término medio, el 66% de los ingresos de las personas mayores de 65 años provenía del seguro estatal de pensiones.

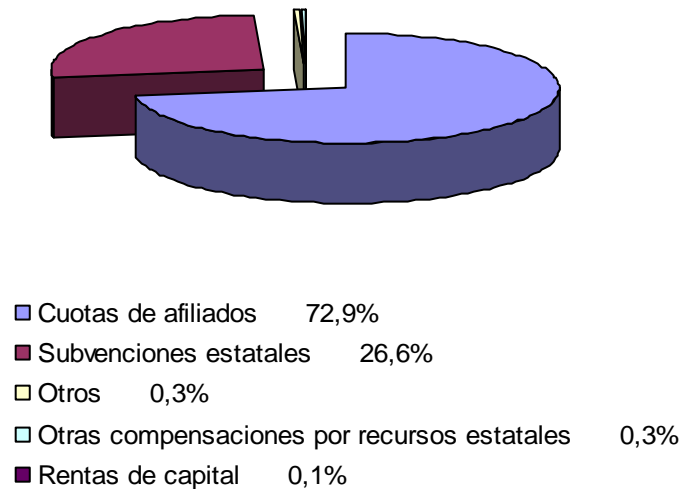
**Tabla 6: Fuentes de ingresos de personas mayores de 65 años**

Fuente de ingresos	Todos	Matrimonios		Hombres solteros		Mujeres solteras	
		antiguos länder	nuevos länder	antiguos länder	nuevos länder	antiguos länder	nuevos länder
Seguro estatal de pensiones	66	57	89	60	87	68	95
Otros sistemas de previsión	21	26	2	26	5	22	2
Trabajo	4	7	5	3	1	1	0
Intereses, arrendamiento	7	9	3	9	6	6	2
Subsidio de vivienda / asistencia social / prestación vital	1	0	0	1	1	1	1
Total	100	100	100	100	100	100	100

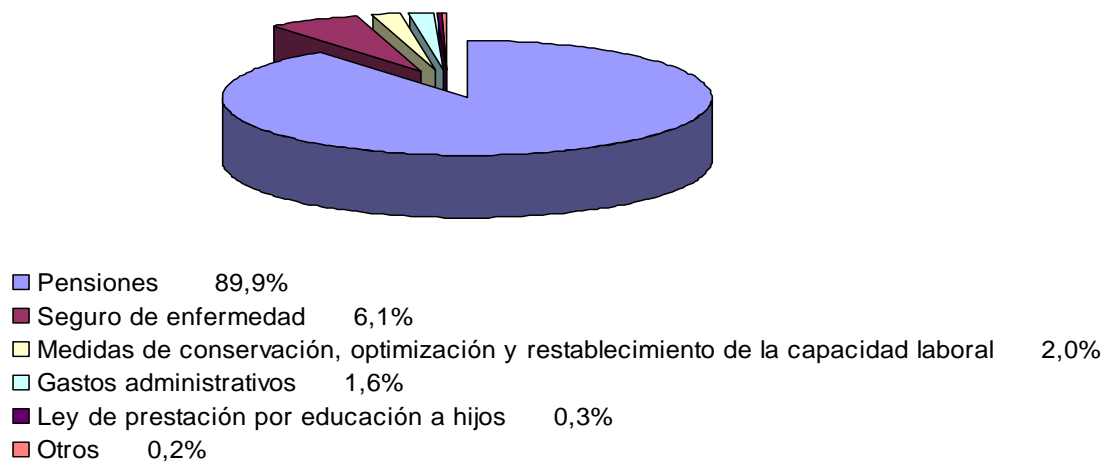
Existe un número considerable de beneficiarios de pensiones muy pequeñas que sin embargo disponen de ingresos considerables, ya sea porque en la vida laboral trabajaron como autónomos pudiendo invertir dinero en otros tipos de previsión (por ejemplo inmuebles) o por la situación económica del cónyuge. De esta forma, los matrimonios en que el marido dispone de una pensión del régimen general inferior a 275 euros al mes, tienen de unos ingresos medios mensuales de 2.382 euros (solteros: 1.029 euros).

### **Situación financiera del seguro de pensiones**

En 2005, el seguro estatal de pensiones contó con unos ingresos de 231.700 millones de euros, 800 millones menos que en 2004 (232.500 millones), aproximadamente 169.000 millones por cotizaciones y 61.600 millones por transferencias estatales. Las cotizaciones bajaron con respecto a 2004 en 445 millones; el 85% de las cuotas fueron cotizaciones obligatorias. El tipo de cotización al seguro estatal de pensiones se mantuvo en 2005 en el 19,5% (seguro de pensiones de mineros: 25,9%). La subvención estatal general regulada por ley aumentó en comparación con 2004 en 400 millones de euros. La subvención estatal adicional, cuyo volumen anual corresponde a los ingresos correspondientes a un punto del IVA, se elevó en 2005 a 8.200 millones. Otros 9.200 millones se ingresaron en el seguro estatal de pensiones como importe complementario a la subvención estatal adicional. El Gobierno Federal abonó aproximadamente 9.200 millones de euros por compensación del déficit del seguro de pensiones de la minería (en 2004 fueron 7.000 millones).

**Gráfico 1: Ingresos del seguro estatal de pensiones en 2005**

Los gastos del seguro estatal de pensiones se elevaron en 2005 a 235.600 millones de euros (+0,05% ó 100 millones en comparación con 2004), superando a los ingresos en 3.900 millones. Mientras que 211.900 millones se pagaron en concepto de pensiones, la mayor parte de los demás gastos recayó en la subvención al seguro de enfermedad. Dado que a partir del 1 de abril los pensionistas tienen que pagar la cuota íntegra al seguro de dependencia, los gastos correspondientes al seguro de pensiones disminuyeron en 434 millones. En total se pagaron 5.700 millones de euros en base a la computación del tiempo de educación a hijos, además de otros 600 millones de euros en base a la Ley de prestación por la educación a hijos.

**Gráfico 2: Gastos del seguro estatal de pensiones en 2005**

El patrimonio del seguro de pensiones se redujo a 17.400 millones de euros hasta finales de 2005. La llamada "reserva de sostenibilidad" o fondo de garantía bajó hasta finales de 2005 en 3.300 millones de euros hasta situarse en 1.700 millones. De esta forma, no se alcanzó el nivel mínimo de esta reserva,

definido en 2004 como el 20% de los gastos de un mes, faltando 1.500 millones de euros. En el seguro de pensiones de la minería se registró un equilibrio entre ingresos y gastos. El patrimonio quedó prácticamente en el mismo nivel que en 2004 (307 millones).

## ITALIA

### **DISMINUCIÓN DE LAS PENSIONES DE ANTIGÜEDAD<sup>6</sup>.**

---

En el primer presupuesto para 2007, el INPS ha previsto que las pensiones de antigüedad disminuirán un 21,6% respecto a 2006, cuando habían experimentado un fuerte incremento, un 50% más que en el anterior 2005.

Asombra la marcha irregular de los tratamientos de antigüedad: fueron 210.583 en 2004, 136.579 en 2005, serán 205.675 este año y deberían llegar a 161.306 en 2007, mientras se preveía un incremento relevante por haberse agotado el efecto del "bonus Maroni".

Esta marcha irregular se puede explicar, al menos en parte, por la progresiva entrada en vigor de la reforma Dini (Ley 335/1995), modificada por la reforma Prodi (Ley 449/1997). En efecto, en 2006, han cambiado las reglas para obreros y precoces, que reúnen los requisitos a 57 años de edad y 35 de cuotas pagadas (antes, 56 y 35, respectivamente). Se trata de un cambio que reduce el número de jubilados en el año siguiente, precisamente 2007 y, por consiguiente, también el número de tratamientos de antigüedad. Algo parecido ocurrió en 2005 frente a 2004, debido a los efectos del "bonus Maroni" introducido en el otoño de 2004, pero también a las reformas Dini y Prodi, puesto que en 2004 habían variado los requisitos para los empleados públicos (de 56 años de edad a 35 de cotización a 57 y 35), para obreros y precoces (de 55 y 35 a 56 y 35) y por el sector sólo contributivo (de 37 a 38 años).

Globalmente, el próximo año el INPS debería conceder 758.806 nuevas pensiones, 16.287 más respecto a 2006 (un 2,3% más). Disminuirán las pensiones de los trabajadores por cuenta ajena (394.343, un 2% menos que en 2006), mientras las de los autónomos experimentarán un ligero incremento (220.588, o sea +1,1%), más evidente para artesanos y comerciantes. Se duplicarán las pensiones de los parasubordinados (de 44.460 a 67.720, con un aumento del 52,3%).

Para 2007 el INPS ha previsto también un fuerte aumento de las pensiones de vejez, que subirán a 283.226, esto es un 27,1% más que en 2006. No variarán las pensiones de invalidez e inhabilidad (41.222, con un incremento del 0,3%) y las de supervivientes (198.017 entre pensiones indirectas y de supervivencia, con un aumento del 0,8%). Las nuevas pensiones agrícolas, destinadas a cultivadores directos, aparceros y colonos, disminuirán un 8,3%, a cuota 10.000.

---

<sup>6</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 93, pág. 56

**Estimación de las pensiones a conceder en 2007**

<b>Gestiones y fondos</b>	<b>Vejez</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Supervivencia</b>	<b>Global</b>
<b>Trabajadores por cuenta ajena</b>	<b>133.286</b>	<b>86.446</b>	<b>143.397</b>	<b>394.343</b>
Fondo trab. por cuenta ajena	132.000	74.000	132.000	368.000
Otras gestiones y fondos	669	4.950	5.633	11.455
<b>Autónomos</b>	<b>84.460</b>	<b>74.840</b>	<b>51.800</b>	<b>220.588</b>
Agricultores	31.000	16.000	10.000	59.300
Artesanos	21.060	32.640	25.300	81.688
Comerciantes	32.400	26.200	16.500	79.600
Fondo del clero	880	-	20	920
<b>Parasubordinados</b>	<b>64.400</b>	<b>-</b>	<b>2.800</b>	<b>67.720</b>
<b>Total parcial (*)</b>	<b>283.226</b>	<b>161.306</b>	<b>198.017</b>	<b>683.771</b>

(\*) Excluida la gestión intervenciones del Estado - Fuente: INPS.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

## **EMPLEO/DESEMPLEO**

### **BELGICA**

#### **INFORME SOBRE EL PARO / NOVIEMBRE 2006**

---

A finales de noviembre había un total de 565.742 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). En términos mensuales y anuales supone una regresión de 21.883 (3,7%) y 29.662 personas (4,9%) respectivamente.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de un 11,9% (14,0% para las mujeres y 10,2% para los hombres).

La tasa de paro ha bajado en las tres Regiones del país, lo hizo en mayor medida en Flandes con un 5,2% (10.873 personas), seguida por Bruselas con un 3,7% (3.646 personas) y Valonía con un 2,6% (7.364 personas).

La variación por grupos y sexos refleja una regresión en 21.883 personas (3,7%). El colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha retrocedido, en términos mensuales, en 11.656 personas (8,6%), el de los demandantes de larga duración en 3.010 personas (1,3%) y, el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 6.934 personas (13%).

El reparto por nacionalidades del desempleo ha evolucionado favorablemente. Tanto los desempleados nacionales (19.707 personas - 3,9%) como los ciudadanos UE (1.003 personas - 2,2%), españoles (73 personas - 2%) y extranjeros fuera UE (1.273 personas - 2,6%) han disminuido en términos mensuales.

**Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Noviembre 2006**

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2006												
Enero	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Febrero	590.072	280.408	309.664	219.313	102.850	116.463	272.247	127.408	144.839	98.512	50.150	48.362
Marzo	579.799	276.836	302.963	212.610	99.925	112.685	268.516	126.420	142.096	98.673	50.491	48.182
Abril	574.205	275.216	298.989	214.771	101.536	113.235	263.406	124.465	138.941	96.028	49.215	46.813
Mayo	572.775	274.352	298.423	211.142	99.450	111.692	263.619	124.526	139.093	98.014	50.376	47.638
Junio	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Julio	619.567	289.802	329.765	240.048	110.159	129.889	281.681	130.189	151.492	97.838	49.454	48.384
Agosto	625.809	290.726	335.083	240.636	109.483	131.153	287.413	132.196	155.217	97.760	49.047	48.713
Septiembre	619.916	292.300	327.616	230.580	106.810	123.770	289.423	134.893	154.530	99.913	50.597	49.316
Octubre	587.625	278.506	309.119	208.795	96.279	112.516	281.242	132.709	148.533	97.588	49.518	48.070
Noviembre	565.742	269.826	295.916	197.922	91.982	105.940	273.878	129.955	143.923	93.942	47.889	46.053
Año 2005												
Enero	590.865	277.128	313.737	235.243			263.937			91.685		
Febrero	589.379	277.103	312.276	230.354			264.765			94.260		
Marzo	584.428	275.037	309.391	227.184			263.386			93.858		
Abril	573.100	270.150	302.950	221.678			258.985			92.437		
Mayo	567.456	267.140	300.316	217.142			257.334			92.980		
Junio	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Julio	620.735	287.259	333.476	256.446			271.486			92.803		
Agosto	628.884	291.186	337.698	265.845			274.488			88.551		
Septiembre	628.232	292.300	335.932	248.624			281.274			98.3374		
Octubre	612.117	288.186	323.931	241.114			272.674			98.329		
Noviembre	595.404	281.477	313.927	229.245			269.704			96.455		
Diciembre	597.141	282.656	314.485	231.805	108.928	122.877	268.227	124.272	143.955	97.109	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).



Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Noviembre 2006

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2006												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Noviembre	11,9	10,2	14,0	7,0	5,8	8,6	18,4	15,7	21,7	20,5	19,1	22,2
Año 2005												
Enero	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Febrero	12,4	10,4	14,8	8,2			17,8			20,6		
Marzo	12,3	10,4	14,7	8,1			17,7			21,4		
Abril	12,0	10,2	14,4	7,9			17,4			20,2		
Mayo	11,9	10,1	14,2	7,7			17,3			20,3		
Junio	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Julio	13,0	10,8	15,8	9,1			18,2			20,2		
Agosto	13,2	11,0	16,0	9,4			18,4			19,3		
Septiembre	13,2	11,0	15,9	8,8			18,9			21,4		
Octubre	12,9	10,9	15,4	8,6			18,3			21,4		
Noviembre	12,5	10,6	14,9	8,1			18,1			20,0		
Diciembre	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

**Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores. por regiones y sexo.- Noviembre 2006**

TOTAL	DATO MENSUAL NOVIEMBRE 2006	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	565.742	-21.883	-3,7	-29.662	-4,9
<b>POR SEXO</b>					
Varones	269.826	-8.680	-3,1	-11.651	-4,1
Mujeres	295.916	-13.203	-4,2	-18.011	-5,7
<b>POR REGIONES</b>					
<b>FLANDES</b>					
Ambos sexos	197.922	-10.873	-5,2	-31.323	-13,6
Varones	91.982	-4.297	-4,4		
Mujeres	105.940	-6.576	-5,8		
<b>VALONIA</b>					
Ambos sexos	273.878	-7.364	-2,6	4.174	1,5
Varones	129.955	-2.754	-2,0		
Mujeres	143.923	-4.610	-3,1		
<b>BRUSELAS</b>					
Ambos sexos	93.942	-3.646	-3,7	-2.513	-2,6
Varones	47.889	-1.629	-3,2		
Mujeres	46.053	-2.017	-4,1		

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Noviembre 2006

	DATO MENSUAL Noviembre 2006		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	565.742		-21.883		-3,7%		-29.662		-4,9	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	122.683		-11.656		-8,6%		-13.841		-10,1%	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	61.941	60.742	-5.116	-6.540	-7,6	-9,7%	-8.135	-5.706	-11,6	-8,5%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	228.209		-3.010		-1,3%		9.120		4,1%	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	103.702	124.507	-776	-2.234	-0,7%	-1,7%	5.478	3.642	5,5	3,0%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	46.211		-6.934		-13,0		-12.186		-20,8%	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	23.406	22.805	-3.123	-3.811	-11,7%	-14,3	-7.162	-5.024	-23,4	-18,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Noviembre 2006**

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Octubre 2006**

	DATO MENSUAL Septiembre 2006	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a enero 2006	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.504	-103	-2,8 %	-108	-2,9
Varones	1.741	-56	-3,1 %	-8	-0,4
- Jóvenes en periodo de espera	67				
- Otros	1.674				
Mujeres	1.763	-47	-2,5 %	-100	-5,0
- Jóvenes en periodo de espera	64				
- Otros	1.699				

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

## DINAMARCA

### **EFFECTOS DE LA BAJA TASA DE DESEMPLEO**

---

#### **Continúa el descenso de la tasa de desempleo en Dinamarca**

Dinamarca cuenta con la tasa más baja de desempleo de la UE y en algunas zonas del país el paro es de un 2,7%. No ha habido una situación similar desde los años 60.

Sólo en el mes de octubre, el paro se redujo en 3.400 personas, situando la cifra en 113.600 personas, equivalente al 4,1% de la población activa. En septiembre la tasa fue del 4,2%. Esto significa una reducción de más del 50% en pocos años. A título comparativo cabe señalar que en el año 1993 el paro danés se situó en 350.000 personas.

Hace pocos años, los economistas no creían fidedignas las previsiones que situaran al desempleo en la cifra actual.

Según el economista, Jacob Graven del banco "Sydbank", la situación del empleo es impresionante. No obstante, las bajas cifras del desempleo suponen una importante amenaza para la economía danesa en estos momentos, ya que existe el riesgo de una aceleración de los aumentos salariales que generará la pérdida de la capacidad competitiva, si no se adoptan medidas políticas destinadas a aumentar la oferta de mano de obra y medidas político financieras.

El director de los economistas del banco "Danske Bank", también ha subrayado que además del descenso oficial del desempleo, también existe la reducción de los participantes en programas de activación de parados. Esto significa que el descenso real del paro ha sido de 4.200 personas de septiembre a octubre.

Hace unos años, ningún economista danés hubiese creído que el desempleo se podía situar en las cifras actuales y el reciente Informe Económico del Ministerio de Finanzas indica como nivel sostenible un 5,5%, que es bastante superior al nivel actual.

Según el Ministerio de Finanzas, si el paro se sitúa por debajo del 5,5%, existe un riesgo ascendente de que se generen incrementos salariales.

Así las cosas, el economista del banco "Danske Bank" subraya que existe una necesidad urgente de medidas políticas financieras, o una reducción de los impuestos marginales.

La reducción del desempleo comprende casi todos los sectores profesionales y todas las zonas geográficas del país y en algunas regiones, como es el caso de Ribe, el desempleo se sitúa en un 2,7%. Hay que volver a los años 60 para encontrar cifras de paro similares.

Las organizaciones de empresarios reconocen que los libros de economía están a punto de reescribirse y este honor se debe a los políticos.

El jefe de la Federación de Empresas de Comercio, Transporte y Servicios, Lars Storr-Hansen, ha manifestado que la situación favorable en el mercado laboral danés se debe a los políticos que han llevado a cabo una serie de reformas laborales necesarias durante los últimos 10 años.

Según el representante empresarial, se tiene que continuar el trabajo reformista en el mercado laboral, si se desea mantener su buen funcionamiento. En concreto el Sr. Storr-Hansen propone que los políticos revisen las normas de disponibilidad en el mercado laboral, ya que, en muchos casos no funcionan. No se puede permitir que haya parados percibiendo la prestación por desempleo, al mismo tiempo, que existe escasez de mano de obra en la misma profesión.

También es necesario hacer rentable el trabajo, puesto que no existen previsiones de ocupar a todos los parados, mientras haya una cantidad de más de 100.000 personas que sólo obtiene un beneficio de 500 coronas mensuales al optar por un puesto de empleo.

Ante las recientes cifras del desempleo, los economistas repiten una vez más las advertencias respecto al riesgo de recalentamiento de la economía danesa. El economista del banco "Danske Bank" subraya la necesidad de medidas político financieras destinadas a la ampliación de la cantidad de personas activas y, en la actual situación coyuntural, sería recomendable, por ejemplo, introducir una reducción de los impuestos marginales, ya que esto contribuiría a aumentar la oferta de mano de obra sin estimular adicionalmente la economía.

### **Los incrementos salariales de Dinamarca**

Las estadísticas salariales de la patronal danesa referentes al tercer trimestre revelan que el crecimiento salarial se redujo del 3,3% en el segundo trimestre del 2006 al 3,2% en el tercer trimestre para el sector cubierto por la patronal danesa y la central sindical, LO. El sector de la construcción registró un descenso del 4,4% al 4,3%.

Los moderados aumentos salariales son favorables para la economía danesa y contribuyen a reducir el riesgo de recalentamiento de la economía, según los economistas.

Desde el verano del 2005 la tasa de incrementos salariales ha ascendido en la misma medida que ha descendido el desempleo.

Los economistas están de acuerdo en que Dinamarca pasará por este período de crecimiento económico sin que los incrementos salariales afecten la capacidad competitiva.

No obstante, se aproxima la renovación de los convenios colectivos y los economistas prevén que los incrementos salariales serán superiores al 4%.

### **Informe del Banco Nacional de Dinamarca**

En la misma línea que los expertos de la economía, el Banco Nacional de Dinamarca advierte del riesgo de recalentamiento de la economía debido al descenso del desempleo y al crecimiento de la demanda.

El director del Banco Nacional de Dinamarca, Nils Bernstein, ha advertido al Gobierno danés en ocasiones anteriores sobre la necesidad de medidas político financieras destinadas a frenar el consumo, con objeto de reducir la presión frente al mercado laboral y a la economía.

El Sr. Bernstein critica a los políticos daneses por no frenar los costes públicos en la nueva Ley de Presupuestos Generales para el año 2007, ya que esto contribuiría a reducir la demanda y la presión frente el mercado laboral.

Por otra parte, la necesidad de mano de obra limita la capacidad del crecimiento de la producción nacional. Un aumento de la producción requiere un incremento de la mano de obra o un crecimiento de la productividad. Debido a que resulta imposible conseguir más trabajadores, sólo cabe aumentar la productividad. La producción no podrá crecer más que la productividad y, según el Banco Nacional, la productividad por empleado ha aumentado en los últimos 15 años en un 1,9% por año. Y, según el banco, aquí no termina todo: "como consecuencia de una previsión del aumento de los productos daneses entre el 2,3% y el 3,0% en el 2007, aumentará la presión frente al mercado laboral".

A la vista de esto, existe un riesgo de que las empresas compitan por la mano de obra, generando aumento de los salarios y de los costes de producción que contribuyen a empeorar el crecimiento económico, concluye el Banco Nacional danés.

El crecimiento salarial puede ser de muy corta duración si se traduce en un aumento de los precios de los productos daneses, ya que esto contribuye a la pérdida de cuotas de mercado. En esta situación, las empresas se verán obligadas a reducir su producción y sus plantillas. Los economistas denominan esto como "un duro aterrizaje económico".

Por el contrario, un incremento moderado de los salarios significa que el auge económico actual puede finalizar en un "aterrizaje suave" que no afecta a la capacidad competitiva, ni tampoco genera la reducción de la producción o un aumento del desempleo.

Finalmente, el Banco Nacional subraya que el avance continuado del salario real en Dinamarca en los últimos años ha coincidido con incrementos salariales moderados.

## **Recomendaciones de la OCDE**

Según la OCDE, si Dinamarca no adopta medidas destinadas a aumentar la mano de obra, se frenará el crecimiento, situando al país entre los peores miembros de la OCDE con un crecimiento medio del 0,75% hasta el año 2013.

Los estudios de la citada organización muestran que el crecimiento económico de Dinamarca alcanzará el 2,6% para el año 2007 y el 1,6% en el 2008.

El economista Mads Lundby Hansen, de la organización independiente de expertos CEPOS, se muestra de acuerdo con la OCDE en la necesidad de que se reduzca la duración de la prestación por desempleo y las cuantías de la misma, al mismo tiempo que se disminuyan los impuestos del tramo superior, con objeto de incentivar el pluriempleo.

Por otra parte, el economista del banco Handelsbanken es más optimista y, aunque está de acuerdo con la OCDE en el riesgo de recalentamiento de la economía a largo plazo, también prevé que Dinamarca pasará el período de alta coyuntura sin que se generen incrementos salariales y aumentos de los precios que afecten a la capacidad competitiva.

El jefe del departamento de la OCDE para Dinamarca y Suecia recomienda al Gobierno danés que recorte la duración de la prestación por desempleo a un período inferior a los cuatro años actuales, al mismo tiempo que se reduzca la edad mínima para acceder a la prestación máxima de los actuales 25 años a 30 años.

## **EE.UU**

### **SITUACION DEL EMPLEO EN EL MES DE DICIEMBRE**

---

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 5 de enero su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de diciembre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se crearon 167.000 puestos de trabajo, el mejor resultado desde el mes de septiembre. Durante el año 2006, el empleo ha crecido en 1.838.000 personas según la encuesta de empresas.

El número de puestos de trabajo creados superó las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un crecimiento de 115.000. Las primeras reacciones consideran el resultado de diciembre como una prueba de que la mala situación de los sectores de automoción y construcción no está lastrando el mercado laboral.



El informe del Departamento de Trabajo introduce además sendas correcciones al alza a los datos de creación de empleo de noviembre (+22.000) y octubre (+7.000).

El número de activos aumentó en 326.000 en el mes de diciembre, situándose en la cifra de 152.775.000. En noviembre de 2005 el dato se cifraba en 150.113.000. La tasa de actividad subió al 66,4% desde el 66,3% del mes anterior. El número total de empleados queda en 136.214.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 145.926.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 6.849.000, al producirse un aumento de 23.000 con respecto al mes de noviembre. En diciembre de 2005 había 7.331.000.

	Nov 2006	Dic. 2005	Dic. 2006
Empleados (miles) (encuesta empresas)	136.047	134.376	136.214
Empleados (miles) (EPA)	145.623	142.782	145.926
Tasa paro (EPA)	4,5	4,9	4,5
Tasa actividad (EPA)	66,3	66,0	66,4

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se mantuvo en diciembre en el 4,5%, el mismo nivel que en noviembre; doce meses antes, el dato se situaba en el 4,9%.

Aproximadamente 1,3 millones de personas (100.000 menos que en el mes de noviembre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

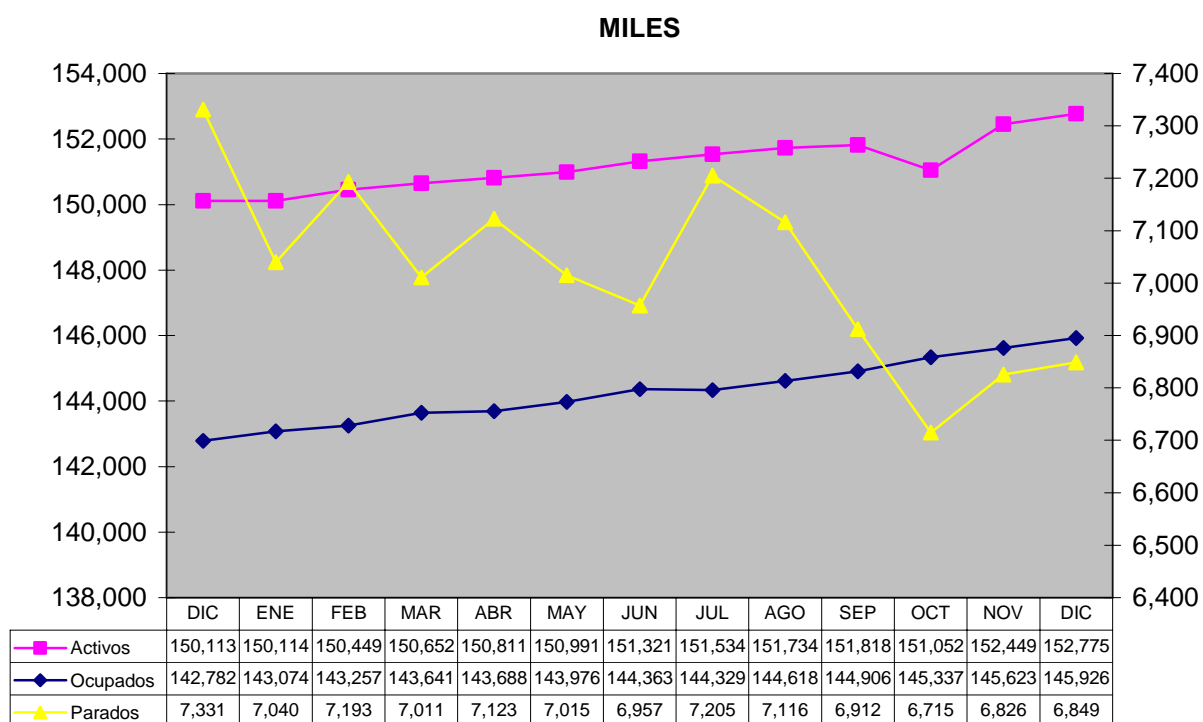
Un total de 2.446.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 23 de diciembre (últimos datos disponibles). La cifra representa el 1,9% de los activos y el 35,7% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en diciembre se crearon 303.000 puestos de trabajo y 3.144.000 a lo largo de todo el año.

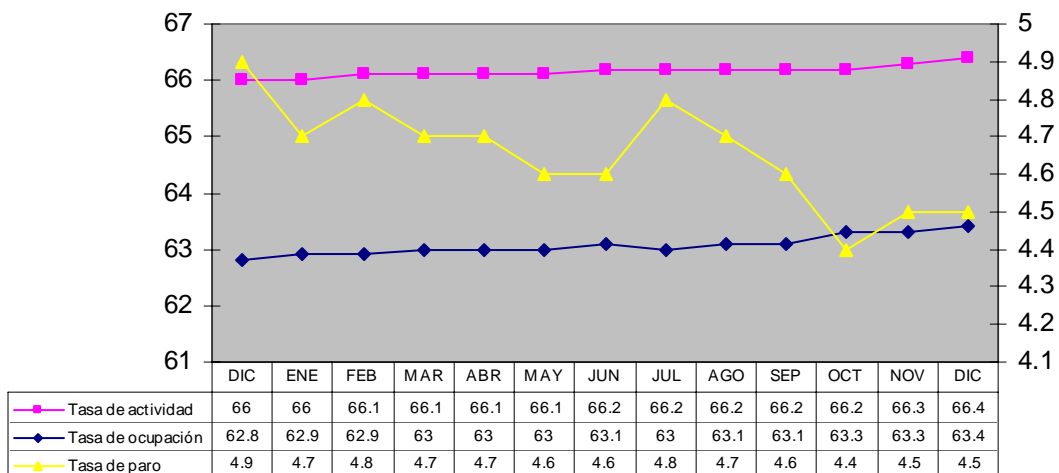
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró en diciembre un descenso de 12.000 empleos, siendo el sexto mes consecutivo de pérdidas. En el sector de construcción se registró una pérdida de 3.000 puestos de trabajo, tras los 26.000 del mes anterior.

En el área de servicios, las ganancias fueron generalizadas, destacando las 50.000 contrataciones de las ETTs, los 31.000 empleos creados en el sector sanitario y los 23.000 de hostelería.

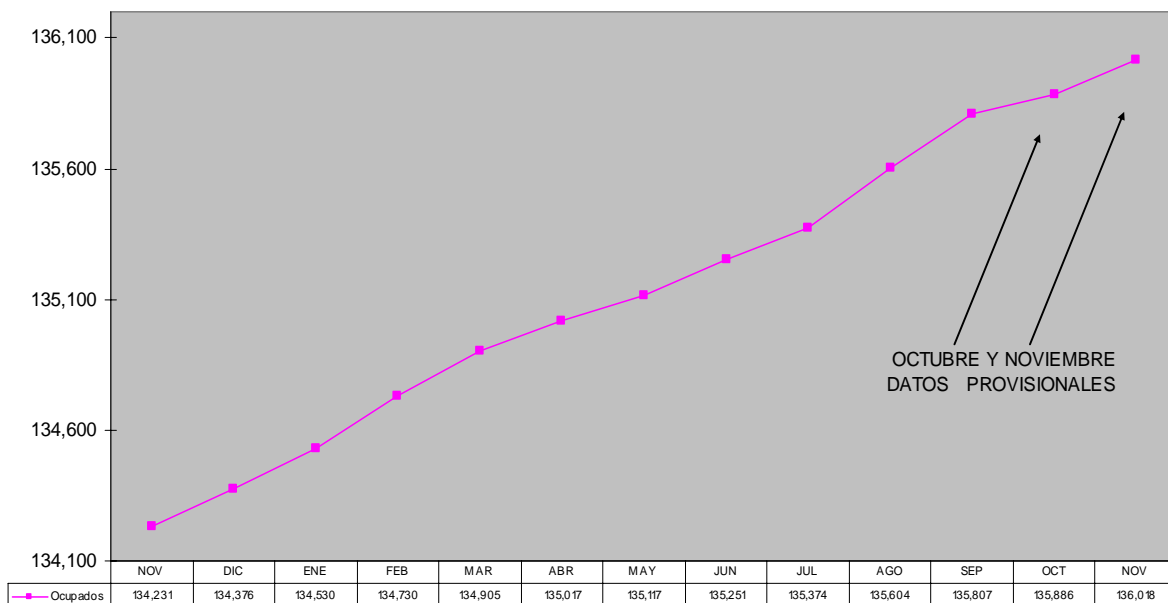
### EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2005 - 2006 (Datos EPA)



### TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



### EMPLEOS NO AGRÍCOLAS USA 2005 - 2006 (Datos Encuesta Empresas)



## FRANCIA

### **APLICACION DEL PLAN PARA EL EMPLEO DE LOS DENOMINADOS “SENIORS”<sup>7</sup>**

---

(Circular DGEFP n° 2006-38 de 13 de diciembre)

La Delegación General del Empleo y Formación Profesional ha difundido una circular, junto con el Plan Nacional de Acción Concertada 2006-2010 para el empleo de los seniors (población que supera los 50 años de edad), para que el conjunto de los servicios concernidos se movilice en orden al cumplimiento de los objetivos previstos.

La circular pretende, igualmente, promover la constitución de una red nacional y redes locales de corresponsales seniors, en los que el ministerio del Empleo espera apoyarse para cumplir eficazmente su papel de piloto en la aplicación de las 31 acciones previstas en el plan.

Así, cada dirección regional de Trabajo, Empleo y Formación Profesional debe designar un interlocutor “empleo seniors”. La constitución en el ámbito regional, de una verdadera red en la que ostenten un papel fundamental las direcciones departamentales de Trabajo Empleo y Formación Profesional se considera indispensable para coordinar las acciones iniciadas y poder establecer diagnósticos de proximidad. Desde ahora hasta el final del primer trimestre de 2007, el interlocutor regional “empleo seniors” reunirá los agentes de esta “red” que representen en el ámbito regional el Servicio Público del Empleo (SPE), es decir organismos públicos como ANPE (Asociación Nacional para el Empleo), en cuyos trabajos y orientaciones podrá apoyarse, la AFPA (Asociación Nacional para la Formación Profesional de Adultos) y la Agencia Nacional para la Mejora de las Condiciones de Trabajo.

El objetivo es crear una organización amplia en la que se integren estos organismos, e incluso otros con competencias en materia de gestión del empleo o de mejora de las condiciones de trabajo (es decir los ASSEDIC, que abonan las prestaciones por desempleo o las agencias regionales para la mejora de las condiciones de trabajo, entidades territoriales, organizaciones sindicales y patronales representativas, empresas, asociaciones...) que se ocupe de las prioridades de la región, en particular de lo relativo a

- Las movilizaciones regionales y locales de los centros interinstitucionales de estudios de competencia
- La elaboración de los planes regionales de acceso a la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia

---

<sup>7</sup> Actualites Sociales Hebdomadaires du 29 decembre 2006

- La articulación de los intereses sectoriales en materia de política de formación profesional, que será objeto de una reunión, como mínimo, anual, de los comités de coordinación regionales para el empleo y la formación profesional.
- La utilización de los contratos subvencionados, principalmente del contrato iniciativa empleo (CIE) y del contrato de profesionalización para el público "senior". En materia de CIE, se establecerán y controlarán de forma continua, objetivos regionales de movilización a favor de la población cuya edad esté de edad comprendida entre los 50 y 60 años.
- El trabajo en red podrá desembocar en la conclusión de convenios de colaboración que definan las modalidades de cooperación entre los diferentes actores locales.

Por otra parte, el Plan Nacional para el Empleo de los seniors prevé la movilización y el despliegue de las políticas públicas en el ámbito local, como, por ejemplo, la utilización del Fondo para la Mejora de las Condiciones de Trabajo (FACT) para acciones relacionadas con la gestión de situaciones de este grupo de población. Se está elaborando una nueva circular relativa a este fondo, que será publicada a principios de 2007,.

Por otra parte, el Estado continuará aplicando restricciones a las prejubilaciones totales. Así, se recurrirá excepcionalmente a los convenios de subsidio especial del fondo nacional del empleo, y solo en el marco de despidos económicos que tengan lugar en las pequeñas y medianas empresas o en las empresas con grandes dificultades (quiebra judicial o suspensión de pagos) y para asalariados cuya reclasificación parezca imposible, por su formación o por las características propias de la cuenca de empleo. De manera general; los ceses anticipados de actividad no serán considerados como una herramienta pertinente de acompañamiento de las reestructuraciones. Sin embargo, las empresas podrán orientarse hacia el empleo a tiempo parcial para, los trabajadores a final de carrera profesional, permitiéndoles cotizar a la jubilación sobre la base del tiempo completo.

Se sensibilizará a los responsables de recursos humanos sobre la flexibilización de criterios de acceso a la jubilación progresiva. En la misma óptica y en conformidad con la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2007, los acuerdos que permitan rebajar la edad de la jubilación antes de los 65 años no se generalizarán y los que ya hayan sido concluidos y generalizados cesarán de producir efectos el 1 de enero de 2010.

## **CONFERENCIA SOBRE EL EMPLEO Y LOS SALARIOS**

---

El 14 de Diciembre tuvo lugar en los locales del Consejo de Análisis Estratégico la Conferencia sobre el Empleo y los Salarios, a la que asistieron, junto con el primer ministro, representantes sindicales y patronales

El “diálogo útil” y las propuestas de Dominique de Villepin no han convencido a los responsables sindicales, decepcionados al final de una jornada que, según el primer ministro, permitiría “examinar respuestas concretas” a las preocupaciones de los franceses.

Al inicio del día, el secretario general del sindicato CFDT se extrañaba de la aparición en la prensa de las propuestas del Gobierno: “Hemos estado discutiendo todo el día cuando las conclusiones las teníamos al principio de la jornada” y encontraba las medidas del Gobierno notoriamente insuficientes. Por su parte, Bernard Thibault, máximo dirigente de la CGT, ha denunciado “la grave subestimación de las cuestiones sociales por el Gobierno”. Idéntica opinión manifestaban otros líderes sindicales: “Tanto para nada” afirmaba Jean Claude Mailly secretario general de FO.

La reacción de las organizaciones patronales era totalmente diferente y, en general, manifestaban una cierta satisfacción: Así, la presidenta del MEDEF (primera organización patronal) hablaba de una jornada “útil” y el presidente de la CGPME, segunda organización patronal, mostraba su satisfacción porque “no se había impuesto ninguna medida nueva a las empresas”

Según diversas estimaciones, el coste de las medidas anunciadas por Dominique de Villepin, no superará los 200 millones de euros.

Los interlocutores sociales debatieron sobre tres ejes principales, llegando a adoptar una serie de medidas concretas:

- Un mejor acompañamiento hacia el empleo de las categorías de población que encuentran más dificultades (mujeres que trabajan a tiempo parcial, jóvenes sin cualificación ni experiencia...)
- Ayudar a los trabajadores en las dificultades de la vida cotidiana (transportes, vivienda, utilización de servicios a la persona...)
- Frenar la tendencia al aumento de trabajadores remunerados con el salario mínimo interprofesional, procurando que los salarios prosperen hacia niveles más altos.

El objetivo de estas medidas es, según los servicios del primer ministro, combatir el desfase, resentido como tal por los trabajadores, entre un crecimiento fuerte, con buenos resultados en las empresas y, por otra parte, la situación personal de los asalariados que reivindican una justa participación en los beneficios.

## **Dos mesas redondas**

Se discutió ampliamente el informe del CERC<sup>8</sup> (Consejo de Empleo, Rentas y Cohesión Social) que señalaba la inestabilidad y la inseguridad en el empleo como principal fuente de desigualdad salarial y

---

<sup>8</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 97, pág. 100

preconizaba el acceso al empleo continuo a tiempo completo, al mismo tiempo que significaba los límites de la prima para el empleo.

La reunión comenzó con dos mesas redondas:

Una sobre el empleo, presidida por los ministros Jean Louis Borloo y Gérard Larcher, responsables de este área, y animada por el presidente del Consejo de Orientación del Empleo, Raymond Soubie.

Una segunda mesa, dedicada al estudio del crecimiento, poder adquisitivo y vivienda, estuvo presidida por los ministros Thierry Breton y Catherine Vautrin, titulares de las carteras de Economía y Delegada para la Cohesión Social y la Paridad, respectivamente. La dirección del debate corrió a cargo de Robert Rochefort, director del CREDOC (Centro de Investigación para el Estudio y Observación de las Condiciones de vida)

### **Posibilidad de que el SMIC se reevalúe en enero**

En la conferencia no se adoptaron “medidas fáciles” sobre los salarios, como por ejemplo un incremento del salario mínimo interprofesional, prefiriendo el debate sobre “soluciones estructurales”. Los servicios del primer ministro evocaban el día anterior a la conferencia, la necesidad de “mejorar el poder adquisitivo de los franceses sin perjudicar la competitividad de las empresas”.

En cuanto al salario mínimo, se acordó que la revalorización anual del salario mínimo interprofesional podría intervenir en enero sin esperar, como actualmente, hasta el mes de Julio. Así lo anunciaba el ministro delegado para el Empleo, Gérard Larcher: “Yo creo que lo aumentamos muy tarde, el 1 de Julio. Por ello, las negociaciones salariales consecutivas al establecimiento del mismo, comienzan el 15 de Septiembre y jamás se acaban en el año”.

Este adelantamiento de la fecha de revalorización anual del salario mínimo, que habrá de ser confirmado por el primer ministro, no se hará, en todo caso en 2007. “Será un tema de debate con los interlocutores sociales para fijar los requisitos con vistas a 2008” ha declarado Gérard Larcher.

En materia de empleo, el primer ministro insistió en la necesidad de controlar mejor el empleo a tiempo parcial, el trabajo temporal y los contratos de duración definida. Aprovechando los resultados recientes sobre la disminución del paro, hay que privilegiar ahora, la “calidad de los empleos”. La Conferencia debatió y aprobó el acceso prioritario de los trabajadores con contrato a tiempo parcial a la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia (VAE)

El Gobierno propuso a los interlocutores sociales iniciar negociaciones sobre los temas siguientes:

- Acceso de los jóvenes al empleo, principalmente sobre el tema de las prácticas en empresa
- Acceso del conjunto de los trabajadores a una cobertura sanitaria complementaria.

Se acordó:

- Aumentar las plazas en alternancia (combinando empleo y formación) en aquellos sectores que encuentran dificultades de contratación.
- Crear una bolsa de prácticas en empresa centralizada en la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo)
- Anunciar negociaciones sectoriales sobre una “remuneración mínima” de contratos en prácticas. En caso de fracaso en las negociaciones, dicha remuneración será fijada por decreto.

### **Servicios a la persona y vivienda**

Las unidades familiares exoneradas del IRPF, que no abran derecho a la reducción de impuestos por uso de servicios a domicilio (guarda de niños, apoyo escolar) tendrán derecho al reembolso del 50% de los gastos realizados, con el tope de 12.000 euros por año, más 1.500 euros por hijo a cargo.

En cuanto a la vivienda, se creará a partir de 2007, un seguro para impago de alquileres que protegerá a los propietarios que alquilan. Esta medida permitirá el acceso a la vivienda a familias de baja renta o de renta irregular.

Prevista en la Ley de 26 de Julio de 2005, de Servicios a la Persona, el seguro de impago de alquileres se aplicará al conjunto de los inquilinos y la aplicación del dispositivo será negociada, principalmente con la Unión de Economía Social que gestiona la tasa patronal (cotización a cargo de los empresarios) sobre la vivienda. El Estado tomaría a cargo la población más frágil y la citada tasa patronal de vivienda cubriría a los asalariados del sector privado no agrícola, estudiantes becarios y jóvenes de menos de 30 años. Los propietarios que opten por el seguro de impago de alquileres abonarían una cotización a cambio de una garantía subsidiaria sobre el cobro durante 24 meses.

En cuanto a la propuesta de obtener una moratoria sobre el aumento de alquileres en 2007, se ha llegado a un acuerdo de “moderación de aumento de alquiler”.

Se acordó, igualmente, revalorizar un 2,8% la ayuda personalizada para la vivienda y se convinieron algunas medidas técnicas para permitir que 110.000 familias puedan volver a percibir ayudas para la vivienda.



## ITALIA

### **EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN ITALIA. INFORME ANUAL DEL ISFOL**

---

Presentado en Roma el 22 de noviembre de 2006

El trabajo temporal es cada vez más precario: es lo que se desprende del Informe ISFOL 2006, presentado en Roma por su presidente, Sergio Trevisanato, ante el ministro de Trabajo, Cesare Damiano y con el comentario de Carlo Dell'Aringa y Michele Colasanto, ambos ex presidentes del Instituto para el Desarrollo y la Formación Profesional de los Trabajadores.

Es interesante mencionar que la presentación del Informe se ha acompañado por el reparto de octavillas por parte de los trabajadores precarios del ISFOL y por las intervenciones de los sindicalistas, para subrayar que la publicación del volumen se ha llevado a cabo gracias a la aportación determinante de trabajadores "establemente precarios" incluso desde hace 12 años; en efecto, trabajan en el ISFOL 569 personas, de las que sólo 77 con empleo a tiempo indeterminado, 302 a tiempo determinado y 190 colaboradores coordinados y continuos, que piden un programa de estabilización con criterios transparentes vinculados a la antigüedad en el puesto.

Los ocupados han aumentado, pero el trabajo es cada vez menos estable. Ha aumentado el empleo femenino: el dato sobre las mujeres que han encontrado más fácilmente empleo en el segundo trimestre de 2006 está en contra tendencia respecto a 2005, pero no es el único. La otra inversión de tendencia atañe a la recuperación del Mezzogiorno.

En el período entre 2002 y 2005, "la propensión a la conversión de los contratos temporales en empleo permanente ha disminuido en más de 6 puntos porcentuales. Además, ha aumentado de dos años el alcance de la estabilidad ocupacional". Y las cosas van peor para los jóvenes: el presidente del ISFOL ha declarado que "el trabajo temporal ha perdido en parte la función de facilitar la entrada en el mercado del trabajo para los jóvenes, esto es las personas con menos de 30 años, puesto que la cuota de contratos temporales convertidos en 12 meses en relación laboral a tiempo indeterminado ha pasado del 39% al 25,3%, debido también a la eliminación por parte comunitaria de los contratos de formación en práctica y a la lenta puesta en marcha del nuevo contrato de aprendizaje"

Como ha explicado Marco Centra, responsable del área análisis y evaluación de las políticas del trabajo del ISFOL, "las empresas ya no disponen de los contratos de formación en prácticas que registraban más del 90% de las altas a tiempo indeterminado, y en muchas regiones el aprendizaje es un instrumento imposible de utilizar por carencia de la necesaria legislación regional".

Es fuerte la incidencia del empleo a tiempo determinado sobre el total del trabajo por cuenta ajena: más del 45% de los nuevos empleados en 2005 se ha encuadrado con un contrato temporal, y la cuota, entre 2003 y 2005, ha aumentado en 3 puntos porcentuales.

Sin embargo, a mediados de 2006 el incremento ocupacional ha alcanzado las 536.000 unidades respecto al mismo período de 2005, con un aumento del componente femenino de un 2,9%. En el Mezzogiorno resultan empleadas 144.000 personas más, con un incremento del 2,2%. Pero cabe indicar que se trata de puestos nuevos sólo en parte, porque casi un tercio se debe a la regularización del componente extranjero (162.000 unidades más) y de las personas con más de 50 años (+242.000): en el cuatrienio pasado el aumento del empleo (888.000 unidades) prácticamente ha sido monopolizado por la regularización de unos 700.000 extranjeros.

Entre 1995 y 2005 se han creado 2,3 millones de puestos de trabajo y, de éstos, 1,5 millones están ocupados por mujeres.

El Informe pone de relieve la utilización impropia del trabajo autónomo en función substitutiva del trabajo por cuenta ajena, conexas a la mayor flexibilidad del trabajador y a un coste del trabajo más bajo: "El fenómeno afecta en gran parte a los jóvenes que ingresan en el mercado del trabajo, que así ven demorado el recorrido de estabilización ocupacional, con repercusiones fuertes en el plano de asistencia y previsión social".

A continuación se analizan los aspectos más destacados del informe.

### **Los contratos**

En 2005 los trabajadores por cuenta ajena con contrato de trabajo a tiempo indeterminado han pasado de los 12.739.000 de 1995 a 14.507.000, mientras los empleados con contrato a tiempo determinado, siempre en mismo período, han aumentado de 1.564.000 a 2.027.000, pasando del 10,9% al 12,3% del total.

El trabajo temporal por cuenta ajena se ha convertido, especialmente en el período 2002/2005, en más precario; en efecto, la propensión a la conversión en empleo permanente, en dos años ha disminuido más del 6%, mientras para los trabajadores a tiempo determinado el riesgo de quedar parados ha pasado del 11,2% de 2002/2003 al 20,7% de 2004/2005. En 2005, más del 45% de los nuevos trabajadores por cuenta ajena tenía un contrato temporal.

**Empleados por tipología de contrato en base a la edad**  
**Años 2004-2005 (valores porcentuales)**

Edad	2004				2005			
	Trabajadores cuenta ajena		Co.co.co./ proyecto	Autónomo	Trabajadores cuenta ajena		Co.co.co./ proyecto	Autónomo
	Permanente	Temporal			Co.co.co./p royecto	Temporal		
15-24	55,2	29,3	3,8	11,7	54,7	32,1	3,8	9,3
25-34	64,5	10,7	3,4	21,4	65,3	11,6	3,1	20,0
35-44	66,0	6,7	1,7	25,7	66,4	7,0	1,5	25,1
45-54	68,8	4,3	1,0	25,9	69,8	4,6	1,0	24,5
55-64	53,1	3,9	2,1	40,9	55,9	3,9	1,8	38,4
65 +	13,2	1,7	4,3	80,8	15,3	2,3	3,5	78,9
<b>Total</b>	<b>63,4</b>	<b>8,5</b>	<b>2,2</b>	<b>25,8</b>	<b>64,3</b>	<b>9,0</b>	<b>2,0</b>	<b>24,7</b>

**Fuente:** Elaboraciones ISFOL sobre datos ISTAT- Rcfi - 2006.

### La inserción

Para los jóvenes, la cuota de contratos temporales convertidos en el último año en contratos a tiempo indeterminado ha pasado del 39% al 25,3%. Entre los contratos introducidos o reformados por la ley Biagi, está aumentando el nuevo aprendizaje (336.980, esto es el 2,9%). La formación en prácticas ha afectado a 541.587 personas, o sea el 4,6%. El tiempo parcial está difundido entre el 9,5%, pero está aún por debajo de los niveles europeos. Decididamente escaso el recurso al trabajo intermitente, al suministro de mano de obra y al "staff leasing".

En el Informe se lee que "si el trabajo temporal ha perdido en parte la función de facilitar el ingreso de los jóvenes en el mercado del trabajo, no lo ha sustituido en esta función el contrato de inserción, sino más bien el aprendizaje". El contrato de inserción, que ha afectado a 43.000 trabajadores, resulta aún poco utilizado. En cambio las empresas están más dispuestas a dirigirse al nuevo aprendizaje. De todas formas el Informe es optimista sobre la recuperación de las tasas de empleo juvenil y a esto contribuirán "la recuperación de la economía y el restablecimiento de los incentivos al alta de jóvenes, aún debido al aprendizaje".

### La formación

En 2005, el gasto público global para la instrucción y la formación profesional se ha cifrado en 64.748,6 millones de euros: un 78,3% se ha asignado a la escuela y un 16,8% a la Universidad, mientras se han destinado a la formación profesional 3.162,7 millones de euros (4,9%).

**Gasto público para instrucción y formación profesional  
en proporción del PIB y por tipologías**

(valores en millones de euros)

<b>Años</b>	<b>Escuela</b>	<b>Formación profesional Regional</b>	<b>Universidad y Afam</b>	<b>Total</b>	<b>Total en proporción del PIB</b>
<b>2000</b>	39.687,0	2.110,82	9.556,01	<b>51.353,86</b>	4,31
<b>2001</b>	46.528,7	2.270,17	10.293,55	<b>59.542,45</b>	4,77
<b>2002</b>	46.043,1	2.881,37	11.268,17	<b>60.192,67</b>	4,65
<b>2003</b>	50.374,1	3.358,25	10.602,82	<b>64,335,20</b>	4,82
<b>2004</b>	50.708,9	3,528,60	10.877,00	<b>64.748,64</b>	4,66

**Fuente:** Informe ISFOL-Ministerio de Educación - Dirección General de Estudios y Programación.

En general, los jóvenes que ingresan en el mercado del trabajo son cada vez más instruidos. Su nivel de participación en las actividades escolares y profesionales es alto, y el nivel de cualificación es mejor, a pesar del problema del abandono escolar. La tasa de escolaridad en la escuela secundaria superior, en el año 2004-2005, alcanzó el 92,3% de los jóvenes entre 14 y 18 años. En el mismo año el 76,6% de toda la población juvenil entre 19 y 20 años consiguió un diploma: se trata del mayor nivel alcanzado. Sin embargo Italia, con el 72,9%, está aún lejos del objetivo de Lisboa, o sea alcanzar para 2010 la cuota del 85% de los jóvenes entre 20 y 24 años en posesión de un título de escuela secundaria superior. Además, se confirma la tendencia de los jóvenes a continuar los estudios después del diploma.

### **La formación profesional**

El gasto para la formación se cifra en el 4,6% del Producto Interior Bruto, ante una media europea del 6%. En 2004/2005 más de 920.000 personas, cuyo 73% en el Norte, han participado en las actividades de formación profesional llevadas a cabo por las Regiones. La formación inicial (conexión entre escuela y trabajo y recorridos de instrucción y formación técnica y superior -IFTTS-) ha representado el 40% de las actividades; la formación destinada a los adultos empleados ha alcanzado el 44,5% del total, y la formación de los parados el 15%.

### **La formación continua**

Se han adherido a los fondos paritarios interprofesionales 430.000 empresas, por un total de 6 millones de trabajadores en cuatro años, o sea la mitad de los 11 millones y medio de dependientes del sector privado. En dos años de actividad se han aprobado 2.300 planes de formación que afectan a unas 19.000 empresas (en un 70% grandes y medianas) y unos 350.000 trabajadores.

## Mejora el Mezzogiorno

En el Mezzogiorno se ha reanudado la ocupación, con 144.000 unidades más respecto al segundo trimestre de 2005 (+2,2%) y aportaciones relevantes se derivan del componente extranjero (+162.000) y de las personas con más de 50 años (+242.000).

## Las previsiones

Por primera vez, este año la encuesta ISFOL ha analizado no sólo el mercado del trabajo de los últimos meses, sino también las tendencias de los próximos años.

Entre 2006 y 2009 los puestos de trabajo en Italia deberían aumentar un 0,5% al año, esto es 476.000 unidades, casi la mitad que en el cuatrienio anterior (+0,9%, o sea 888.000). A finales de 2009 el número total de ocupados en Italia debería cifrarse en 24,8 millones de unidades (hoy son 24,3 millones). El éxodo del sector agrícola (-3,8% y, aún en medida inferior, de la industria (-0,4%), coloca el país en una etapa post industrial madura. Los aumentos se concentrarán en los servicios, con un incremento del 1,1%.

También en el próximo cuatrienio la gran mayoría de los nuevos puestos se concentrará en los extremos del mercado de las profesiones, en las profesiones no cualificadas (139.000 puestos más, casi el 30%, entre colaboradores domésticos, encargados de servicios de limpieza, vigilancia, etc.). Aumentarán también los puestos en las profesiones muy cualificadas, que exigen altos títulos de estudio y capacidades de organización y decisión, que aumentarán un 3%. Los grandes grupos profesionales para los que se prevé el mayor incremento son los de las profesiones intelectuales, científicas y con alta cualificación, con un incremento de 96.216 puestos, las profesiones cualificadas en las actividades comerciales y en los servicios, actividades turísticas y de hostelería (+157.008 nuevos puestos, o sea el 4%).

Entre las profesiones cuyo aumento es mayor figuran los agentes inmobiliarios (+11,4%), abogados (+11,3%), arquitectos y técnicos especializados en recuperación y conservación del territorio (+10%). Influirá mucho la evolución positiva que experimentarán los especialistas en ciencias humanas, sociales o de gestión (+8%). Entre las profesiones técnicas, está aumentando el número de empleados en ciencias físicas, naturales y en la ingeniería (+4%).

En cambio, disminuirán las profesiones que se concentran en la agricultura y ganadería y en el sector textil. En términos absolutos, disminuirá de forma significativa el número de braceros, asalariados agrícolas y agricultores. El sector textil experimentará una disminución de 12.000 unidades. Se reducirán también los artesanos, los obreros cualificados, los conductores de instalaciones y los obreros de cualificación intermedia, encargados de maquinarias fijas y móviles. Más en detalle, los sectores que perderán más puestos son los del textil, vestuario y la industria del curtido, que

experimentarán juntos una disminución de 100.000 puestos; habrá reducciones también en la energía (-12.000 puestos) y en el sector maquinarias eléctricas (-23.000). En cambio, en el interior del sector manufacturero, experimentará una tendencia positiva el segmento de la alimentación, con una tasa de incremento del 0,9%. En 2009 habrá también 33.000 empleados más en el segmento de la producción de metales y fabricación de productos metálicos, y 20.000 puestos más también en la fabricación de maquinarias y aparatos mecánicos.

**Empleados en 2005 y previsiones para 2009 del número de empleados en 2005-2009 para los 9 grandes grupos profesionales**

<b>Grupos</b>	<b>Empleados en 2005</b>	<b>Previsión empleados en 2009</b>	<b>Variación porcentual 2005-2009</b>
Legisladores, dirigentes y empresarios	1.080.474	1.089.642	0,85
Profesiones intelectuales y científicas muy cualificadas	2.364.182	2.460.398	4,07
Profesiones técnicas	4.557.326	4.680.736	2,71
Empleados	2.613.040	2.666.850	2,06
Profesiones cualificadas en las actividades comerciales y en los servicios	3.840.886	3.997.894	4,09
Artesanos, obreros cualificados, agricultores	4.403.946	4.318.167	-1,95
Conductores de instalaciones	2.077.619	2.065.660	-0,58
Profesiones no cualificadas	3.096.042	3.235.592	4,51
Fuerzas Armadas	247.285	242.227	-2,05
<b>Total ocupación</b>	<b>24.280.800</b>	<b>24.757.166</b>	<b>1,96</b>
<b>Fuente:</b> Elaboraciones ISFOL-IRS sobre micro/datos ISTAT población activa y previsiones ISFOL-REF			

En resumen, se trata de un período de transición para el mercado italiano del trabajo, apretado entre los efectos del estancamiento económico y la reforma del mercado del trabajo.

El ISFOL, de la combinación entre una dinámica ocupacional inferior a la del cuatrienio pasado y la previsión de un mayor incremento del PIB, ha previsto que el crecimiento será sostenido, debido a una marcha de la productividad ligeramente mejor y, al tratarse de uno de los indicadores italianos más inmuebles (y fuera de la media europea), éste es un dato positivo.

**Estado de aplicación de las medidas para la inclusión social en el ámbito  
de la programación FSE 2000-2006**

Regiones/Provincias Autónomas	Compromisos		Pagos a			
	Programado A	a 31.3.2005 B	31.3.2005 C	% B/A	% C/A	% C/B
Abruzos	27.710.502	14.296.609	8.625.514	51,6	31,1	60,3
Bolzano	16.950.548	17.060.561	11.358.250	100,7	67,0	66,6
Emilia Romagna	115.887.258	92.266.272	63.610.347	79,6	54,9	68,9
Friuli-Venezia-Giulia	19.721.134	14.160.661	8.761.685	71,8	44,4	61,9
Lazio	43.888.649	24.606.646	14.754.975	56,1	33,6	60,0
Liguria	13.481.064	9.204.361	6.510.276	68,3	48,3	70,7
Lombardia	95.000.000	72.180.917	67.946.200	76,0	71,5	94,1
Marcas	14.544.289	9.481.528	6.485.631	65,2	44,6	68,4
Piamonte	77.869.031	71.772.223	47.291.296	92,2	60,7	65,9
Toscana	40.787.003	28.153.518	16.716.358	69,0	41,0	59,4
Trento	22.171.869	28.602.971	17.316.940	129,0	78,1	60,5
Umbria	8.993.956	5.635.222	3.586.265	62,7	39,9	63,6
Valle d'Aosta	5.923.553	5.170.738	3.206.505	87,3	54,1	62,0
Veneto	43.830.395	32.526.946	13.545.541	74,2	30,9	41,6
Tot. Regioni Ob. 3	546.759.251	425.119.171	289.715.783	77,8	53,0	68,2
Basilicata	17.672.000	7.280.213	4.078.591	41,2	23,1	56,0
Calabria	49.178.000	4.592.126	3.917.344	9,3	8,0	85,3
Campania	42.713.001	18.869.786	11.509.891	44,2	27,0	61,0
Molise	3.450.923	1.100.360	940.690	31,9	27,3	85,5
Apulia	66.743.750	28.806.752	25.216.685	43,2	37,8	87,5
Cerdeña	37.160.000	10.052.314	7.013.516	27,1	18,9	69,8
Sicilia	79.857.143	50.276.514	26.996.966	63,0	33,8	53,7
Tot. Regiones Obj. 1	296.774.817	120.978.066	79.673.683	40,8	26,9	65,9
Total	843.534.068	546.097.238	369.389.467	64,7	43,8	67,6

Fuente: elaboración de Tecnostruttura sobre datos de seguimiento regionales, actualizados a 31.3.2005.

En el marco de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, debería dedicarse especial atención a las diferencias entre Centro/Norte y Sur, que suman a la debilidad económica del Mezzogiorno sistemas de bienestar territorial menos desarrollados, en perjuicio de los segmentos más débiles.

## **NUEVO INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DEL MERCADO DEL TRABAJO**

---

El Instituto para el Desarrollo y la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL) y el Ministerio de Trabajo han predispuerto un nuevo instrumento de análisis del mercado del trabajo, la "Investigación Plus" (Participation Labour Unemployment Survey). Se trata de una nueva fuente de datos que se basa sobre una muestra de más de 40.000 entrevistas y que fotografía la realidad laboral de los distintos segmentos ocupacionales, conexionándoles con la realidad personal y familiar. De esta forma se dibuja la fisonomía real del mercado del trabajo como es percibida por los interesados.

Se dedica especial atención a los jóvenes, las mujeres y las personas con más de 50 años. Entre los datos más interesantes sobre los jóvenes hay que mencionar la tasa de ocupación: en 2005, resultaba ocupado poco más de un muchacho cada cuatro; muy a menudo, la disponibilidad inmediata a trabajar está conexasionada con la calidad del empleo ofrecido (el 58% de los entrevistados aceptaría sólo ofertas ventajosas a nivel contractual), mientras es decididamente superior entre los jóvenes, respecto a otros tramos de edad, la disponibilidad a desplazarse por trabajo (el 70% entre 15 y 24 años, casi el 80% entre 24 y 29 años).

Entre las mujeres, destaca el dato sobre incidencia de la maternidad: el nacimiento de un hijo, al neto de las no ocupadas, ha excluido del mundo del trabajo más de una mujer cada diez. La disponibilidad por parte de las mujeres no ocupadas está conexasionada con la posibilidad de tener empleos con horario reducido (4 mujeres cada 5 han indicado esta preferencia), horarios flexibles (7 cada 10), acceso, horario y costes de los servicios de cuidado de los niños (1 cada 2) y, por último, una mayor oferta de servicios para mayores o discapacitados (el 50%): por consiguiente, el mayor factor de rechazo de un empleo por parte de una mujer es sobre todo la necesidad de disponer de tiempo para la familia.

En cambio, las personas con más de 50 años tienen una cuota mayor de empleados (el 55% entre los 50 y los 64 años), con tramos de renta decididamente mayores. Pero son menores algunos conocimientos (como el del inglés o de la utilización del ordenador) y es también inferior la satisfacción por el trabajo que se realiza.

### **El absentismo en el empleo público**

Según los últimos datos recogidos por la Contabilidad General del Estado (cuenta anual 2004), al neto de las vacaciones (30 días), el absentismo de los empleados públicos no ha cambiado en los años: los días perdidos entre enfermedades, huelgas o permisos, son 21. El total de las jornadas de ausencia no ha experimentado grandes variaciones puesto que, de 166 millones de 2001 han pasado a 168,8 millones en 2004, después del pico de 177 millones alcanzado en 2003.



**Absentismo medio en el empleo público**

<b>Motivo</b>	<b>Días</b>
Enfermedad	11,3
Permisos retribuidos	6,0
Vacaciones	29,6
Otras ausencias	3,3
<b>Total</b>	<b>50,2</b>

Ha cambiado la clasificación de los sectores de la Administración Pública. Esta vez, el último puesto les corresponde a los empleados de la Presidencia del Gobierno, al menos si se considera como dato significativo el total de las jornadas perdidas por cada empleado, en vez que los días de ausencia globales; pues bien, el personal de la Presidencia y de todos los departamentos conexionados (2.347 dependientes, de los que 1.198 mujeres) en 2004 ha alcanzado 70 días de ausencia *per cápita* (de los que 45 por vacaciones). Como se ve, ha obtenido el resultado peor, si se excluyen el personal femenino del Servicio Sanitario Nacional (687.200 empleados, de los que 416.263 mujeres), que ha sumado una media de ausencias de 70,2 días *per cápita*, y el personal, siempre femenino, de los entes no económicos, con una media de 75 días.

En cambio, el primer puesto por presencias en la oficina les corresponde a diplomáticos y prefectos, con 22 días de ausencia tan sólo, que incluyen una media de 15 días de vacaciones; pero en este caso hay que tener en cuenta los motivos de servicio, que no hacen comparable el dato.

**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

## **RELACIONES LABORALES**

### **FRANCIA**

#### **LEY SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCIONARIADO SALARIAL<sup>9</sup>**

---

El Parlamento ha aprobado, con fecha 14 de diciembre, la “Ley para el desarrollo de la participación, el accionariado salarial y diversas disposiciones de ámbito económico y social” cuya finalidad es promover la participación de los trabajadores en la vida de la empresa. Ha habido numerosas enmiendas y modificaciones al proyecto inicial y el texto final ha sido recurrido ante el Consejo Constitucional.

#### **Participación financiera**

Medidas destinadas a la promoción y desarrollo de la participación de los trabajadores:

- El consejo de administración de una empresa, el directorio o, en defecto de tales estructuras, el jefe de empresa tendrán la posibilidad de abonar un suplemento de participación colectivo o de reserva especial de participación (RSP), en concepto de cierre de ejercicio, con el tope previsto por el Código de Trabajo. Estos suplementos gozarán del mismo régimen fiscal y social aplicable a las sumas abonadas en el marco de los acuerdos de participación.
- Se amplía la base de cálculo de la RSP. La posibilidad para las empresas de retirar del beneficio sobre el que se calcula la RSP los déficit constatados quedará limitada a los cinco ejercicios anteriores al actual, salvo si la empresa ha concluido un acuerdo derogatorio de participación. Esta regla contable entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2008. Habrá obligación legal de instaurar la participación en las empresas exoneradas del abono del impuesto sobre sociedades por un motivo específico (zona franca urbana, polo de competitividad, etc. etc.). Las agrupaciones de empresarios tendrán la obligación de negociar anualmente la aplicación de un dispositivo de ahorro salarial.
- Los sectores profesionales dispondrán de un plazo de tres años a partir de la publicación de la ley, para negociar un dispositivo de participación. Las empresas del sector podrán optar por la aplicación o no aplicación del acuerdo sectorial. El Consejo Superior de la participación garantizará el seguimiento de las negociaciones sectoriales.
- En las empresas de menos de 50 trabajadores, el empresario podrá decidir, en el supuesto de fracaso en las negociaciones, la instauración unilateral de un régimen de participación. No obstante, es necesaria la consulta previa de Comité de Empresa o delegados de personal.
- Las empresas que tienen establecido un mecanismo de ahorro salarial entregarán a los trabajadores una libreta de ahorro salarial cuando se celebre el contrato de trabajo

---

<sup>9</sup> Bref Social de 19 de diciembre de 2006

- El acuerdo de participación o el reglamento del plan de ahorro salarial podrá prever su seguimiento por el comité de empresa o, en su defecto, los delegados de personal.
- Con el objetivo de mejorar la seguridad jurídica de los acuerdos, las direcciones departamentales de empleo y formación profesional y los “Urssaf” (organismos encargados de la recaudación de las cotizaciones sociales) dispondrán de un plazo de cuatro meses a partir de la presentación del acuerdo de participación en beneficios o del plan de ahorro salarial, para pronunciarse sobre su conformidad. Finalizado el plazo, el silencio significará aceptación. Este dispositivo es válido únicamente para los acuerdos de participación en beneficios o los que creen un plan de ahorro inter empresarial en el ámbito de un sector económico determinado.
- El Gobierno entregará al Parlamento, en el plazo de un año a partir de la promulgación de la Ley, un informe sobre las modalidades y el estado de aplicación de una política de participación en la función pública, empresas públicas, establecimientos públicos y sociedades nacionales.

### **Ahorro salarial**

Varias medidas conciernen los dispositivos de ahorro salarial:

- En las empresas que dispongan de un mecanismo de ahorro salarial no firmado por el comité de empresa, el empresario deberá, no obstante, consultarlo sobre las evoluciones o modificaciones del dispositivo de ahorro, antes de ser prorrogado o renovado. Esta disposición se aplica, igualmente, al accionariado salarial y a la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- Para desarrollar la difusión de los mecanismos de ahorro salarial, los planes de ahorro empresariales (PEE) deberán generalizarse a las empresas que hayan concluido un acuerdo de participación después de la publicación de la ley. Una empresa que tenga un PEE desde hace más de cinco años, deberá negociar la instauración de un plan de ahorro jubilación colectivo (PERCO), un plan de ahorro jubilación de empresa (PERE) o un régimen de retiro complementario.
- La transferencia de los derechos inscritos en un “cuenta de ahorro tiempo” (derivada de la aplicación del régimen legal de las 35 horas semanales) hacia un PERCO o un PEE irá acompañada de beneficios fiscales.

### **Accionariado salarial**

La Ley contiene ciertas disposiciones relativas al accionariado salarial:

- Representación de los trabajadores accionistas en las empresas cotizadas en mercados de valores. Si los asalariados poseen, como mínimo, 3% del capital social de la empresa, se

elegirán en asamblea general uno o varios administradores representantes de los asalariados accionistas. Los requisitos del voto se fijarán en los estatutos de la empresa que se modificarán en consecuencia en una asamblea general extraordinaria.

- El régimen fiscal aplicable a los aumentos de capital reservados a los adherentes de un PEE se aplicará igualmente cuando la empresa ceda sus títulos a los adherentes a un PEE. Se ofrecerá, en ciertas condiciones, la posibilidad de ingresar en un PEE las acciones gratuitas atribuidas a los asalariados.
- Para regular el ejercicio de los “stock-options” (opciones de suscripción de acciones) por los dirigentes de la empresa, el consejo de administración deberá escoger entre uno de los dos regímenes siguientes:
  - Los interesados no podrán ejercer los stock options antes del cese de sus funciones
  - Los interesados deberán conservar una cierta cantidad de acciones adquiridas por el ejercicio de la opción hasta el cese de sus funciones. Estas disposiciones se aplican igualmente en el supuesto de atribución de acciones gratuitas.
- La ley contiene ciertas medidas para favorecer el control de la empresa por los trabajadores.
- Para mejorar la formación de los trabajadores en materia de ahorro salarial y economía de empresa, estas materias entrarán en el ámbito de la formación profesional. Se concederán beneficios fiscales a las empresas pequeñas y medianas que quieran ofrecer a sus asalariados formaciones sobre estos temas.

### **Carrera profesional**

Aunque consagrada principalmente al ahorro salarial, la Ley sobre la participación contiene una parte denominada “afianzamiento de los recorridos profesionales” con la creación, principalmente, de un permiso de movilidad o la experimentación de los “préstamos de personal” entre entidades de derecho público o privado pertenecientes al mismo “polo de competitividad”

### **Permiso de movilidad**

En las empresas de más de 1000 trabajadores que hayan concluido un acuerdo de gestión anticipada de empleos y competencias (GPEC), los trabajadores despedidos por motivos económicos podrán beneficiarse de medidas de acompañamiento, formación y periodos de trabajo en el marco del denominado “permiso de movilidad”. Las modalidades de este dispositivo son las siguientes:

- Se disfrutará el permiso durante el preaviso legal de despido, pudiendo alargarse este hasta el final del permiso
- Si el permiso contiene periodos de trabajo, en otro puesto en la empresa o fuera de ella, se firmará un nuevo contrato CDI o CDD. En este último caso, el permiso de movilidad quedará en suspenso para disfrutarse al final del contrato.

- La aceptación por el asalariado de la propuesta de permiso de movilidad supone la ruptura del contrato de trabajo de mutuo acuerdo al final del permiso, con el abono, como mínimo, de las prestaciones económicas legales y convencionales por despido económico. El empresario queda dispensado de la obligación de proponer al trabajador el beneficio de un permiso por reclasificación.
- Más allá de la duración del preaviso inicial y durante los nueve primeros meses del permiso, la remuneración será, como mínimo, igual a la prestación abonada en el marco del permiso por reclasificación. Ambos permisos gozan del mismo régimen de exoneración de cotizaciones sociales

### **Contratos de transición profesional**

La Ley sobre la participación ratifica el Decreto Legislativo de 13 de Abril de 2006 que instituye el contrato de transición profesional (CTP). Además, se armoniza el dispositivo con las disposiciones concertadas entre el Estado y el UNEDIC (órgano gestor del desempleo de ámbito nacional) en el marco del Convenio suscrito entre ambos el 28 de Abril de 2006:

- Los periodos de trabajo realizados en este marco no serán contabilizados a efectos de duración de abono de la prestación por desempleo.
- La sanción debida en caso de no respeto por el patrono de su obligación de proponer tal contrato al trabajador pasará de dos a un mes de salario.
- Por otra parte, los salarios debidos durante el periodo correspondiente al plazo de respuesta del trabajador se abonarán con cargo al Fondo de Garantía Salarial (AGS)

### **Prestamos de personal en los polos de competitividad**

A título experimental, hasta el 31 de diciembre de 2010, se autorizarán préstamos de personal contratado con CDI o con contrato de derecho público entre empresas, organismos de investigación y establecimientos de enseñanza superior pertenecientes al mismo "polo de competitividad", no siendo calificados como préstamos de mano de obra con fines lucrativos si se realizan con las siguientes formalidades:

- Se establecerá un convenio de "puesta a disposición" de forma escrita, precisando las modalidades de esta puesta a disposición (características de los empleos, lugar y tiempo de trabajo, término y condiciones de renovación) y las garantías del asalariado (derecho a permisos, acceso a la formación, modalidades de ruptura anticipada, etc. etc.) Además, el empleador deberá dirigir al asalariado una propuesta escrita de modificación de su contrato de trabajo. Si el trabajador no acepta en el plazo de 15 días, se entenderá que rechaza la propuesta, sin que este rechazo pueda justificar ninguna medida discriminatoria.

- Durante la duración de la puesta a disposición, el asalariado tendrá derecho a la integridad de su remuneración y, si es un representante de personal, a la protección inherente. Ciertas disposiciones son, por otra parte, calçadas de las que se aplican a los trabajadores temporales (medicina del trabajo, equipamientos de protección, etc. etc.) A su vuelta a la empresa de origen, el interesado volverá a ocupar su empleo o un empleo similar.

### **Fomento de la concertación en la empresa**

Varios artículos de la Ley pretenden que los asalariados y sus representantes participen de manera más intensa en los procedimientos de diálogo social existentes:

- Se informará al comité de empresa del establecimiento de negociaciones sobre el GPEC (gestión y previsión de empleos y competencias) previsto en el artículo L.320-2 del Código de Trabajo
- Un acuerdo colectivo de sector, empresa o grupo en las empresas de 300 asalariados o más podrá:
  - Adaptar las modalidades de información del comité de empresa y organizar el debate sobre las informaciones transmitidas
  - Reemplazar la mayor parte de informaciones y documentos de carácter económico, social o financiero -especialmente, el balance sobre el trabajo a tiempo parcial, la situación económica y social de la empresa- por un informe periódico, como mínimo, anual. Este informe, que deberá abordar ciertos temas enumerados en el nuevo artículo L.432-4-2 del Código de Trabajo, se entregará a los miembros del CE 15 días antes de la reunión. Al término de la reunión, el informe, acompañado del dictamen del comité de empresa será transmitido al inspector de trabajo en el plazo de 15 días siguientes.
  - Fijar las modalidades según las cuales los asalariados serán directamente informados sobre la situación económica social y financiera de la empresa, sobre la estrategia de la empresa y sobre sus efectos sobre el empleo y los salarios, y sobre el GPEC.
- En materia social y cultural, las competencias respectivas del comité central de empresa (CCE) y de los comités de establecimiento podrán ser definidos por acuerdo firmado entre el jefe de la empresa y una o varias organizaciones sindicales representativas en la empresa y no del conjunto de las organizaciones sindicales representativas en la empresa.
- Las acciones emprendidas anticipadamente en el marco de un acuerdo GPEC se podrán aplicar en el marco del "convenio de la cuenca de empleo" firmado entre el Estado y la empresa que proceda a despidos económicos masivos.

### **Otras medidas de orden social**

El proyecto contiene medidas bastante heterogéneas de derecho laboral:

### Cheque de transporte

La ley autoriza el reembolso por los empleadores de más del 50% (porcentaje actual) de los abonos de transporte y crea el cheque transporte, un título nominativo que todo empresario puede prefinanciar en beneficio del trabajador, Este cheque permitirá al asalariado pagar los gastos de desplazamiento entre su residencia habitual y el lugar de trabajo. Estos gastos son los siguientes:

- Abono a un transporte colectivo, si se encuentra en una zona cubierta por los transportes urbanos
- Del carburante, si se encuentra fuera de toda zona de transportes o si tiene horarios de trabajo especiales.

El empleador decidirá sobre su aplicación después de consultar al comité de empresa o, en su defecto, a los delegados de personal. La participación empresarial estará exenta de cargas fiscales y sociales dentro del tope máximo del 50% del coste del abono de los transportes colectivos o de 100 euros por año para el carburante. La eventual contribución del comité de empresa, que acumulada con la parte contributiva del empresario no podrá exceder el precio del abono a un modo colectivo de transporte o 100 euros por año, estará exonerada de cargas fiscales y sociales. La parte financiada por el asalariado constituirá un crédito privilegiado en caso de salvaguarda o quiebra del emisor.

### Aprendizaje, contribucion Delalande, etc

Otras medidas sociales:

- Registro de los contratos de aprendizaje. El patrono deberá dirigir la declaración de contratación de aprendices a las cámaras de comercio, oficios o agricultura y no a la Dirección Departamental del Trabajo, Empleo y Formación Profesional (DDTEFP).
- Número de efectivos: los trabajadores que prestan servicios en una empresa en ejecución de un contrato de subcontratación o de prestación de servicios no serán contabilizados como efectivos de la empresa de acogida, salvo para la instauración del comité de seguridad e higiene en el centro de trabajo. Igualmente, solo los asalariados de la empresa podrán ser contabilizados como electores para las elecciones profesionales que tengan lugar en la misma
- Contribución Delalande: Esta contribución, pagada por el empresario al organismo gestor de desempleo cuando procede al despido de un trabajador de 50 años o más, será suprimida con efectos de 1 de enero de 2008. Se exonerará igualmente a las empresas cuando despidan a un trabajador cuya contratación sea posterior a la entrada en vigor de la ley.
- Cantidades debidas en concepto de la ASS. Todo abono indebido del subsidio específico de solidaridad (ASS) y del subsidio temporal de espera (ATA)-salvo si el trabajador se opone por no considerar que el abono es indebido- se podrá descontar de la cuantía de las prestaciones



o por reembolso de la deuda. Las modalidades de pago y el porcentaje máximo serán fijados por vía reglamentaria.

### Duración del trabajo

El Senado ha aprobado dos enmiendas.

- Transporte de mercancías por carretera. Se considera válido el cómputo de horas extraordinarias y horas de reposo compensador establecidas en el decreto de 31 de marzo de 2005 regulador del tiempo de trabajo de los transportistas por carretera, que fue anulado por el Consejo de Estado por defecto de procedimiento
- Sector agrícola. El régimen de duración de trabajo en el sector agrícola se equipara con el resto de los asalariados del sector privado. El tiempo de desplazamiento profesional hasta el lugar de ejercicio del contrato de trabajo no será considerado como tiempo de trabajo efectivo. No obstante, cuando excede el tiempo de desplazamiento habitual entre el domicilio y el lugar de trabajo, deberá ser objeto de una contrapartida en tiempo de reposo o compensación financiera, determinada por el convenio o acuerdo colectivo; en caso de inexistencia, por decisión unilateral del empleador después de consultar al comité de empresa o a los delegados de personal. La parte de desplazamiento profesional que coincida con el horario de trabajo no implicará pérdida de salario.

### Reforma "prud'homale" (el prud'homme corresponde la jurisdicción social)

- La Ley contiene una "reforma prud'homale". Enumeradas hasta ahora en el Art. 514-1 del Código de Trabajo, las actividades prud'homales remuneradas de los consejeros componentes serán definidas por decreto. Las demandas de reembolso por los empleadores de los salarios abonados a los trabajadores durante sus actividades prud'homales deberán ser presentadas en las secretarías judiciales dentro del año de ausencia del asalariado consejero en el prud'homme (El prud'homme está compuesto de representantes patronales y salariales).
- Los datos sociales relativos a la inscripción en las listas electorales prud'homales de los asalariados se pondrán a disposición de los asalariados del establecimiento, de los delegados de personal, representantes sindicales y delegados sindicales para su consulta y verificación. En caso de pertenecer a dos colegios electorales, por ostentar la calidad de empleador y asalariado, la inscripción se hará en el colegio a que pertenezca la actividad principal del elector.
- No se aceptarán las listas de candidaturas que no respetan el principio de paridad de la jurisdicción prud'homales.

## ITALIA

### **LA LABOR DE INSPECCIÓN DEL INPS CONTRA EL TRABAJO SUMERGIDO**

---

El INPS ha acelerado los controles para frenar el sector sumergido. Los datos de la actividad de vigilancia sobre las empresas controladas en todo el país, referidos a los nueve primeros meses del año, indican un aumento del 81% de la evasión en el pago de cuotas y del trabajo irregular, por un total de más de 50.000 trabajadores, frente al 78% del año anterior. En el año 2005 las empresas controladas fueron 100.256; los inspectores del INPS comprobaron irregularidades en 78.228 empresas, y los trabajadores irregulares resultaron 48.662; las cuotas evadidas alcanzaron 673.678 mil euros.

El fenómeno del trabajo sumergido afecta a todos los países de la Unión Europea, como demuestra la inserción del afloramiento del trabajo ilegal entre los diez objetivos fundamentales aprobados por el Consejo de la UE el pasado mes de julio en el ámbito de la Estrategia para el empleo.

La experiencia italiana indica que las políticas de carácter general deben compaginarse con las locales, si se quiere hacer frente con seriedad a un fenómeno que está entrelazado con el contexto social en el que nace y se desarrolla. A nivel local los sujetos interesados en el afloramiento del trabajo sumergido son muchos: la Inspección de Trabajo, los *Carabinieri*, la Subdelegación del Gobierno, las Provincias y los Municipios, los agentes sociales, también porque hay formas de empleo anómalas en todos los sectores: construcción, industria, agricultura, servicios, comercio al por menor, transportes.

El retrato robot del trabajador irregular incluye primero a las mujeres inmigrantes, a menudo clandestinas; siguen los parados, los jubilados, los trabajadores en movilidad, estudiantes, trabajadores autónomos, trabajadores en permiso de enfermedad y menores sustraídos a la escuela.

La Ley de Presupuestos Generales prevé varias medidas, que se resumen a continuación.

- Se crearán los "índices de congruidad", que establecen una relación directa entre la calidad de los servicios y la cantidad de horas necesarias para producirlos.
- Se introducirán nuevos mecanismos, con el fin de garantizar, a partir de 1º de enero de 2007, el respeto de las obligaciones de cotizar por todos los sectores de actividad, además que en agricultura y construcción, donde está ya en vigor.
- Se establecerán sanciones administrativas más altas en materia de trabajo, legislación social y documentación obligatoria, ya previstas por normas anteriores a 1º de enero de 1999. El importe es quintuplicado sea para tener en cuenta la tasa temporal, sea para que la sanción sea más incisiva. Los mayores ingresos que se deriven incrementarán el Fondo para el empleo.
- Se introduce, para todos los sectores de actividad, la obligación de comunicar con un día de

antelación el comienzo de la relación laboral.

- Se financiarán proyectos de investigación en materia de salud y seguridad en el trabajo y de actividades promocionales que tiendan a prevenir y a difundir la cultura de la salud y seguridad, con especial referencia a los sectores más expuestos al riesgo de accidentes.
- Se aplicarán medidas para promover el afloramiento espontáneo, que sea conveniente para el empresario y que no sólo no perjudique al trabajador, sino que le garantice un empleo regular y estable.
- Se destinará una cuota del Fondo para el Empleo a intervenciones estructurales e innovadoras tendentes a mejorar y adecuar la capacidad de acción institucional y la información al trabajador en materia de lucha contra el trabajo sumergido e irregular, promoviendo nueva ocupación y tutela de la salud y seguridad.
- Se reforzará la capacidad de inspección, potenciando la plantilla del Mando de los Carabineros, en cuyo contingente se debe prever al menos el 50% de personas ya expertas y en condiciones de operar en el sector de la jurisprudencia laboral.
- Se creará una dirección nacional de coordinación que contribuya a desarrollar planes territoriales de afloramiento y promoción del empleo regular, además de una valorización de los Comités para el trabajo y el afloramiento del sumergido (Cles<sup>10</sup>); se creará un fondo *ad hoc* para el afloramiento del trabajo irregular (Feli) de acuerdo con las Regiones y los entes locales interesados, que financie servicios de soporte al desarrollo de las empresas que realizan procesos de afloramiento.

---

<sup>10</sup> El CLES es un organismo de asesoramiento y coordinación de la actividad de inspección llevada a cabo por varios entes e instituciones que participan en él. En su ámbito se intercambian informaciones, se lleva a cabo actividad de control, se elaboran estudios y el "Informe sobre la condición del mercado del trabajo y de la actividad de inspección".

El CLES es un comité a nivel provincial (cada provincia tiene el propio). La ley de creación, n. 382/2001, había confiado la tarea de coordinación a los entes locales. Sucesivamente, por Decreto ley n. 210, de 25/09.2002, convertido en la Ley n. 266, de 22/11/2002, la coordinación se confió a las Direcciones Provinciales del Trabajo. En principio, la tarea del Comité era presidir el procedimiento de afloramiento progresivo, según dispuesto por la antes aludida Ley 382, que preveía para las empresas no en regla bajo uno o más aspectos (contributivo, fiscal, construcción, ambiental, etc.) que decidían auto denunciarse, la posibilidad de disfrutar de un régimen de facilidades para la regularización progresiva, establecido por un plan elaborado conjuntamente por Comité y empresa; este plan podía prever descuentos, concesiones en derogación de permisos y autorizaciones. Después de acabar el programa de afloramiento en mayo de 2003, el Comité se ha vuelto a vitalizar sucesivamente por Decreto Legislativo 124/2004, que lo ha transformado en organismo permanente con la inserción de nuevos miembros.

## **NEGOCIACION COLECTIVA**

### **FRANCIA**

#### **CONSOLIDACION DEL DIALOGO SOCIAL<sup>11</sup> DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

A petición del primer ministro, Dominique de Villepin, el Consejo Económico y Social aprobó el 29 de Noviembre un Informe sobre dos estudios presentados al primer ministro sobre la representatividad sindical (Estudios “Hadas-Lebel” y “Chertier”)<sup>12</sup>

El Consejo Económico y Social propone una nueva configuración de las reglas de representatividad sindical, derogando la normativa vigente que acuerda un casi monopolio a las cinco grandes confederaciones sindicales. En la sede del Consejo ha habido fuertes disensiones entre representantes sindicales y patronales: Debían pronunciarse sobre el dictamen 197 votantes. 132 votaron a favor (CGT, CFDT y UNSA) y 57 votaron en contra (las patronales CGPME y MEDEF y las organizaciones sindicales CFE-CGC, CFTC, FO).

Apoyándose en el dictamen del CES, los secretarios generales de la CFDT y de la CGT, Sres François Chérèque y Bernard Thibault, respectivamente, han presentado a los presidentes de los grupos parlamentarios un proyecto común de enmienda al proyecto de ley de modernización del diálogo social.

Por su parte, el primer ministro, Dominique de Villepin ha pedido a los responsables ministeriales con competencias en la materia, Jean Louis Borloo y Gérard Larcher, que trabajen con el conjunto de las organizaciones sociales y profesionales en un proyecto de ley relativo a la modificación de las reglas de la representatividad.

El primer ministro declaraba: “Los futuros debates deben dar respuestas a todas las incógnitas actuales: ¿sobre que elecciones debe basarse la solidaridad? ¿Cual es el umbral que hay que retener?”

#### **Puntos fundamentales del dictamen**

##### **Representatividad de los sindicatos**

El CES preconiza la derogación de la presunción actual de representatividad y la instauración en su lugar de una “representación nacional” basada en las elecciones abiertas a todos los trabajadores.

<sup>11</sup> Liaisons Sociales « quotidien » n°73/2006 W/426

<sup>12</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral n° 96 (pág. 141) y 97(pág. 114).

Para ser candidatas, las organizaciones sindicales deberán estar legalmente constituidas y ser independientes. El CES propone sustituir los criterios actuales por criterios objetivos (número mínimo de afiliados, cotizaciones; etc., etc.) Se podría fijar un umbral de representatividad igual o superior a 5%.

#### Validez de los acuerdos colectivos

El Consejo Económico y Social propone, en una primera etapa, pasar del derecho de oposición mayoritario a la mayoría relativa. En el ámbito interprofesional, de sector o de empresa, un acuerdo colectivo sería válido cuando fuese firmado por una o unas organizaciones que representen en votos, la mayoría relativa de los trabajadores. Se abandona, así, el criterio del número de organizaciones firmantes. En cuanto a la validez de acuerdos colectivos negociados en ausencia de delegados sindicales, se abren dos posibilidades:

- consulta a los trabajadores de la empresa
- validación por las comisiones paritarias del sector

#### Negociaciones en las pequeñas y medianas empresas (PME)

En caso de no haber delegado sindical en la empresa, los representantes elegidos por los trabajadores podrían negociar un acuerdo colectivo con el empresario. En caso de no haber representantes elegidos, podría recurrirse a “elegidos de proximidad”, pertenecientes a empresas del mismo sector de actividad, en un marco local que habría que definir en función de las realidades del sector profesional. Otra pista evocada: instaurar comisiones de consulta y negociación para los asalariados y empresarios de pequeñas empresas, bajo una forma mutualista.

#### Financiación de los sindicatos

El CES propone la concesión de una subvención pública a los sindicatos en concepto de indemnización por el trabajo realizado en misiones de interés general, principalmente en instancias de concertación. Se podría considerar la exoneración de la cuantía total de la cotización abonada por el afiliado (actualmente solo el 66% queda exonerado) Otra posibilidad consiste en arbitrar medios en el ámbito de los sectores profesionales para financiar las negociaciones. Sirva como ejemplo la cotización de 0,15% prevista en el acuerdo de 2001 en el sector de la artesanía.

#### Los medios de los sindicatos.

El CES preconiza que se garantice una mayor transparencia de las intervenciones del Estado así como la publicación anual de cuentas por las confederaciones, federaciones, uniones regionales y departamentales.

## **Informes relativos a la reforma del dialogo social<sup>13</sup>**

En la reunión de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva, fijada para el 27 de Septiembre, el Gobierno presentó a los interlocutores sociales un anteproyecto de reforma del diálogo social. Antes de la presentación del texto a la Comisión recibió a los interlocutores sociales,

El Consejo Económico y Social examinó la reforma y emitió un dictamen, que se publicó el 28 de Noviembre de 2006

El anteproyecto recoge algunas de las propuestas contenidas en los informes realizados a instancia del primer ministro: El Informe Chartier y el Informe Hadas-Lebel.

### El denominado informe Chertier

Es el que contiene, fundamentalmente, las principales medidas de reforma del Anteproyecto:

- Revisar la Constitución para que se fije la obligatoriedad de respetar un periodo de concertación de 3 meses entre el anuncio de una reforma y su adopción por el Gobierno.
- Incrementar el protagonismo del Consejo Económico y Social y la simplificación de las instancias existentes.

Las reacciones de los interlocutores al informe fueron diversas: El primer ministro considera que contiene ideas importantes e interesantes, la patronal MEDEF ve positivo “el aumento del espacio de autonomía” reservado a los interlocutores sociales. El sindicato CFE- CGC (cuadros) incita al Gobierno y a la patronal MEDEF a seguir las pistas interesantes contenidas en el informe; FO y CGT temen una invasión de competencias” legislativas por parte de los interlocutores sociales.

### El informe elaborado bajo la responsabilidad de Raphaël Hadas-Lebel

Analiza la representatividad y financiación de las organizaciones profesionales y sindicales. El informe realizado a la demanda del primer ministro en el marco de la renovación del diálogo social, analiza la representatividad de las organizaciones sindicales y profesionales, las reglas que rigen la validez de los acuerdos colectivos, las modalidades de diálogo social en el seno de las pequeñas y medianas empresas, así como los medios de las organizaciones sindicales y su financiación.

Después del análisis, el informe abre un abanico de soluciones que van desde el mantenimiento del marco existente con algunas modificaciones (lo denomina escenario de adaptación) a una transformación profunda de la situación actual (escenario de transformación)

---

<sup>13</sup> La Documentation Française. Vie publique

En relación con las reuniones con los interlocutores sociales, el Gobierno les envió, a principios de agosto, una nota con las tres vías que servirían de base para las negociaciones del mes de septiembre:

- Reducción del número de instancias de concertación. Comité Consultivo de la HALDE (Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones), Consejo Nacional del Aire, Conferencia relativa a temas rurales, Consejo de Orientación del observatorio nacional de zonas urbanas “sensibles”, Consejo Nacional Consultivo de Personas discapacitadas,... El informe Chartier al que antes aludíamos enumera más de un centenar de lugares de concertación de los que forman parte el Estado y los interlocutores sociales. La multiplicidad de instancias acarrea confusión y problemas de competencia entre instituciones
- Creación de una Agenda de reformas. El objetivo es anunciar un programa de reformas, elaborado de manera concertada y actualizado regularmente. Este programa deberá contemplar una división de funciones entre los diferentes actores (Parlamento, interlocutores sociales, Gobierno)
- Organización del tiempo de concertación. El Gobierno presenta la propuesta del informe Chertier que insta un plazo mínimo de 3 meses de concertación entre el anuncio de un proyecto de reforma y la adopción del texto en Consejo de Ministros. En caso de que los interlocutores llegasen a un acuerdo sobre el tema que se les somete, el Gobierno y el Parlamento solo podrán adoptar dos soluciones: aceptarlo en su totalidad o rechazarlo en su totalidad. Este último punto no lo aprueban los sindicatos CGT y FO que temen una intromisión de la acción sindical en el terreno político.

**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**



## ALEMANIA

### **INFORME SOBRE LAS RESIDENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN ALEMANIA**

---

Conforme al artículo 22.1 de la Ley de Residencias, el Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes tiene la obligación de presentar a los órganos legislativos un informe acerca de la situación de las residencias en Alemania. A continuación recogemos de forma sintetizada los principales resultados de este informe publicado recientemente<sup>14</sup>. Consideramos que representa un instrumento sumamente útil para evaluar la atención que se presta en este país a aquellas personas que, debido a su situación de dependencia, se ven obligadas a ingresar en una residencia.

El informe tiene en cuenta los siguientes factores:

- La transformación demográfica, que ya ha tenido un considerable impacto en el período anterior, traduciéndose en un incremento considerable del número de plazas residenciales disponibles.
- Los factores sociales, entre los que destacan la disminución del potencial cuidador de las familias y el aumento del porcentaje de hogares unipersonales.
- Por último, presta especial atención a los factores institucionales, entendiendo como tales la reducción de la estancia media en los hospitales y la consiguiente medicalización de los cuidados en las residencias.

Por todo ello, los autores del informe abogan por un amplio debate en el que se habrá de implicar a toda la sociedad y que deberá dilucidar también la importancia de los cuidados residenciales en el conjunto de la atención en situaciones de dependencia.

El Gobierno Federal apuesta por cuatro vías para lograr unos niveles sostenibles de calidad en los cuidados a la dependencia:

- Competencia de calidad entre los diferentes proveedores, mejorando el control de la calidad e incrementando la transparencia del sector residencial.
- Reforzar el papel de consumidores de todas aquellas personas ingresadas en centros residenciales, fomentando su participación y la influencia de este colectivo en la configuración de su entorno vital.
- Potenciar modelos adecuados de vivienda y atención, reduciendo las trabas burocráticas que en la actualidad hacen sumamente difícil experimentar con nuevas formas de vivienda.

---

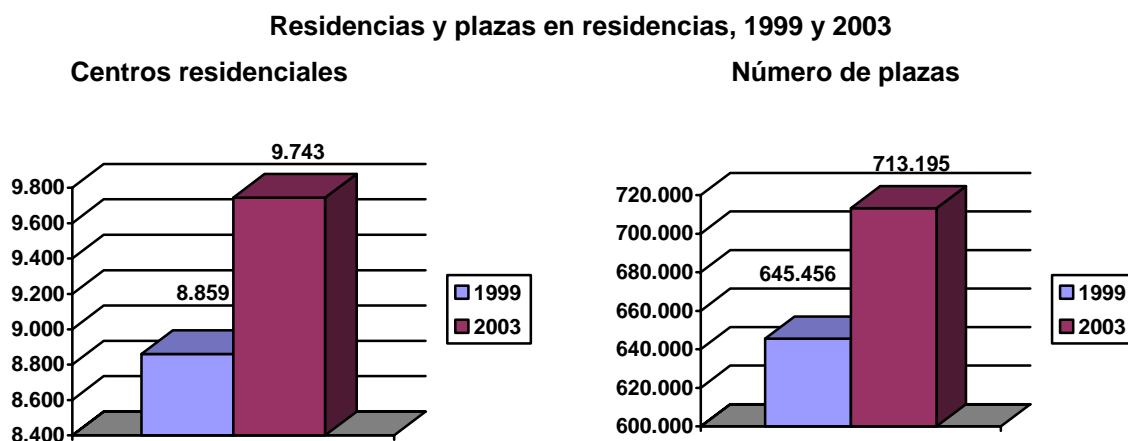
<sup>14</sup> Erster Bericht des Bundesministeriums für Familie, Senioren, Frauen und Jugend über die Situation der Heime und die Betreuung der Bewohnerinnen und Bewohner (Primer Informe del Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes sobre la situación de las residencias y la atención de las personas que residen en ellas) <http://www.bmfsfj.de/Publikationen/heimbericht/root.html>

- Crear un marco político que incentive altos niveles de servicio, por ejemplo, reduciendo la carga burocrática.

El informe pretende describir las condiciones, estructuras y retos que ha de afrontar el sector en un futuro cercano. El primer capítulo está dedicado a la estructura de las residencias.

### La estructura de las residencias

En 2003, la infraestructura había mejorado considerablemente con respecto al año 1999, incrementándose en 9.743 el número de plazas residenciales disponibles (+10%) hasta alcanzar la cifra de 713.195. Desde la introducción del seguro de dependencia ha caído en picado el número de residencias que se dedican únicamente a la atención de personas mayores sin disponer de una atención específica para dependientes, ya que solamente un 3% de las residencias para personas mayores presenta esta característica.



Fuente de todos los gráficos: Primer Informe del Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes sobre la situación de las residencias y la atención de las personas que residen en ellas

La residencia clásica para personas mayores que no ofrece una atención específica para situaciones de dependencia ha sido sustituida paulatinamente por otros modelos de vivienda, como pisos tutelados, que permiten llevar una vida autónoma y recurrir a servicios adecuados únicamente en caso de necesidad.

La gran mayoría de las residencias ofrecen asistencia de larga estancia y sólo una minoría prevé cuidados de corta estancia (centros de día o de noche, centros de descanso). El porcentaje de plazas de atención de larga estancia es del 96% sobre el total de plazas disponibles.

El número de centros que ofrecen una atención de corta estancia (centros de descanso) incluso ha experimentado un retroceso, pasando de 1.621 en 1999 a 1.603 en 2003. En total se cuenta con 11.000 plazas reales de atención de corta estancia y otras 15.000 de atención flexible, es decir, que

pueden ser de larga o corta duración. Los centros de día han experimentado un notable impulso entre 1999 y 2003. A finales de 2003, aproximadamente 1.600 centros (+21%) disponían de 18.000 plazas de día (+34%). En cambio, apenas existían centros de noche (un único centro de noche exclusivamente); en toda Alemania, 153 centros ofrecían 425 plazas, lo que supone una reducción del 42% en comparación con 1999.

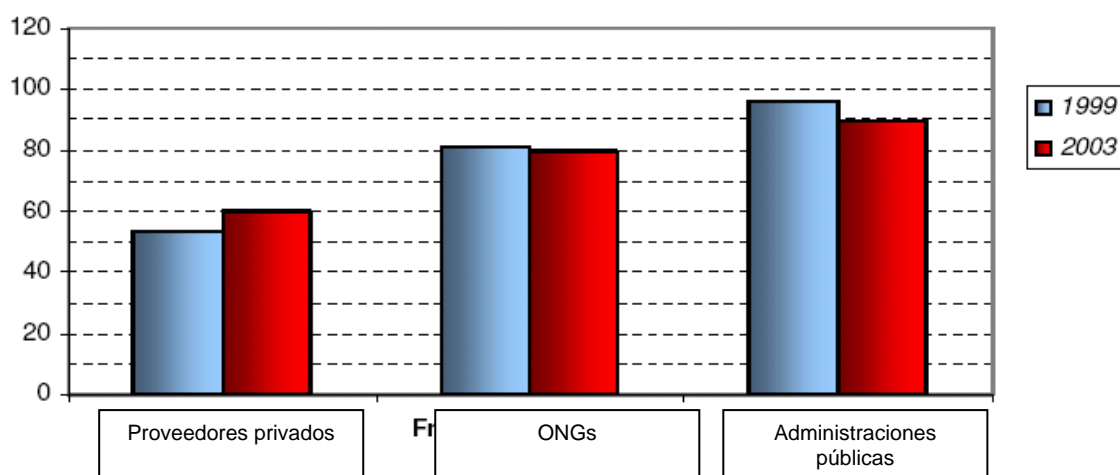
#### Centros residenciales según el tipo de cuidados ofrecidos

	Total residencias	De estas				
		Sólo cuidados larga estancia	Sólo cuidados larga y corta estancia	Sólo cuidados larga estancia y centro de día / noche	Cuidados de larga y corta estancia y centro de día / noche	Cuidados de corta estancia y/o centro de día y/o de noche
1999	100,00	71,9	10,6	4,6	3,9	8,9
2003	100,00	72,2	8,7	5,1	4,0	9,9
Variación respecto a 1999	+ 10,0%	+ 10,4%	- 9,7%	+ 21,6%	+ 11,8%	+ 23,2%

El 56% de las residencias son de titularidad de una ONG, el 37% pertenecen a proveedores privados y únicamente el 8% son de titularidad pública, mientras que las ONGs disponen del 61% de las plazas ofertadas, el sector privado del 30% y las administraciones públicas del 9%. El informe constata una presencia importante de proveedores privados en los cuidados de larga estancia (38% de las plazas) y los centros de día (31%), mientras que las ONGs tienen un porcentaje importante de los centros de día (71%). El número de centros y plazas de titularidad pública es exiguo, habiéndose reducido especialmente los cuidados de larga estancia (centros: -5%; plazas: -10%).

El tamaño medio de las residencias es de 73 plazas, una cifra prácticamente idéntica al año 1999, mientras que la ocupación media es del 90%. Las residencias de los proveedores privados tienen una media de 60 plazas y son por ello considerablemente más pequeñas que los centros de las ONGs, que disponen de una media de 80 plazas por cada centro

#### Media de plazas por residencia



Uno de los resultados del informe es que la tasa de cobertura ha descendido desde 220,5 plazas por cada 1.000 habitantes mayores de 80 años en 1999 hasta 206,7 plazas en 2003. En este aspecto se registran grandes diferencias entre los *länder*, destacando por su elevada tasa de cobertura Mecklemburgo (281,1), Schleswig-Holstein (257,3), Brandeburgo (227,8) y Berlín (227,1). En el lado opuesto se sitúan Bremen (163,2), Hesse (173,6) y Baden-Wurtemberg (187,9).

### La situación económica de las residencias

En cuanto a la situación empresarial y económica de las residencias, el informe destaca que el número de centros residenciales aumentó considerablemente, aunque éstos se ven cada vez más expuestos a una gran competencia. El volumen IX del Código Social obliga a los *länder* a garantizar una infraestructura que posibilite una atención a la dependencia que sea adecuada, eficaz y económicamente viable. En los últimos años, los *länder* dirigen las subvenciones a las inversiones en centros residenciales (uno de los principales instrumentos para incidir en el sector) a aquellos centros que presenten altos niveles de calidad.

El informe resalta que una prueba de la buena situación del mercado en el que se desenvuelven los centros residenciales es el bajo número de quiebras empresariales registradas en los últimos años. En 2003 únicamente se produjeron 13 quiebras de residencias de ancianos y 18 de residencias de atención de personas dependientes.

El coste de las plazas se ha incrementado entre 1999 y 2003: los gastos de atención aumentaron un 8% en los cuidados de larga, el 7% en los cuidados de corta estancia y el 5% en los centros de día, mientras que el incremento de los gastos hoteleros fue del 5,5% en los cuidados de larga estancia, el 5,3% en los de corta y del 10% en los centros de día.

### Coste medio de cada plaza (persona/día) en euros

	Coste de atención a la dependencia / plaza				Gastos hoteleros
	Grado I	Grado II	Grado III	Media	
<b>Cuidados larga estancia</b>					
<b>1999</b>	38	40	65	51	18
<b>2003</b>	41	55	69	55	19
<b>Cuidados corta estancia</b>					
<b>1999</b>	48	56	67	57	19
<b>2003</b>	49	60	73	61	20
<b>Centros de día</b>					
<b>1999</b>	34	39	43	39	10
<b>2003</b>	35	41	47	41	11

El informe concluye que toda persona dependiente que vive en una residencia debe abonar un promedio de 2.250 euros al mes (incluyendo los gastos hoteleros). Diferenciando por grado de dependencia han de abonar:

1.824 euros para el grado I,

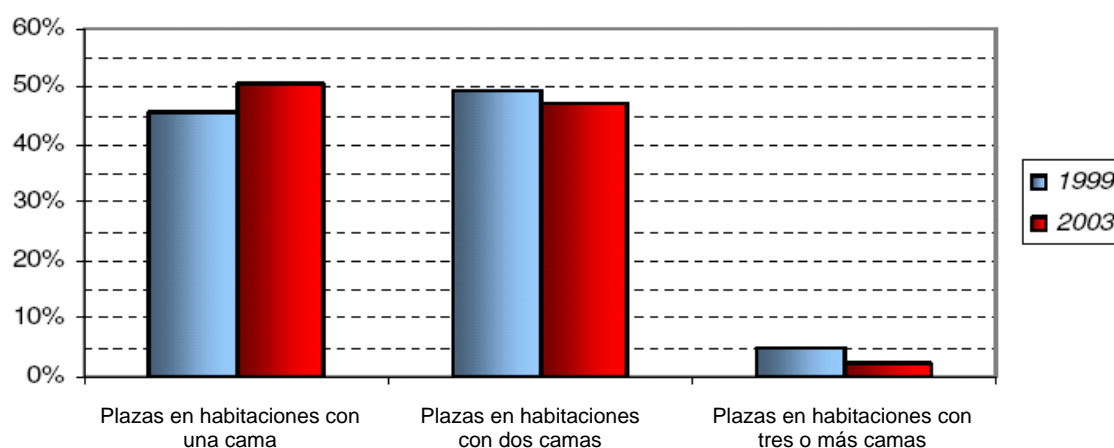
2.250 euros para el grado II y

2.675 euros para el grado III.

El coste medio por plaza difiere mucho en función de que se trate un land occidental u oriental. Mientras que en los primeros el coste medio de una plaza perteneciente al grado III oscila entre 76 y 65 euros diarios, en la parte oriental del país se sitúa entre 62 y 53 euros.

El informe constata una mejora continua de la situación y dotación de las residencias. Las residencias cuentan con un 50% de habitaciones individuales, las habitaciones con dos o más camas están siendo eliminadas de forma sucesiva.

#### Distribución de plazas según el número de camas / habitación



Muy frecuentemente los länder imponen condiciones a las residencias para su acceso a las ayudas estatales que son superiores a las previstas por la ley. Los autores entienden que esta vía ha sido decisiva para mejorar el estándar de las residencias, y ponen como ejemplo la normativa vigente en el land de Renania del Norte, que fija en ochenta como tope del número de plazas permitido para poder beneficiarse de dichas subvenciones. Por otra parte, existe una normativa que fija los mínimos establecidos para la construcción de residencias (Heimmindestbauverordnung). Ésta fija el tamaño mínimo de las habitaciones individuales en 14 m<sup>2</sup> y de las habitaciones dobles en 24 m<sup>2</sup>, y además contiene preceptos vinculantes que regulan el equipamiento de las salas de uso común, para tratamientos terapéuticos, así como la distribución de las instalaciones sanitarias.

Los länder disponen de ayudas para la promoción social de vivienda; además, el Ministerio Federal de Familia cuenta con un presupuesto anual de 3 millones de euros para fomentar la construcción de proyectos piloto para mayores y discapacitados. El informe destaca entre los proyectos de más éxito un centro de cuidados y asistencia a personas dependientes con trasfondo migratorio ubicado en la ciudad de Francfort. El Ministerio convocó hace poco un concurso para adjudicar ayudas destinadas a la construcción de centros integrados en la comunidad y que potencien la participación en la

sociedad. Se presentaron en total 41 propuestas, de las que finalmente resultaron elegidas 6. De todas formas, los autores también constatan una importante descentralización de competencias en la planificación, que en muchos casos ha pasado a manos de los municipios.

### **Los trabajadores y trabajadoras en las residencias**

Las residencias están inmersas en un mercado laboral que desde hace años presenta importantes índices de crecimiento. Entre 1999 y 2003, el número de trabajadores y trabajadoras en las residencias creció un 16%, debido sobre todo al incremento de puestos de trabajo a jornada parcial, logrando cumplir con el porcentaje de trabajadores especializados previstos por la ley. El número de personas empleadas en residencias pasó de 440.940 en 1999 a 510.857 en 2003. Un análisis diferenciado de las relaciones laborales demuestra que el porcentaje de contratos indefinidos a jornada completa es del 42% y de jornada parcial del 51%. El 7% restante son jóvenes en formación (22.000), objetores de conciencia (8.200) o voluntarios que prestan un servicio social (3.400). El porcentaje de puestos de trabajo a jornada completa es especialmente elevado en los *länder* de Berlín (58%) y el Sarre (53%), mientras que en Sajonia (32%) y Turingia (35%) es especialmente inferior a la media.

En lo referente a la cualificación del personal de las residencias, el 22% de los trabajadores contaba con un título de gerontología y el 11% de auxiliar sanitario; el 21% no contaba con titulación alguna o se encontraba en fase de formación, y otro 24% figuraba bajo la categoría de "otras titulaciones". El informe señala que la unificación de la formación y la implantación de un módulo práctico obligatorio de 2.500 horas han contribuido a mejorar sensiblemente el nivel de cualificación de los trabajadores en las residencias.

El Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes apoya esta proceso de mejora con varias iniciativas, entre las que destacan una guía de atención a enfermos de Alzheimer, el desarrollo y seguimiento de diversos módulos formativos, la publicación de manuales unificados para responsables de la planificación y gestión de recursos humanos en las residencias, así como un proyecto piloto para la mejora de la salud laboral de quienes se forman para ejercer profesiones relacionadas con la atención a personas mayores.

A finales de 2003 las tareas asignadas a los trabajadores en las residencias se dividían de la siguiente manera:

- 68% - tareas directamente relacionadas con la atención a personas dependientes,
- 3,5% - asuntos sociales,
- 20% - atención hotelera y manutención,
- 5,5% - administración y gerencia,
- 2,7% - mantenimiento y reparaciones y

- 1,4% - otras tareas.

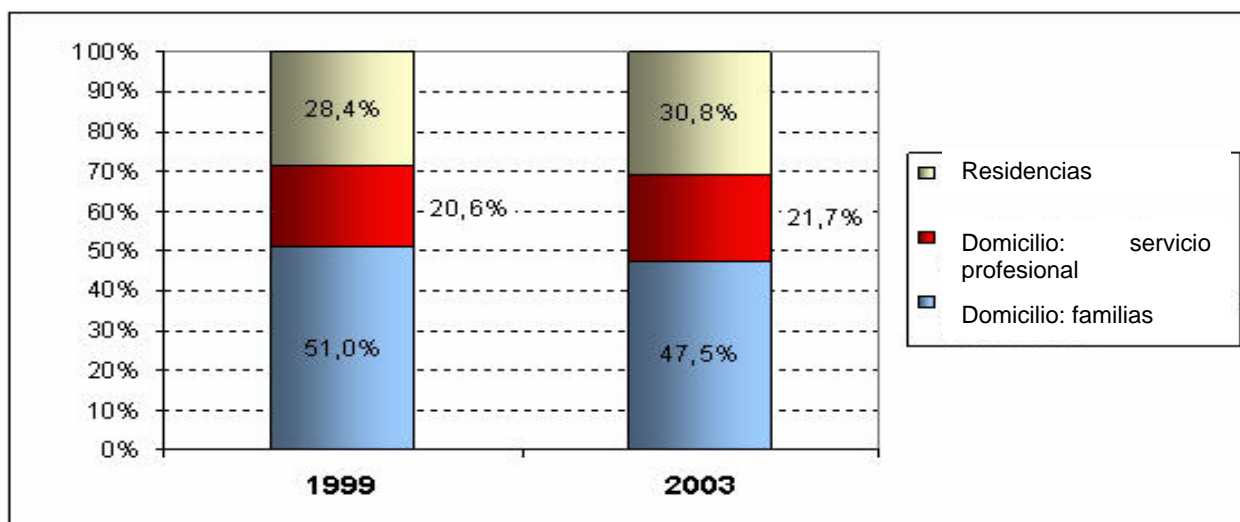
En cuanto al perfil profesional el Reglamento sobre el personal de residencias establece cualificaciones imprescindibles para puestos de responsabilidad, así como un porcentaje determinado para personal cualificado que presta el servicio directo a las personas dependientes. El informe destaca que el porcentaje de personal cualificado superó en todos los länder el 50%. No obstante, un estudio del Ministerio Federal concluye que un porcentaje considerable del personal directivo de los centros no cumple con la obligación de haber cursado una formación especializada de al menos dos años de duración.

En cuanto a las condiciones de trabajo de este colectivo, el informe constata que no constan estudios fiables acerca de la fluctuación en este sector. Los autores mencionan los resultados de un estudio internacional (informe NEXT), que cree que el 20% de los trabajadores en este sector piensan cambiar de actividad laboral. Menciona además una investigación de la mutua de accidentes de los trabajadores del sector, que detecta una incidencia de enfermedades psíquicas un 12% superior a la media, al igual que de enfermedades psicosomáticas (44% superior a la media).

#### Situación de las personas dependientes que viven en una residencia

El número de personas que están siendo atendidas en residencia aumentó en un 12% entre 1999 y 2003, el porcentaje de personas dependientes que viven en una residencia sobre el total de personas dependientes ha aumentado ligeramente (1999: 28%; 2003: 31%), el promedio de edad es de 82 años y el 78% son mujeres. El porcentaje de personas dependientes atendidas por un servicio profesional en sus propios domicilios o en una residencia ha aumentado en comparación a las que son atendidas exclusivamente por familiares.

**Modalidades de atención a las personas dependientes, 1999 y 2003**



También en este contexto los autores del informe destacan las considerables diferencias registradas regionalmente en el incremento de personas dependientes ingresadas en una residencia. Mientras que en Berlín y Bremen este colectivo experimentó un incremento superior al 10% entre 1999 y 2003, en otros *länder* se redujo entre un 2,3% (Schleswig-Holstein) y un 0,1% (Hamburgo).

A finales de diciembre de 2003, un total de 640.000 personas dependientes vivían de forma habitual en una residencia, el 97% como residencia principal y un 3% en un centro de día o de noche.

#### Número de personas dependientes atendidas en residencias, 1999 y 2003

	Perceptores de prestaciones del seguro de dependencia: cuidados residenciales						
	Total	Centros residenciales exclusivamente (%)			Centros residenciales parcialmente (%)		
		Total	Residencias de larga estancia	Residencias de corta estancia	Total	Centros de día	Centros de noche
1999	573.211	98,2	96,7	1,5	1,8	1,8	0,0
2003	640.289	97,3	95,6	1,7	2,7	2,7	0,0
Variación respecto a 1999	+11,7%	+10,7%	+10,5%	+28,7%	+63,7%	+66,2%	-83,2%

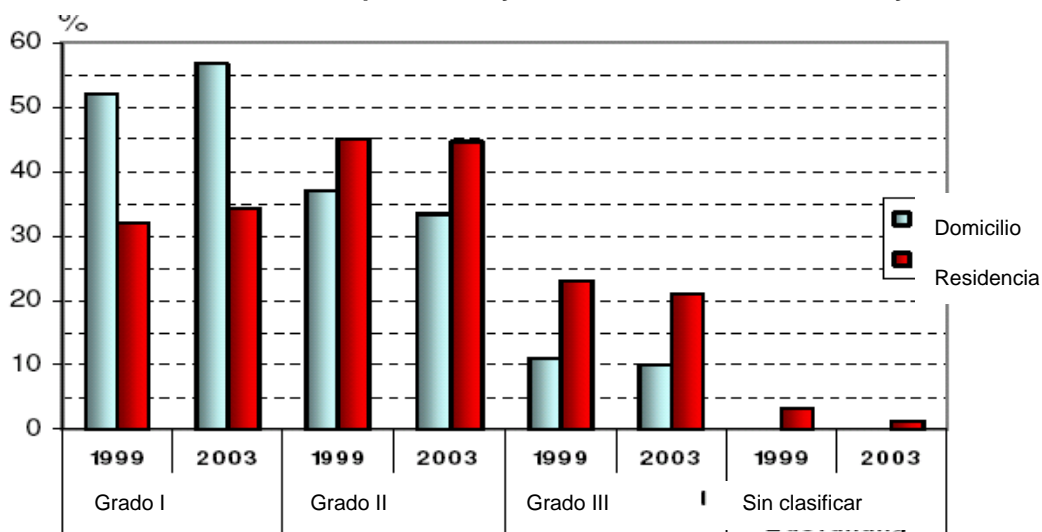
Por lo que respecta a la estructura de edad, las personas dependientes que están siendo cuidadas en sus propios domicilios son considerablemente más jóvenes que las ingresadas en residencias. Así, el 68% de los ingresados en residencias son mayores de 80 años, segmento de edad que representa el 46% de los que están siendo atendidos en sus domicilios. El número de personas dependientes menores de 60 años desciende en ambos tipos de cuidados.

El promedio de edad de los beneficiarios de prestaciones del seguro de dependencia ingresados en una residencia es de 82 años, las mujeres representan el 68% de la totalidad de los beneficiarios de prestaciones de ese seguro, porcentaje que se sitúa en el 78% de los ingresados en una residencia. En cuanto a sus ingresos, el 20% cuenta con ingresos mensuales inferiores a 1.300 euros, el 22% entre 1.300 y 2.300 euros y un 22% de más de 2.300 euros (el 29% no sabe o no contesta).

En 2003, el 34% de las personas ingresadas en residencia estaban evaluadas con el grado I de dependencia (y el 57% de las atendidas en domicilio). El 45% de los asistidos en residencias se encuadraban en el grado II al cual pertenecía el 34% de las que recibían atención domiciliaria. En el grado III (pacientes que necesitan asistencia permanente de terceros) la proporción era del 21% para el régimen residencial y del 10% para el domiciliario.



Grados de dependencia y modalidad de atención, 1999 y 2003



### El estado de salud de las personas dependientes

Un porcentaje elevado de personas dependientes ingresadas en residencia son pacientes crónicos principalmente de patologías cardiovasculares y del aparato sicomotor. El 40% de este colectivo sufre de incontinencia. Sobre todo entre las personas de edad avanzada se observa un elevado grado de multimorbilidad, muchas de estas personas sufren más de tres enfermedades, entre las que destacan por su grave incidencia las de tipo geronto-psiquiátrico. El 50% de las personas dependientes atendidas en un centro residencial sufre de alguna enfermedad emocional o psíquica, porcentaje que se eleva al 70% entre los mayores de 60 años. El informe presenta los resultados de un informe del Ministerio Federal de Sanidad sobre la situación de personas ingresadas en residencias con disfunciones psíquicas y de otro informe sobre la atención médica en centros residenciales.

### Los cuidados a las personas dependientes

La estadística no contabiliza las horas diarias de atención a las personas dependientes, el informe remite a una encuesta realizada en 27 residencias del *land* de Renania del Norte-Westfalia, que contabiliza la atención media por persona/día en 133 minutos, de los cuales 83 (63%) se destinan a la atención directa e inmediata de la persona dependiente y los 50 restantes (37%) a tareas relacionadas con la atención (planificación, documentación, etc.)

### Los cauces de participación de las personas dependientes

La participación en las decisiones de las residencias se vertebra mediante los consejos de residencias, en los que desde hace poco pueden participar los familiares u otros allegados así como representantes de ONGs. El Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes colabora

con algunos länder para formar a los miembros de dichos consejos, dado que éstos a menudo no disponen de conocimientos especializados para realizar sus tareas. El Ministerio resume en este informe los principales resultados de varias encuestas y estudios que analizan la puesta en marcha de estos cauces de participación, las principales áreas de actividad, así como algunas iniciativas encaminadas a superar las dificultades con las que se encuentra un uso eficaz y real de los derechos de participación.

#### Otros aspectos tratados en el informe

El informe describe de forma breve los principales puntos alrededor de los que gira el debate sobre nuevos conceptos de atención a la dependencia. Destacan los siguientes temas: la gestión individualizada, conceptos diferenciados de atención y la creación de nuevas formas de residencias. Asimismo, se menciona la propuesta de unos cuidados que activen a las personas dependientes así como la importancia de las unidades de cuidados paliativos.

El informe también trata aspectos específicos ligados a la atención de las personas dependientes como por ejemplo la tutela jurídica que es de aplicación a algunas personas dependientes. La situación de las personas mayores que se encuentran en tutela por orden judicial ha sido descrita por un estudio del Ministerio Federal de Familia cuyos resultados se detallan en este informe.

A este respecto resalta la mejora que ha supuesto la Segunda Ley de Reforma de la Ley de Tutela que entró en vigor el 1 de julio de 2005 y confiere mayor autonomía a los afectados. En especial da mayor peso a las declaraciones hechas con antelación por las personas tuteladas tanto en lo referente a la amplitud de la tutela como en lo referente a la persona designada por el juzgado. Esta ley mejora también el control que se ejerce sobre los tutores, así como la remuneración que les corresponde por sus servicios.

#### La situación de los enfermos de demencia senil

Por otra parte, el informe trata la situación específica de los afectados por demencia senil, un colectivo que en Alemania podría estar compuesto por un millón de personas y que hasta el 2020 podría ascender a 1,4 millones. Aproximadamente la mitad de los mayores que viven en residencias podrían estar afectados por estas enfermedades. El Gobierno Federal ha impulsado varios proyectos piloto para estudiar la incidencia de estas enfermedades y explorar modelos para afrontarlas mejor.

La Ley de complemento de las prestaciones para la dependencia mejoró sobre todo las prestaciones económicas recibidas por enfermos de demencia senil que están siendo atendidos en sus domicilios, que podrían percibir hasta 460 euros anuales para cubrir sus necesidades específicas. En lo referente a las residencias, se ha ampliado el margen para incrementar la calidad de su atención. El informe

describe las diferentes propuestas que se manejan en el ámbito residencial para responder a las necesidades específicas de este colectivo.

Después de proceder a una categorización elemental entre propuestas de tipo segregador y otras de carácter integrador, el informe pasa a describir cuatro modalidades de intervención o atención: médicas, de rehabilitación o terapéuticas, socio-terapéuticas y psicológicas. Presenta con detalle formas de intervención como la terapia del entorno, el entrenamiento para recuperar el sentido de la realidad y la terapia de la evocación. Otro tipo de intervenciones apuntan al nivel sensorial y perceptivo de personas que sufren demencia. Entre ellas destacan el estímulo basal, el método Snoezelen y la musicoterapia.

El informe menciona varios proyectos del Gobierno Federal que tienen como objetivo mejorar la infraestructura de apoyo a este colectivo. Destaca la creación de una “red de competencias en materia de demencia” a la que se han asociado 13 centros tanto universitarios como extra universitarios. Por otra parte el Ministerio Federal de Familia quiere mejorar su programa de actuación para incentivar la mejora de la información a los afectados y su entorno. Además se ha impulsado un proyecto piloto para atender mejor a los enfermos de demencia en 31 residencias en Hamburgo, la guía “Vivir con demencia” y la financiación de aproximadamente 200 proyectos con alguno de los siguientes objetivos en el ámbito de la demencia: mejora de la atención, formación del personal cuidador y sanitario, creación de centros especializados, incentivo a los cuidados en el propio domicilio. El informe detalla también otras actuaciones del Gobierno Federal.

Por último hace mención de una forma muy sumaria a la situación en que se encuentran las personas dependientes de origen migratorio y aquellas que se encuentran en coma vigilado.

### **El control de la calidad en las residencias**

La multitud de definiciones de la calidad -a veces contradictorias- dificultan una descripción sucinta de las actividades de supervisión y control de la calidad en las residencias. El término calidad consta de tres dimensiones básicas: la estructura, el proceso y los resultados.

La fuente más fidedigna acerca de la calidad de los cuidados que se dispensan a las personas dependientes en las residencias es el informe de calidad elaborado por el servicio médico de los seguros de enfermedad (MDS). Las infracciones de la normativa reguladora de la calidad en las residencias se dan en diferentes ámbitos y en diferentes grados. Abarcan desde actos violentos contra las personas dependientes hasta la incorrecta presentación de los informes sobre cuidados. Uno de los puntos centrales en que se ha detectado mayor incidencia de infracciones es en el cuidado a pacientes encamados con riesgo de escaras, situación en la que se encontraría aproximadamente el 5% de las personas mayores que viven en residencias. También resulta

inadecuada la alimentación y la ingestión de líquidos por parte de las personas dependientes en las residencias. El informe del MDS detectó falta de atención en este área del 41%.

El informe detalla diferentes sistemas de gestión de calidad: el sistema DIN ISO, el modelo TQM (Total Quality Management), el modelo EQFM (European Foundation for Quality Management), el procedimiento SIESTA (Instrumento estandarizado para la evaluación de centros residenciales para mayores), el instrumento de autoevaluación SEA, así como diferentes procesos de acreditación y certificación, manuales, guías y círculos de documentación.

El informe del MDS constata que:

- el 76% de las residencias cuenta con un sistema interno de gestión de la calidad,
- el 85% de las residencias desarrolla medidas de formación para sus trabajadores,
- el 63% de las residencias dispone de un período de capacitación reglado para los trabajadores nuevos y
- el 66% de las residencias aplica planes estandarizados de higiene.

En este campo, los länder también desarrollan una actividad importante, algunos han iniciado “ofensivas de calidad”. El informe incluye una descripción detallada de proyectos ejemplares desarrollados a este nivel. Asimismo, dedica un amplio apartado a las iniciativas de los propios proveedores de los servicios residenciales, tanto de las ONGs como del sector privado.

#### La actividad de la inspección de residencias

El organismo competente para la supervisión de las residencias es la Inspección de residencias, competencia de los *länder*. El objetivo de la inspección de residencias es velar por el cumplimiento de los preceptos recogidos por el artículo 2 de la Ley de residencias:

- Velar por los intereses y satisfacción de las necesidades de las personas dependientes.
- Garantizar e incentivar la autonomía de las personas dependientes en las residencias.
- Garantizar que los proveedores de los servicios cumplan con los compromisos contraídos.
- Garantizar la participación de las personas dependientes.
- Garantizar la calidad de la vivienda y de los cuidados según estándares comúnmente reconocidos.
- Incentivar la asesoría en los asuntos referentes a las residencias.
- Fomentar la colaboración de todos los actores que participan en la implementación de la ley.

Los instrumentos que la Ley de residencias confiere a la Inspección para ejercer su tarea se subdividen en cuatro apartados:

- información y asesoría,
- inspección de las residencias,
- asesoría en caso de irregularidades y, por último,
- sanciones administrativas que incluso abarcan la clausura de la residencia.

Diez de los dieciséis länder han asumido la inspección, los seis restantes han transferido estas tareas a los municipios. Los aproximadamente 320 organismos de inspección realizan tareas de prevención y control. Sin embargo, esto no significa que todas las residencias sean sometidas a un control anual. Cada inspección, provista de tres o cuatro colaboradores, atiende a una media de 75 residencias. El informe presenta una relación de la actividad de las inspecciones, detallando las infracciones más comunes en cada uno de los cuatro apartados.

A su vez, y a nivel local, los servicios médicos de los seguros de enfermedad pueden supervisar la calidad de las residencias. Para ello se han consensuado instrumentos de evaluación que abarcan los diferentes aspectos de la calidad e incluyen la calidad, los flujos de los servicios, la atención médica y social, cuidados para la dependencia, servicios hoteleros y manutención, ofertas adicionales, así como medidas para la prevención contra patologías infecto-contagiosas.

En 2002, el principal déficit detectado se situó en el ámbito de la implementación del proceso asistencial y la documentación del, además del déficit en la prevención de la formación de escaras en pacientes encamados y la falta de suministro de alimentos y líquidos, deficiencias en la planificación de los turnos y una puesta en práctica insuficiente del propio plan de cuidados.

Un segundo informe del MDS, que data de finales del 2004, divide las atenciones a la dependencia en tres categorías:

- En el primer grupo se constata un nivel de atenciones adecuado, es decir, las atenciones se ajustan a lo estipulado por la normativa vigente (el 91% de los dependientes domiciliarios y el 83% de los cuidados en residencias).
- En el segundo grupo se detecta un déficit considerable, sin que los cuidados sean inadecuados.
- En el tercer grupo se constata una calidad de servicios manifiestamente inadecuada (9% domicilios y 17% en las residencias).

#### La mejora de los cuidados y los resultados de la Mesa redonda “Dependencia”

El informe presenta los principales resultados de la denominada Mesa redonda “Dependencia”, constituida en otoño del 2003 (por tanto en la anterior legislatura). Perteneían a este organismo representantes de ONGs, länder, municipios y diferentes proveedores. Se constituyeron cuatro grupos de trabajo (cuidados domiciliarios, cuidados en residencias, desburocratización y carta de

derechos de personas dependientes). Los resultados de esta Mesa redonda, presentados y debatidos en varias conferencias durante 2005, todavía no se han puesto en marcha pero pueden consultarse en Internet<sup>15</sup>. Sobre todo la carta de los derechos básicos constituirá una clara mejoría de la situación de las personas dependientes.

Otros resultados de interés son la inadecuación de la oferta social en un 33% de los centros; en un 51% no parece garantizada la revisión periódica de los resultados de los cuidados así como un proceso continuo de adecuación de los métodos utilizados. Resulta llamativo que las residencias más grandes son las que obtienen los mejores resultados, lo que contradice la impresión generalizada de que son los centros de menor tamaño los que ofrecen unos cuidados óptimos.

### **Residencias para personas discapacitadas**

El informe dedica su capítulo final a las residencias para personas discapacitadas y se centra sobre todo en las personas mayores discapacitadas que viven en residencias. Alemania tiene una población total de 82 millones de personas, de las que aproximadamente el 8%, es decir, 6.600.000 personas tienen una discapacidad. El 74% de las personas que sufren de una discapacidad grave son mayores. Estas personas disponen de una oferta de apoyo específica, recogida en el volumen XII del Código Social, y además pueden solicitar ayuda para recibir cuidados por situación de dependencia. De hecho, las prestaciones destinadas a las ayudas para la integración ya suponen una parte importante (el 61%) del subsidio social que pagan los municipios.

## **POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA EN ALEMANIA**

---

El Instituto Federal de Estadística ha publicado a comienzos de diciembre el informe Pobreza y Condiciones de Vida<sup>16</sup>. Por primera vez, este Instituto participa en la encuesta armonizada a nivel europeo y recoge los datos correspondientes al año 2005. El indicador más importante, como resalta el propio Instituto, es el de pobreza relativa.

El ingreso medio neto de los hogares en Alemania asciende a 1.808 euros mensuales, el umbral de la pobreza relativa se sitúa en 10.274 euros anuales (856 euros mensuales). Este umbral está establecido en el 60% de los ingresos medios ponderados.

Un total de 10.600.000 personas, el 13% de la población residente en Alemania, vive por debajo del umbral de la pobreza relativa; de ellas, 1.700.000 son menores de 16 años.

---

<sup>15</sup>[http://www.bmg.bund.de/cln\\_041/nn\\_604244/DE/Themenschwerpunkte/Pflegeversicherung/Runder-Tisch/runder-tisch-node,param=.html\\_\\_nnn=true](http://www.bmg.bund.de/cln_041/nn_604244/DE/Themenschwerpunkte/Pflegeversicherung/Runder-Tisch/runder-tisch-node,param=.html__nnn=true)

<sup>16</sup> Armut und Lebensbedingungen. Ergebnisse aus Leben in Europa für Deutschland 2005, Statistisches Bundesamt, Wiesbaden, 2006, [http://www.destatis.de/presse/deutsch/pk/2006/eu\\_silc\\_i.pdf](http://www.destatis.de/presse/deutsch/pk/2006/eu_silc_i.pdf)

## Los factores determinantes de la pobreza

El presidente del Instituto Federal de Estadística relaciona esta situación de pobreza con el desempleo y la falta de formación. El 40% de los desempleados y aproximadamente el 25% de las personas sin formación escolar o profesional se encuentran en esta situación, mientras que sólo el 5% de los trabajadores se ven abocados a la pobreza relativa. El informe constata varios factores que determinan el fenómeno de la pobreza en este país:

- Por regiones, los länder orientales son los que tienen una mayor tasa de pobreza relativa: el 17%, frente al 12% de los occidentales.
- La tasa de pobreza también difiere en función del tipo de hogar. Los hogares monoparentales son los que presentan mayores índices de pobreza relativa: un 30%. También el 21% de las personas que viven solas se encuentran por debajo del umbral de pobreza relativa.
- Otro factor determinante es la situación laboral. Los trabajadores a tiempo completo presentan una tasa de pobreza relativa del 4%, una de las más bajas. El fenómeno de los “working poor”, es decir, aquellos trabajadores que a pesar de tener un trabajo no logran superar el umbral de la pobreza relativa, está especialmente extendido entre aquellas personas que viven solas y tienen un trabajo a jornada parcial (23%). Les siguen las personas que viven en un hogar monoparental (10% de las que trabajan a jornada completa y 16% a jornada parcial). La tasa de pobreza de los desempleados es del 43% (länder occidentales: 40%, länder orientales: 46%), una situación que se acentúa entre aquellas personas que además de encontrarse en situación de desempleo viven solas: 2 de cada 3 personas de este colectivo se encuentran por debajo del umbral de pobreza relativa.

### Tasa de pobreza relativa para diferentes grupos 2004

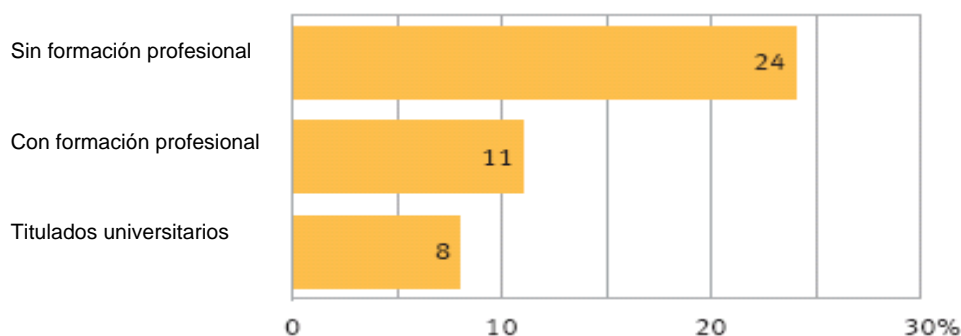
	Tasa de pobreza relativa (%)
<b>Total</b>	<b>13</b>
Alemania Occidental	12
Alemania Oriental	17
<b>Personas en hogares con ...</b>	
un adulto sin menores dependientes	27
un adulto con menores (monoparental)	30
dos adultos sin menores dependientes	11
dos adultos con un menor dependiente	10
dos adultos con dos menores dependientes	7
dos adultos con tres o más menores dependientes	12

Posición social	
Trabajadores	5
Desempleados	43
Jubilados	14
Otras personas no activas	18

Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2006

- Un análisis pormenorizado de la formación de las personas que se encuentran en una situación de pobreza relativa muestra la importancia de este factor. Así, el 24 % de las personas que no cuentan con una titulación escolar se encuentran en situación de pobreza, frente al 9% de las que han obtenido un título de acceso a la universidad. Un panorama similar se registra por lo que respecta a la formación profesional: aproximadamente el 25% de las personas que carecen de formación profesional vive por debajo del umbral de la pobreza, frente al 8% de los titulados universitarios.

**Tasa de pobreza por nivel de formación, 2004**



Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2006

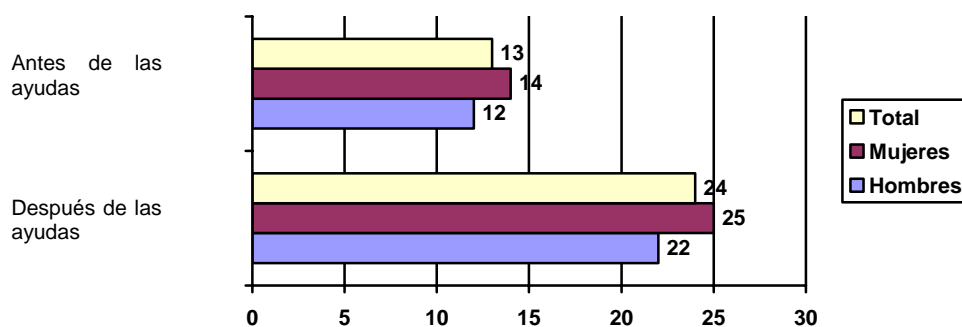
### Eficacia de las ayudas estatales

El informe estudia la eficacia de las diferentes transferencias estatales para paliar las situaciones de pobreza relativa. Para ello analiza los ingresos antes de percibir alguna de las diferentes ayudas estatales, entre las que destacan las prestaciones por desempleo contributivas y no contributivas, el subsidio social, la ayuda para hijos dependientes, las pensiones por incapacidad laboral y las ayudas para la vivienda.

De hecho, antes de percibir las transferencias estatales, la tasa media de pobreza se sitúa en el 24%, gracias a éstas se reduce al 13%.



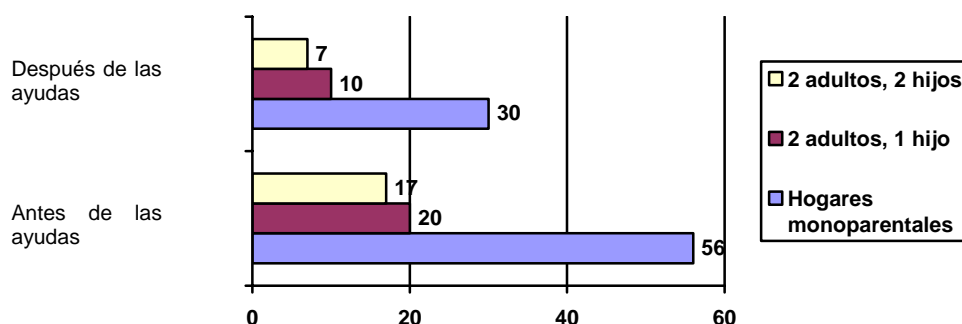
### Tasa de pobreza antes y después de las ayudas estatales, 2004



Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2006

Las ayudas estatales logran reducir la tasa de pobreza real aproximadamente a la mitad del valor inicial. Un resultado similar se desprende del análisis por diferentes tipos de hogar. La tasa real de pobreza de los hogares unipersonales es del 56% antes de las ayudas, después de recibirlas se reduce al 30%, aunque todavía se mantenga en un nivel muy alto si se compara con otros tipos de hogar.

### Tasa de pobreza antes y después de las ayudas estatales por tipos de hogar, 2004



Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2006

El colectivo de los desempleados es el que más se beneficia de las ayudas para mitigar fenómenos de pobreza relativa. Sin las ayudas estatales, el 73% de los desempleados se encuentra por debajo del umbral de la pobreza, gracias a éstas ayudas el porcentaje se reduce al 43%.

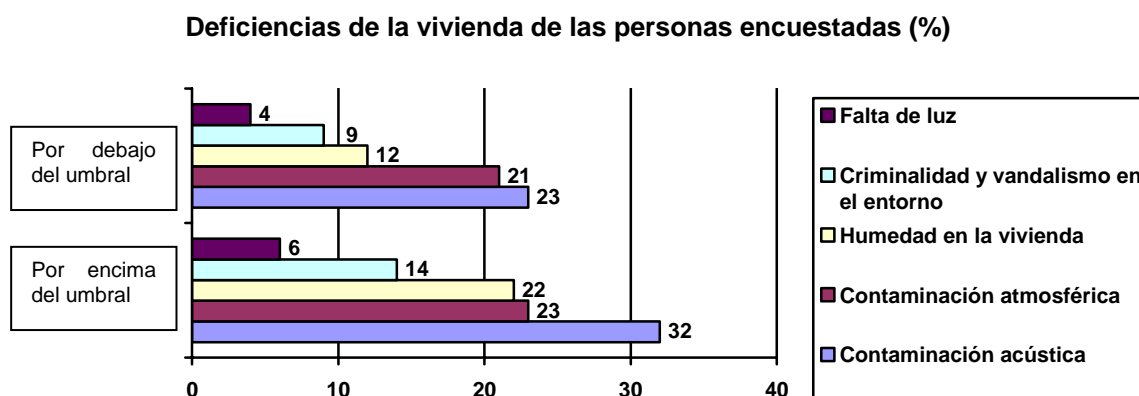
### Transmisión intergeneracional de la pobreza

Uno de los tópicos más extendidos es que la pobreza se "hereda". Uno de los aspectos centrales es la transmisión de un nivel bajo de formación, que a menudo va ligado a una elevada tasa de desempleo o a un nivel salarial bajo. Para poder analizar este aspecto se ha elaborado un módulo unificado para todos los países europeos. El informe constata que en aproximadamente el 50% de los hogares en los que ninguno de los padres cuenta con un título escolar se dan problemas económicos

que, por otra parte, sólo se presentan en el 10% de los hogares con al menos uno de los progenitores provisto de formación superior.

### Efectos de la pobreza

Las personas que están por debajo del umbral de la pobreza deben renunciar a una serie de servicios, consumo, etc. Entre las restricciones destacan las relacionadas con la vivienda. El 11% de las personas pobres dispone de menos de 20 m<sup>2</sup> por persona, mientras que la media general es del 5%. Las condiciones habituales de las viviendas de las personas pobres son peores que la media, incluso en factores tales como el índice de criminalidad percibida en el entorno.



Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2006

Otro ámbito que hace más patente la situación de la pobreza es el consumo privado. El 56% de este colectivo no se puede permitir ir una semana de vacaciones al año, el 55% no cree poder afrontar gastos inesperados, como por ejemplo la reparación de una lavadora, frente al 18% de las personas que se sitúan por encima del umbral de la pobreza. El 14% reconoce la necesidad de ahorrar en calefacción durante el invierno. El informe destaca que concretamente este último gasto, unido a las deficiencias de las viviendas, supone una merma significativa en la calidad de vida que no sólo puede tener consecuencias negativas para el bienestar subjetivo sino incluso repercutir en el estado de salud.

### Estado de salud

La pobreza relativa tiene también un efecto negativo sobre la salud de los afectados: más del 20% de estas personas dice no acudir al médico para no incurrir en los gastos de copago o evitar de esta manera tener que abonar parcialmente los medicamentos. El Instituto Federal de Estadística subraya que existe un claro nexo causal entre la situación de pobreza relativa y la resistencia a acudir al médico. El porcentaje de personas cuyos ingresos se sitúan por debajo del umbral de la pobreza y que en el transcurso de un año renunciaron voluntariamente a acudir al médico es casi el doble que el del resto. (28% frente al 15%). El 52% afirma tener un mal estado de salud (frente al 37% de las

personas que sitúan por encima de ese umbral). Este fenómeno se observa sobre todo en los grupos de edades entre 25 y 49 años, así como entre los 50 y los 64. El número de personas que califica su estado de salud como bueno o muy bueno es un 20% inferior al de personas con ingresos superiores al umbral de la pobreza (57% frente al 76%; 35% frente al 52%).

### **Problemas económicos**

Es de suponer que la situación económica es percibida por personas pobres de una manera más acuciante que por el resto de los encuestados. De hecho, el informe resalta que el 80% de los encuestados, que cuenta con ingresos inferiores al umbral de la pobreza, dice apenas poder arreglárselas con el dinero disponible, lo que supone un porcentaje elevado en comparación con el a su vez nada desdeñable 40% del resto. La diferencia es menor en cuanto a la carga que supone el gasto de vivienda. El 37% de los afectados por la pobreza y el 22% del resto dice vivir en un hogar en el que el gasto de alquiler supone una carga muy considerable. El 13% de los pobres y el 18% del resto dicen que los gastos de vivienda no suponen carga adicional alguna, probablemente debido a que los primeros reciben ayudas estatales específicas.

## ITALIA

### **ENCUESTA SOBRE LA POBREZA.-**

---

En diez años, las personas que se encuentran bajo el límite de pobreza han subido a 7 millones y medio. Es lo que se desprende de los datos de la investigación "Vidas frágiles - Informe 2006 sobre pobreza y exclusión social en Italia", elaborado por la Caritas en colaboración con la Fundación Zancan de Padua, presentado en Roma y publicado por la Editorial "Il Mulino", de Bolonia. del que se desprende que el fenómeno del empobrecimiento afecta cada vez más a mujeres y menores.

La investigación ha analizado la actividad de 241 Centros de Escucha presentes en 147 diócesis italianas (los dos tercios del total) y se refiere a la petición de ayuda de 17.230 personas, con el fin de elaborar un análisis profundizado de las nuevas pobrezas y de los nuevos pobres, o sea de los que piden los servicios de la Caritas o viven un gran malestar social.

El retrato robot de las personas que se dirigen a los Centros de escucha indica que en la gran mayoría de los casos se trata de inmigrantes (63,6%), de los que un 60% resulta tener el permiso de residencia.

El Informe Caritas indica que dos personas sobre tres piden ayuda a los Centros de escucha por problemas económicos. Se trata sobre todo de ciudadanos italianos. Más de los dos tercios de los usuarios (67,8%) están parados; entre los extranjeros este dato alcanza el 72,1%, frente al 60,3% de

los italianos. Son también muchas las personas con problemas de vivienda, que no tienen alojamiento o tienen uno precario.

En general, las necesidades mayores se refieren a los problemas económicos (67%), con los italianos en mayor medida que los extranjeros (74,6% y 62,5%, respectivamente). Entre las peticiones destacan las referentes a bienes y servicios materiales (47,1%) y al empleo (29,3%). Una cuota relevante de los usuarios pide explícitamente ayudas económicas (16,5%). Esto es muy frecuente entre los italianos (30,1%, frente al 8,7% de los extranjeros), mientras las peticiones de trabajo están más difundidas entre los inmigrantes (35%, frente al 19,6% de los italianos). Como han explicado los elaboradores del Informe, "el elemento esencial que se desprende de los datos recogidos es la persistencia de la pobreza 'clásica', conexas a problemas de trabajo, renta y vivienda, sin olvidar otros tipos de problemas, de carácter familiar, sanitario, de dependencia".

Respecto a la investigación anual elaborada por el ISTAT, y según la que en Italia 7 millones y medio de personas viven por debajo del límite de pobreza, el Informe pone de relieve que los datos generales dan, a menudo "una imagen distorsionada de la realidad" puesto que, como ha declarado el Presidente de la Fundación Zancan, Mons. Pasini, "las estadísticas sobre la pobreza superan el límite de pobreza por 50 ó 100 euros; en todo caso, se trata de familias afectadas por un proceso de empobrecimiento que se ha agudizado en los diez últimos años". Según los Centros de escucha de la Caritas, el empobrecimiento ya no se limita sólo a categorías de excluidos al borde de la indigencia. Por el contrario, el tramo de los usuarios se amplía, tanto es así que "los Centros de Escucha y los varios comedores de las ciudades registran un número creciente de personas que, aún teniendo un empleo fijo, no disponen de una renta suficiente para hacer frente a los gastos ordinarios de la vida diaria".

Los nuevos pobres, las "vidas frágiles" (que dan el título al Informe) son en su gran mayoría mujeres divorciadas y menores; menores extranjeros en general, que además deben hacer las cuentas con una integración difícil, debido también a las carencias del sistema escolar.

Mons. Vittorio Nozza, Director de la Caritas italiana, ha afirmado que "del Informe se desprende el cuadro de una realidad fragmentaria, que no se puede definir 'pobreza de la cuarta semana del mes', como han hecho, superficialmente, los periódicos. En cambio, hay que tener en cuenta que los efectos combinados de algunas transformaciones políticas (primera entre ellas la reforma del Título V de la Constitución), y sociales, como la disgregación de la familia tradicional, han causado nuevas necesidades y nuevos aspectos de la pobreza".

Monseñor Pasini ha explicado que las personas que viven en familias con uniones libres, nuevas familias creadas por separados o divorciados, o las que tienen un cabeza tan sólo, son 5,36 millones. y "entre los pliegues de estas situaciones se produce gran parte del fenómeno de los nuevos pobres; son las mujeres y los hijos los que corren más riesgos, especialmente cuando la familia tiene un solo cabeza, una sola renta o una renta incierta". En lo que atañe a las mujeres "se asiste demasiado a

menudo a formas que recuerdan el repudio bíblico, resistiéndose a pagar los alimentos y con la pérdida del contacto educativo con los hijos".

Y las cosas van peor para las familias que viven la tragedia diaria de la no autosuficiencia, una emergencia que, según uno de los elaboradores del Informe, Tiziano Vecchiato, "les cuesta a las familias italianas 8 mil millones de euros, una cantidad suficiente para crear un fondo ad hoc".

El Informe Caritas se detiene especialmente sobre las condiciones de vida de los niños, icono y metáfora de la fragilidad.

### **Menores extranjeros y riesgos de exclusión.-**

Los menores extranjeros, de 191 países, hoy frecuentan la mayoría de las escuelas italianas, donde alcanzan, como media, el 5% de las presencias y son, en número absoluto, unos 500.000 (estimación para el año escolar 2006-2007). En cuatro años, su presencia se ha más que cuadruplicado. Una mitad ha nacido en Italia (48%) y el remanente son menores reagrupados. Analizando los recorridos escolares de los menores inmigrantes, se comprueban algunos problemas (retraso escolar, divergencia en los resultados y continuación de los estudios) que obstaculizan una integración positiva.

Se encuentra con retraso escolar el 10% de los niños que frecuentan la primera elemental; el 47% de los de la primera media y el 75% de los del primer año de la escuela secundaria de segundo nivel; la tasa de suspensiones de los alumnos extranjeros, en comparación con los italianos, es superior de 3 puntos porcentuales en la escuela elemental, de 7,5 en la escuela secundaria de primer nivel y de 12,5 en las escuelas superiores; por último, en cuanto a la continuación de los estudios, no se dispone de investigaciones sobre la dispersión escolar, pero el 40% de los que continúan los estudios se dirigen a los institutos profesionales, frente al 19% de los italianos.

### **Alumnos con discapacidades.-**

El Informe analiza los artículos de la Ley de la reforma Moratti y los anexos que afectan, directa o indirectamente, a los aspectos de la integración escolar de los alumnos con discapacidades. El aspecto positivo es la previsión explícita, sea en la Ley de Delegación n. 53/2003, sea en los decretos delegados, del principio de la integración escolar según la Ley-cuadro n. 104/1992.

Los aspectos analizados como negativos se refieren a la anticipación de la opción después de la tercera media, la equiparación al liceo de todos los institutos superiores, la transferencia a las Regiones de los institutos de formación profesional, la creación del tutor, entendido como figura aislada, la excesiva complejidad de los objetivos específicos de conocimiento en la escuela secundaria de primer nivel, la tendencia más bien selectiva de la reforma y los muy escasos medios económicos para llevarla a cabo. En espera de evaluar los resultados, en el Informe se le reconoce al

nuevo ministro de la Instrucción, Giuseppe Fioroni, la decisión de no aplicar las partes más criticadas de la reforma.

### **Niños con más familias.-**

En Italia, según el Instituto Central de Estadística (2005), al menos 5.362.000 personas vivían en familias que eran uniones libres, en familias reconstituidas casadas, en familias con un solo genitor. De 1994 a 2003 el incremento de las separaciones y divorcios ha sido continuo: se ha pasado de 51.445 separaciones en 1994 a 81.744 en 2003, con un aumento del 59% en diez años y un incremento del 2,6% de las separaciones y del 4,8% de los divorcios respecto a 2002.

Los hijos afectados por estas experiencias viven en un mundo de familias que se multiplican, en las que hay cada vez menos coetáneos. Se trata también de hijos que corren el riesgo de experimentar una fase de pobreza, especialmente cuando la familia es de un solo genitor (con una sola renta o con renta incierta), según indicado por las estadísticas oficiales. Y también la fragilidad social y económica femenina emerge sobre todo cuando el matrimonio se deshace.

Así pues, teniendo en cuenta los varios riesgos a los que se puede encontrar expuesto el niño que ve modificada la estructura familiar, se dibuja un mapa de las intervenciones llevadas a cabo en Italia y se prefigura la forma con que se podrían desarrollar mejor estas intervenciones.

### **Familias con menores con graves minusvalías intelectivas.-**

En primer lugar, emerge la incertidumbre de los números, puesto que se tienen en cuenta contingentes distintos para exigencias diferentes: así pues, los menores discapacitados oscilan entre 94.490 (Fichero INPS, perceptores de pensiones de invalidez civil y similares), 108.000 (Encuesta ISTAT sobre las "Condiciones de salud y recurso a los servicios sanitarios), y 161.000 (Sistema Informativo del Ministerio de la Universidad y la investigación -MIUR-, que tiene en cuenta los alumnos minusválidos presentes en las escuelas estatales). Luego se profundiza en los temas de la comunicación del diagnóstico, de la integración escolar y del llamado "proyecto global de vida", empezando por dos investigaciones sobre relaciones entre familias de personas con discapacidades y servicios, llevadas a cabo en 2005 por la Fundación Zancan, una en colaboración con la Federación Italiana Superación Handicap y otra con el Centro Servicios del Voluntariado de Rovigo. Globalmente, se entrevistaron 89 personas, 22 a personas con minusvalías físicas, 49 a padres de discapacitados entre 8 y 30 años, 19 a operadores de los servicios socio/sanitarios.

Por último, en lo que atañe al autismo, muchas investigaciones recientes confirman que el recorrido diagnóstico se lleva a cabo con retraso. El 88% de los padres ha afirmado haber denunciado al pediatra anomalías de comportamiento en el primer año de vida, mientras el diagnóstico se ha hecho en un 56,2% de los casos después de los tres años de edad y en el 17,1% después de los cinco años

de vida, a menudo en el ingreso en la escuela. En el 72,6% de los casos los padres se han dirigido fuera de su Región para obtener el diagnóstico: sólo el 32,6% se ha dirigido a un solo centro.

Según el Informe, pesa sobre este universo de malestar la inercia de un Estado que elabora las políticas de asistencia siguiendo una lógica superada por los tiempos, que hace eje casi totalmente en las transferencias monetarias en vez que en una red de servicios territoriales a la persona. Por consiguiente, las familias que corren el riesgo de la pobreza han disminuido sólo un 3%, en los cinco últimos años, menos que en los demás países de Europa y esto demuestra que, en Italia, la incidencia de las políticas asistenciales es mínima.

**AREA DE MIGRACIONES**



## DINAMARCA

### **SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN Y EFECTOS DE LAS MEDIDAS PARA FRENAR EL FLUJO DE INMIGRANTES**

---

#### **Dinamarca cuenta con la tasa de inmigración más elevada de la UE**

En un ranking de 40 países que reciben refugiados, Dinamarca ocupa el décimo puesto, según se desprende del Comisionado de Refugiados de la ONU.

Armenia se sitúa en un primer puesto, seguido de países como Chad, Serbia, DR Congo, Tanzania, Irán y Zambia; todos ellos ubicados en áreas muy cercanas a zonas de conflicto con grandes oleadas de inmigrantes.

Entre los países de la UE, Dinamarca se sitúa en un primer puesto entre los países que albergan a un mayor número de refugiados per cápita, seguido de Alemania y Noruega.

El miembro del Partido Liberal en la Comisión de Integración, Eyvind Vesselbo, se muestra muy sorprendido ante el puesto que ocupa Dinamarca en el mundo y en Europa y añade: "Esto demuestra que los grandes países con una población densa no notan la afluencia de refugiados, de la misma manera que los pequeños países con relativamente escasa población. A lo largo de la década de los 90, se concedieron muchos permisos de residencia en Dinamarca a refugiados y, por esta razón, ha sido determinante que se frenara esta tendencia mediante el endurecimiento de las normas de extranjería.

El representante liberal opina que la estadística del Comisionado de Refugiados de la ONU descarta rotundamente el mito de que el Gobierno danés se muestre hostil hacia los refugiados y que adopte una política de extranjería inhumana, según ha sido manifestado por el Partido Social Liberal y el Partido Socialdemócrata.

El Sr. Vesselbo opina que ahora ya existe documentación que demuestra lo contrario al mito creado por los socialdemócratas y los social-liberales, ya que Dinamarca acoge a un mayor número de refugiados per cápita que Suecia.

El portavoz de integración del partido Social-Liberal; Morten Østergaard, desconoce la estadística de la ONU, si bien ha manifestado que es perfecto si el Gobierno presume del puesto de Dinamarca en el ranking, ya que esto indica un cambio retórico por parte del Gobierno. No obstante, el Sr. Østergaard, opina que el Gobierno danés no puede utilizar la estadística referente a la cantidad de

refugiados para defender la deficiente integración en este país con respecto a los demás países de la UE.

### **Disminuye la cantidad de personas que necesitan integración**

Por una parte, el mercado laboral danés cuenta con la tasa más baja de desempleo y la mayor demanda de empleo en los últimos 30 años y, por otra parte, los municipios daneses tienen mejores posibilidades de integrar a los inmigrantes.

En tan sólo cuatro años, la cantidad de personas que participan en el denominado programa de integración ha descendido de 22.700 a 7.600, según datos del Ministerio de Integración. Esto significa que los municipios tienen la posibilidad de llevar a cabo mejores y más intensivas iniciativas de integración destinadas a la colocación de cada inmigrante recién llegado al país.

El programa de introducción de hasta tres años de duración en el que participan los refugiados y las personas en reunificación familiar se tendrá que realizar en el municipio dónde se ha alocao el extranjero tras concederle el permiso de estancia. El objetivo es que el recién llegado pueda proveer su manutención lo antes posible. El programa de introducción está integrado por la enseñanza del idioma danés y las prácticas en empresas.

La disminución del número de personas en programas de introducción se debe al endurecimiento de las normas en la Ley de Extranjería correspondientes al año 2002 que han generado una reducción del número de solicitantes de asilo y la cantidad de permisos de residencia en los últimos cuatro años.

El mismo endurecimiento de las normas ha causado una reducción de la parte proporcional de inmigrantes y extranjeros en Dinamarca a largo plazo, con respecto a previsiones demográficas anteriores realizadas por la Oficina Nacional de Estadísticas del país.

En la más reciente previsión demográfica correspondiente al año 2004, la Oficina de Estadísticas preveía que la cantidad de inmigrantes y sus descendientes procedentes de países no occidentales sería del 11,4% en el 2050. Las nuevas estimaciones sitúan esta cifra en sólo el 9%.

Además de la reducción de la cantidad de nuevos inmigrantes en Dinamarca, el descenso se debe también a que las mujeres no occidentales tienen menos hijos que lo previsto anteriormente.

En las nuevas previsiones demográficas, la Oficina Nacional de Estadísticas define la terminología distinguiendo entre danés, inmigrante y descendientes de inmigrantes.

Según el nuevo método una persona con antecedentes extranjeros figurará como danés cuando llegue a la tercera generación y descienda de una familia residente en el país. Sólo el 0,3% de esta tercera generación figura en la categoría de “descendientes”

Se define como danés a una persona que tenga, como mínimo, a un padre danés nacido en Dinamarca.

El parlamentario liberal, Ejvind Vesselbo, ha exigido que la tercera generación de familias extranjeras también figure en las estadísticas como “descendiente”, ya que éstos cuentan con problemas idiomáticos y de empleo que no son ilustrados debido a que están catalogados como daneses.

El director de la Central de Estadísticas de Dinamarca, Jan Plovsing, se mantiene firme en su método, si bien está dispuesto a modificarlo si se confirma que existen problemas de integración en este colectivo, en la misma medida que en la primera y segunda generación de inmigrantes.

### **El primer ministro danés subraya el éxito de la norma de los 24 años a efectos de las reunificaciones familiares**

El primer ministro danés, Anders Fogh Rasmussen (liberal) ha manifestado que la norma de los 24 años a efectos de las reunificaciones familiares es un éxito y que no se contempla ningún plan para modificarla.

Según esta norma, los jóvenes menores de 24 años no pueden solicitar la reunificación familiar en Dinamarca de un cónyuge o conviviente extranjero menor de esta edad.

El primer ministro ha señalado que es un gran partidario de la norma de 24 años y prevé que permanecerá vigente durante muchos años.

Estas manifestaciones han surgido como consecuencia de las manifestaciones del presidente del Parlamento, Christian Mejdahl, mediante las que expresaba su escepticismo frente a las consecuencias de la norma de los 24 años.

### La ministra de Integración asegura que la norma de los 24 años funciona

La ministra de Integración, Rikke Hvilhøj (liberal), ha asegurado que muchos jóvenes han elogiado la norma de los 24 años, a efectos de las reunificaciones familiares, ya que les protege de la presión familiar frente a obligarles a contraer matrimonio concertados u obligados.

Por esta razón, la ministra Hvilshøj, se alegra de que las estadísticas muestren una reducción de la cantidad de inmigrantes y refugiados que buscan sus cónyuges en sus países de origen para contraer matrimonio en Dinamarca.

Esta evolución refleja, según la ministra, las consecuencias del endurecimiento de las normas referentes a la reunificación familiar y también a la norma de los 24 años.

Ante la pregunta: “La ONU y el Consejo de la UE han criticado a Dinamarca por la norma de los 24 años que resulta discriminatoria - ¿Aún considera que la norma de los 24 años es un éxito?”

La ministra responde: “Sí, la norma de los 24 años ha causado el efecto deseado y el Gobierno introdujo la norma con objeto de impedir los matrimonios forzados. Holanda ha introducido un tope de 21 años y Noruega está contemplando la introducción de medidas similares a las holandesas. En Europa, existe un reconocimiento general de la necesidad de controlar la inmigración, ya que no se desea una inmigración sin críticas en una sociedad sostenible en el futuro. Es un objetivo legítimo limitar la inmigración”.

Algunos parlamentarios liberales prominentes, como el presidente del Parlamento, Christian Mejdahl y la portavoz en temas jurídicos, Birthe Rønn Hornbech, han manifestado su oposición a la norma de los 24 años. Por otra parte, el ministro de Educación, Berthel Haarder (Liberal), que fue el responsable de la introducción de la misma mientras ocupaba el puesto de ministro para la Integración, ha subrayado que él espera que sea permanente:

Ante esta situación, la actual ministra de Refugiados, Inmigración e Integración, Rikke Hvilhøj añade que no pone en tela de juicio la necesidad y la plena justificación de las normas referentes a la reunificación familiar, inclusive la norma de los 24 años y añade: “No existe ninguna indicación de que éstas sean modificadas. La norma de los 24 años permite a los jóvenes la tranquilidad necesaria para terminar sus estudios y madurar, de manera que puedan hacer frente a la presión de sus padres y evitar la obligación de contraer un matrimonio indeseado. La norma de los 24 años es el mejor medio y, por tanto, el Gobierno no tienen ninguna intención de modificarla. No obstante, espero que en un futuro lejano podamos decir que la norma de los 24 años ha dejado de ser necesaria”.

Respecto a qué criterios se requieren para que la norma de los 24 años ya no sea necesaria, la ministra para la Integración añade que esto será cuando el problema de los matrimonios forzados deje de existir y se haya resuelto la problemática de integración. Esto es una gran tarea que lleva tiempo, debido a muchos años de negligencias en este sentido.

La ministra añade que es necesario asegurarse de que la legislación no es discriminatoria, si bien es legítimo controlar la inmigración. La cantidad marca las pautas y en la actualidad existe una mejor base a efectos de la adaptación de las iniciativas de integración.

Ante la pregunta de cómo puede estar segura de que la norma de los 24 años haya contribuido a una reducción de la cantidad de matrimonios forzados, la Ministra ha manifestado que existe una fuerte presunción al respecto, si bien nunca se ha alegado que la citada norma elimine todos los matrimonios forzados. Esta situación supone aún un reto, si bien el problema sería aún mayor si no se hubiera introducido la norma, añade la ministra haciendo referencia a un informe del Instituto de Investigaciones Sociales del año 2004 sobre la elección de cónyuge de los jóvenes de origen étnico distinto al danés. Según el citado informe el 80% de los jóvenes elige su cónyuge voluntariamente, el 4% de jóvenes con ascendentes en Turquía, la antigua Yugoslavia, Líbano, Pakistán, o Somalia no había decidido quién sería su cónyuge y un 16% ha contraído matrimonio forzado.

Finalmente, se le cuestiona a la ministra que si la reducción de inmigrantes que busca a su cónyuge en el extranjero se puede deber a que este colectivo se traslada a la ciudad de Malmö al Sur de Suecia, dónde se pueden evitar las normas danesas. La Ministra subraya que es consciente de que la ciudad sueca siempre se nombra al respecto, aunque las cifras que han facilitado las autoridades locales no confirman que el problema haya sido trasladado a Suecia. No hay duda de que se ha roto una tendencia y este era el objetivo de la ley.

Según los datos del Ministerio de Refugiados, Inmigración e Integración, un mayor número de inmigrantes contrae matrimonio con una persona residente en Dinamarca. Las cifras del Ministerio revelan los siguientes aspectos de la inmigración en el país:

- Un mayor número de inmigrantes contrae matrimonio con una persona residente en Dinamarca, en lugar de una persona de su país de procedencia.
- En el año 2001, un 62,7% de los inmigrantes y sus descendientes de países no occidentales contrajo matrimonio con personas residentes fuera del país. Esta cifra ha descendido notablemente al 37,9% en el año 2005.
- La cantidad de inmigrantes y sus descendientes de países no occidentales que ha contraído matrimonio con daneses ha aumentado del 16% en el 2001 al 24% en el 2005.
- La proporción de inmigrantes y sus descendientes de países no occidentales que han contraído matrimonio con inmigrantes residentes en Dinamarca ha aumentado del 17,3% en el 2001 al 29,1% en el 2005.
- Por otra parte, el descenso de la cantidad de permisos de asilo y reagrupaciones familiares significa que un menor número de inmigrantes participa en los programas de introducción en los municipios. Del 2002 al 2006 ha habido un descenso del 67%, es decir de 22.663 personas a 7.569 personas registradas en 1º de enero del 2006.

### **Suecia pone en tela de juicio la legislación danesa de extranjería**

La estricta legislación de extranjería de Dinamarca ha generado un aumento de la cantidad de solicitantes de asilo en Suecia donde los requisitos a efectos de los permisos de residencia son menos restrictivos.

El endurecimiento de las normas de extranjería en Dinamarca ha generado el traslado de los problemas referentes a los matrimonios forzados a Suecia dónde residen cientos de parejas danesas descendientes de inmigrantes intentando evitar las normas danesas.

Un creciente número de mujeres afectadas por la violencia se ha dirigido a la policía de la ciudad sueca de Malmö y a los centros para las mujeres víctimas de la violencia de esta ciudad.

La líder de los centros para las mujeres víctimas de la violencia del municipio sueco de Malmö, Agneta Frick, ha manifestado que los casos que han surgido son una consecuencia de los matrimonios forzados. Las mujeres de estos matrimonios están muy expuestas a la violencia física y psíquica, además de permanecer muy aisladas. En Suecia se hace lo que se puede, si bien se trata de un problema danés, que según la Sra. Agneta Frick, ha sido exportado a Suecia.

En la ciudad sueca se han registrado entre 25 y 30 casos de mujeres que han escapado de sus cónyuges daneses descendientes de emigrantes y procedentes de Oriente Medio y Pakistán. En estos momentos, las mujeres de matrimonios daneses ocupan 4 de los 9 centros de acogida de mujeres de la ciudad sueca de Malmö.

Esta tendencia en el sur de Suecia ha empeorado tras la aprobación del endurecimiento de la Ley danesa de Inmigración en el año 2002, cuyo objetivo ha sido impedir los matrimonios forzados. La normativa danesa fue modificada mediante una restricción de los requisitos de vivienda, la introducción del vínculo a Dinamarca y el límite de edad de los 24 años para ambos cónyuges a efectos de las reunificaciones familiares.

Según un estudio sueco, las normas danesas han generado en el 2005 la emigración a Suecia de 600 parejas danesas descendientes de emigrantes con objeto de solicitar la reunificación familiar, en virtud de las normas de la UE.

La ministra de Integración, Rikke Hvilshøj (liberal), ha descartado las críticas suecas y ha manifestado que no es la legislación danesa la que genera esta violencia y tampoco es la ministra danesa quien decide la concesión de permisos de residencia en Suecia. No obstante, la ministra danesa se puso a disposición de su homólogo sueco para acordar la forma de evitar los matrimonios forzados.

A la vista de la situación y de que Suecia aceptará alrededor de 20.000 solicitantes de asilo durante el año en curso, comparado con los 2.500 de Dinamarca, el ministro de Integración de Suecia, Tobias Billström, se reunió con su homóloga danesa a finales de noviembre pasado con objeto de presionar a Dinamarca a participar en un acuerdo Nórdico que distribuya de una manera más justa y equilibrada a los refugiados y solicitantes de asilo, a través de todos los Países Nórdicos.

En la reunión celebrada en Copenhague, el Sr. Billström señaló que no sólo se trata de compartir responsabilidades, sino también de solucionar problemas y que, tanto la ministra danesa, como él están de acuerdo en que esta cuestión tiene que ser abordada en el seno de la colaboración nórdica. Ambos ministros trataron los temas relacionados con los matrimonios forzados y la inmigración de la mano de obra en la citada reunión informal.

## FRANCIA

### **PROGRAMA GUBERNAMENTAL DE AYUDA AL RETORNO**

---

Una circular interministerial perpetúa la ayuda para el retorno voluntario de los extranjeros en situación irregular, cuya experimentación, lanzada en 2005 en 21 departamentos pilotos, ha sido generalizada a la totalidad del territorio en abril pasado, pues los resultados obtenidos han sido juzgados satisfactorios.

A 31 de octubre de 2006, se habían depositado 1671 expedientes, relativos a 2338 beneficiarios y se han registrado 1165 retornos que han afectado a 1613 personas. Estas cifras traducen una duplicación de los resultados obtenidos con relación a las ayudas existentes en 2004 y en 2005. Además, la circular reagrupa en una nueva “ayuda para el retorno humanitario” gran parte de las otras ayudas para el retorno ya existentes, administradas por la Agencia nacional de acogida de los extranjeros y de las migraciones (ANAEM). La idea era de simplificar estos dispositivos “con objeto de darles mayor coherencia y de que fuesen más comprensibles para los interesados”.

#### **La ayuda para el retorno voluntario se perpetúa**

La ayuda para el retorno voluntario se convierte así en un dispositivo de derecho común para los extranjeros en situación irregular en el territorio metropolitano. La circular recuerda que los beneficiarios potenciales son, claramente, aquellos a los que se les ha se les ha notificado la orden de expulsión del territorio francés o la obligación de hacerlo, excepto si han sido internados en un centro de retención administrativa.

Por otra parte, dicha circular confirma que el programa está dirigido, prioritariamente, a las familias, y repite que los extranjeros que han sido objeto de una decisión administrativa de reconducción a la

frontera están afectados igualmente, salvo raras excepciones ligadas a la naturaleza de esta decisión y salvo si han sido admitidos en un centro de retención administrativa.

La circular retoma la lista de las categorías de personas expresamente apartadas del programa: estudiantes, cónyuges de franceses, súbditos de un Estado miembro de la Unión Europea, extranjeros que se encuentran “manifiestamente” en situación de poder retornar a su país por sus propios medios, etc.

Otras circulares anteriores ya habían excluido del dispositivo –salvo derogación caso por caso- a los súbditos de “países de origen seguros”, llegados a Francia tras la inscripción de su país en la lista de estos países por la Oficina Francesa de Protección de los Refugiados y Apátridas (OFPRA). Esta exclusión de principio ha sido sustituida por una regla más matizada. Se distinguen tres casos hipotéticos: puede pretender a la ayuda el extranjero que haya depositado una petición de asilo antes de que su país fuese inscrito en la lista de países seguros; por el contrario, si depositó su petición después de la inscripción de su país en la lista de países seguros, no se le otorgará la ayuda; finalmente, puede pretender a la ayuda para el retorno voluntario el extranjero que haya entrado en Francia después de que su país fuese inscrito en la lista de países seguros y que no haya solicitado nunca el asilo.

En cualquier caso, “a título excepcional, en el marco de una situación familiar y social particularmente difícil o cuando la anterioridad de la entrada en el territorio francés sea significativa”, el súbdito de un país inscrito en la lista de “países de origen seguros” siempre podrá recibir la ayuda para el retorno voluntario, incluso después de la inscripción de su país en dicha lista.

A tener en cuenta: la circular recuerda igualmente el contenido de la ayuda, que no cambia (ayuda individual para la preparación del viaje, ayuda financiera por un importe de 2000 € por adulto, etc.), y enumera el procedimiento aplicable en la materia (información de los extranjeros, proposición de ayuda para el retorno voluntario, instrucción de los expedientes).

### **Creación de una “ayuda para el retorno humanitario”**

La ayuda para retorno humanitario se aplica a la totalidad del territorio metropolitano así como a la isla de Guadalupe, y pueden beneficiarse:

- cualquier súbdito de la Unión europea en situación de indigencia o de gran precariedad, así como su cónyuge e hijos, hacia su país de origen o uno de acogida;
- el menor de edad extranjero y aislado, a demanda de un magistrado o en el marco de un dispositivo que tenga por objeto “la reunificación familiar” en su país de origen o un país de acogida;



- el extranjero en situación irregular que no entra en el ámbito de aplicación de la ayuda para el retorno voluntario y que nunca se ha beneficiado de la misma.

Por el contrario, “el extranjero que, de forma manifiesta, se encuentra en condiciones de retornar a su país de origen o de instalarse en cualquier otro país de acogida por sus propios medios” no está contemplado en este programa. Al igual que el que es objeto de una orden de expulsión, de una medida de readmisión o, en algunos casos, de una orden de reconducción a la frontera.

En Francia, esta ayuda para el retorno humanitario comprende la toma a cargo por la ANAEM los gastos de viaje y de transporte del ajuar del beneficiario y, en caso de necesidad, de su cónyuge y sus hijos menores de 18 años, desde el lugar de partida hasta el lugar de llegada en el país de destino. En el caso de las personas que deban transitar por otro punto del territorio, la ANAEM también se hace cargo de los gastos de alojamiento y de comida, así como del excedente de peso en el equipaje, con un límite de 40 kg. por adulto y 10 por hijo.

El beneficiario de este dispositivo dispone, igualmente, de asistencia individual para la preparación de su marcha (y dentro de ésta, asistencia administrativa con vistas a la obtención de todos los documentos necesarios al viaje), y de una ayuda financiera abonada por la ANAEM en el momento de la marcha, que puede alcanzar 153 € por adulto y 46 € por hijo menor de edad. También se le puede prestar acompañamiento personalizado para ayudarle a tomar la decisión de retornar, en forma de entrevistas individuales a cargo de organismos convenionados por servicios estatales o la ANAEM.

Si es necesario, a la llegada a su país de origen, los interesados pueden todavía disfrutar de la toma a cargo del transporte y de la alimentación, en espera de alcanzar su destino final, así como de un acompañamiento social a la llegada a su destino, con una prestación individualizada destinada particularmente a las familias.

Aquí también, la circular especifica el procedimiento aplicable en la materia (información de los extranjeros, proposición de la ayuda para el retorno humanitario, instrucción de los expedientes, etc.).

A tener en cuenta: el beneficio de los programas de ayuda para el retorno voluntario o de ayuda para el retorno humanitario sólo puede concederse una vez al mismo extranjero y a su cónyuge.

## REAGRUPACION FAMILIAR<sup>17</sup>

---

Se acaba de publicar en el Boletín Oficial del Estado francés un nuevo decreto de aplicación de la Ley de 24 de julio 2006 relativa a la Inmigración y a la Integración<sup>18</sup> –llamada “Sarkozy II”, que permite la aplicación de las nuevas reglas en materia de reagrupación familiar, como complemento de las ya dictadas en el Código de entrada y residencia de los extranjeros y de derecho de asilo.

### **Se exigen 18 meses de estancia en Francia**

A partir de ahora, tras 18 meses de estancia regular en el país –en lugar de un año- un extranjero puede solicitar la venida de su familia (el cónyuge –obligatoriamente mayor de edad- y los hijos menores de edad del matrimonio) por medio de la reagrupación familiar.

Tal y como se hacía antes, para poder formular la solicitud el interesado debe justificar ser titular de una tarjeta de residencia temporal de validez un año, o bien de un recibo de la solicitud de renovación de uno cualquiera de estos documentos. Pero el decreto completa que también puede presentar la nueva tarjeta de residente con la mención “residente de larga duración – CE” –o su recibo de solicitud-, a condición de que haya sido extendido en Francia.

Además, la estancia regular en Francia de al menos 18 meses debe de haber sido realizada con estos mismos documentos o uno de los siguientes:

- tarjeta de residencia temporal de una validez inferior a un año;
- autorización provisional de estancia en Francia;
- recibo de una primera solicitud de tarjeta de residencia o de su renovación;
- recibo de una solicitud de asilo.

Según indica el decreto, la edad del cónyuge y de los hijos se apreciará en la fecha de depósito de la solicitud.

### **Una superficie mínima habitable**

Un extranjero que quiera reagrupar a su familia debe, según la Ley, disponer de una vivienda adaptada a la talla de su familia, comparable a la de una familia francesa que viva en la misma región. El decreto especifica que la vivienda deberá, a partir de ahora, presentar una superficie habitable total de al menos igual a:

---

<sup>17</sup> Actualités Sociales Hebdomadaires n° 2484, de 15 de diciembre de 2006

<sup>18</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral n° 95, pág. 149

- en zona A (París, Costa Azul y la región genovesa francesa), 22 m<sup>2</sup> por hogar sin hijos o con dos personas, aumentado en 10 m<sup>2</sup> por persona hasta ocho personas y en 5 m<sup>2</sup> por persona suplementaria más allá de ocho personas;
- en zona B (aglomeraciones con más de 50 mil habitantes y "aglomeraciones caras" situadas en la periferia de la aglomeración parisina y en zonas litorales o fronterizas), 24 m<sup>2</sup> por hogar sin hijos o con dos personas, aumentado en 10 m<sup>2</sup> por persona hasta ocho personas y en 5 m<sup>2</sup> por persona suplementaria más allá de ocho personas;
- en zona C (el resto de Francia), 28 m<sup>2</sup> por hogar sin hijos o con dos personas, aumentado en 10 m<sup>2</sup> por persona hasta ocho personas y en 5 m<sup>2</sup> por persona suplementaria más allá de ocho personas.

Además deberá satisfacer las condiciones de salubridad y de equipamiento fijadas por el decreto de 30 de enero de 2002 relativo a las características de una vivienda decente.

### **Apreciación de los ingresos del solicitante**

A partir de ahora, y de acuerdo con la Ley de 24 de julio de 2006, las prestaciones sociales ya no serán tenidas en cuenta en la apreciación de los ingresos del solicitante. Este deberá justificar que puede hacer frente al mantenimiento de su familia y disponer de unos ingresos que alcancen, como mínimo, el SMI mensual.

El decreto especifica que el nivel de ingresos del interesado se apreciará por referencia a la media del SMIC sobre una duración de doce meses. Los del cónyuge también serán tenidos en cuenta, en las mismas condiciones, en la apreciación de los ingresos que deban alimentar de forma estable el presupuesto familiar. Según indica el texto, "cuando se alcance este requisito de referencia (SMI), se considerará que los ingresos son suficientes". Con esto no hace más que recordar la regla ya en vigor.

## **ITALIA**

### **PROYECTO DE LEY CONTRA LA EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS.-**

---

El Gobierno ha elaborado un proyecto de ley contra la explotación de los trabajadores clandestinos. El Consejo de Ministros ha aprobado el Decreto Ley que introduce el delito de reclutamiento ilegal y prevé, entre otras cosas, el cierre del lugar de trabajo si se utilizan al menos cuatro clandestinos.

La disposición prevé la introducción de un párrafo adicional al artículo 600 del Código Penal sobre la "reducción o el mantenimiento en esclavitud o en servidumbre": se castigarán con la cárcel de 3 a 8 años, y con la multa de 9.000 euros por cada trabajador ocupado, todos los que "recluten a mano de

obra u organicen su actividad laboral por medio de violencia, amenaza o explotación grave". La pena es aumentada si los ocupados son menores de 16 años o clandestinos. El Decreto Ley prevé también la concesión de un especial permiso de residencia para los clandestinos sometidos a "grave explotación del trabajo" y establece también los criterios de gravedad: cuando la retribución es inferior a más de un tercio respecto a los mínimos contractuales; cuando hay violaciones graves y sistemáticas de la disciplina sobre el horario de trabajo y sobre descansos diarios y semanales; graves violaciones de los requisitos de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, con la exposición del trabajador a "graves peligros para su salud, seguridad e incolumidad". Se prevé además el secuestro del lugar de trabajo si se utilizan al menos cuatro trabajadores clandestinos.

El decreto dispone también una serie de "sanciones adicionales" (prohibición por un año de contratar con la Administración Pública, pérdida del derecho de beneficiarse de facilidades y financiaciones).

Los partidos de la oposición han criticado el Decreto, y afirman que se trata de otra regularización.

### **Reagrupaciones más sencillas**

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los ministros de las Políticas Comunitarias, Emma Bonino, y del Interior, Giuliano Amato dos decretos legislativos sobre reagrupación familiar y obtención del permiso de residencia, que adoptan dos directivas de la Comunidad Europea.

La primera de las dos medidas adopta la Directiva 2003/86/CE sobre derecho a la reagrupación familiar, modificando el Texto Único sobre inmigración. Los trámites para pedir y obtener la reagrupación son agilizados, sin reducir los controles sobre los matrimonios ficticios. Si se pide la reagrupación con un familiar se deberá disponer de una vivienda habitable, en condiciones higiénicas idóneas comprobadas por la ASL, y una renta igual al importe anual de la asignación social; al aumentar los familiares, deberá subir también la renta, excepto para los hijos con menos de 14 años: sean dos o más, la renta exigida es siempre el doble que la asignación social.

Ya no es necesario que los hijos menores sean "a cargo" del inmigrante; en cambio, para los mayores de edad, ya no se exige la invalidez total, sino la simple imposibilidad permanente de hacer frente a sus propias exigencias, por motivos de salud. Para obtener la reagrupación con sus padres, el inmigrante deberá demostrar la ausencia de un apoyo idóneo en el país de origen, incluso si hay otros hijos.

El Decreto, además, elimina el automatismo que llevaba a rechazar la reagrupación con el familiar condenado por una serie de delitos, pero deberá examinarse la peligrosidad de la persona. Igualmente, se elimina el mecanismo que llevaba a rechazar la reagrupación en ausencia de los requisitos necesarios: en estos casos, habrá que tener en cuenta los vínculos familiares de la persona, el período transcurrido en Italia y la existencia de vínculos con el país de origen.

Los refugiados ya no deberán demostrar reunir requisitos económicos o de alojamiento.

La segunda medida transpone la Directiva 2003/109/CE. Para obtener el permiso de residencia de la Comunidad Europea a tiempo indeterminado se exigirá un año menos (5 en vez que 6), pero se podrá suspender en caso de expulsión, adquisición fraudulenta, peligrosidad para el orden y la seguridad públicos y ausencia del territorio de la UE por doce meses seguidos.

El permiso autoriza la entrada en Italia sin visado, incluso si se procede de países para los que es exigido, mientras las "prestaciones de asistencia y previsión social, se subordinan a la residencia efectiva en el territorio italiano, las referentes a prestaciones en materia sanitaria, escolar y social y el desarrollo de cualquier actividad laboral"; hijos y mujeres podrán obtener un permiso de residencia por motivos familiares.

#### **Datos del CNEL sobre trabajadores inmigrantes.-**

La inmigración es un recurso para la ocupación italiana, según se desprende de los datos siguientes, publicados por el Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo (CNEL).

#### **Tasa de empleo (15-64 años) de los trabajadores extranjeros y tasa nacional (año 2005)**

Áreas	Datos referidos a los extranjeros (en porcentaje)			Datos nacionales (en porcentaje)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Noroeste</b>	83,7	46,7	66,1	74,6	54,5	64,6
<b>Noreste</b>	80,7	52,4	67,5	75,8	56,0	66,0
<b>Centro</b>	82,5	54,0	67,1	71,4	50,8	61,0
<b>Sur e Islas</b>	77,3	40,2	58,2	61,9	30,1	45,8
<b>TOTAL</b>	<b>81,8</b>	<b>49,2</b>	<b>65,7</b>	<b>69,7</b>	<b>45,3</b>	<b>57,5</b>
<b>Fuente: CNEL.</b>						

Estos datos confirman lo anticipado por el "Libro blanco sobre el mercado del trabajo": la introducción del "contrato de residencia" es una de las novedades que han surtido los resultados más relevantes de la Ley Bossi-Fini.

Hay que superar problemas significativos, referentes especialmente al trabajo sumergido, que tiene un fuerte porcentaje de inmigrantes. Según los datos sobre accidentes de trabajo, publicados recientemente por el INAIL, el 51,6% de los accidentes y el 42,7% de los casos mortales ha afectado a trabajadores extranjeros hasta los 34 años de edad. La gran mayoría de personas entra en Italia

para trabajar y, por lo tanto, la legalidad de la residencia, la adquisición y el mantenimiento dependen de la regularidad del empleo y de la inserción en el trabajo.

El Texto Único ha reconocido algunos derechos fundamentales y los ha extendido a los irregulares: la sanidad, la escuela, el conocimiento de la lengua italiana. Pero también para uniformar la nueva normativa, es preciso adecuar una serie de materias al Texto Único; hay que reformar los servicios para el empleo, la programación de la formación profesional, las políticas de integración en el sentido más amplio del término y que figuran sea en la Bossi-Fini, sea en la Ley Biagi, a través de una serie de instrumentos para facilitar el empleo de las categorías a riesgo de exclusión social, incluidos los inmigrantes.

El trabajo extranjero está experimentando una fuerte territorialidad, con modelos distintos de inserción. Existe el modelo industrial, engendrado por la oferta de trabajo de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, típico de Emilia-Romaña, Marcas y, más en general, del Noreste, donde hay también una oferta de trabajo de temporada, procedente del sector agrícola. Hay el modelo metropolitano, con una fuerte presencia de trabajo doméstico y de cuidado a las personas mayores. En el área de Milán este tipo de empleo se está estabilizando y aumentan los contratos en las sociedades de servicios de limpieza, en la construcción y en los hospitales. En el Mezzogiorno, la inserción atañe al trabajo doméstico en las grandes ciudades, y al sector agrícola, con contratos de temporada en las áreas rurales.

Se está extendiendo la apertura a las mujeres inmigrantes de ocupaciones no circunscritas al ámbito del trabajo doméstico y atañen a los sectores servicios y comercio. Es interesante también la tendencia al aumento del trabajo autónomo, como se desprende del último Informe Excelsior.

Sobre el trabajo autónomo y en apoyo a la puesta en marcha de empresa, a nivel territorial se han alcanzado acuerdos importantes: bancos, agentes sociales, asociaciones empresariales. Se han creado Fondos de garantía para las pequeñas empresas nuevas, para acceder a los préstamos para la vivienda, fondos complementarios para previsión complementaria; en resumen, un conjunto de protecciones económicas y sociales, a efectos de sostener al trabajador autónomo y "atípico" que en la Región Véneto se lleva a cabo también por muchos extranjeros.

Más en general, se tiene la necesidad de iniciativas del Gobierno para sostener a los empresarios que asumen la responsabilidad de un empleo regular, que invierten en formación e innovación, de promover protocolos y acuerdos bilaterales con los países de procedencia, de incrementar los instrumentos de los flujos programados, de soluciones más incisivas para frenar la clandestinidad a efectos de una nueva reglamentación de la ciudadanía.

**ESPAÑA**

## **INDICADORES**



## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
IV Trimestre 2005	233,0	307,33	3,6
I Trimestre 2006	237,1	312,73	3,6
II Trimestre 2006	241,0	317,88	3,7
III Trimestre 2006	246,7	325,40	3,8
<b>PRECIOS</b>	<b>Tasa de variación interanual(%) (nov.06/nov. 05)</b>		<b>Tasa variación acumulada (enero-nov. 06)</b>
<b>IPC GENERAL</b>	2,6		2,4

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 30.11.2006	3,2	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) II TRIM. 2006			
• COSTE SALARIAL	3,1	1.623,73	2.141,70
• OTROS COSTES	4,9	573,66	756,66
S.M.I. MENSUAL		540,90	713,45
Costes laborales unitarios (2)			
• II TRIMESTRE 2006	2,7	---	---
• III Trimestre 2006	2,6	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	III Trim. 06	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	21.660,7	704,6
OCUPADOS TOTALES	19.895,6	704,6
A TIEMPO PARCIAL	2.253,2	25,5
PARADOS	1.765,0	0,0
Tasa de paro (%)	8,2	-0,3
Varones	6,0	-0,5
Mujeres	11,1	-0,1
ASALARIADOS	16.365,9	616,4
Con contrato indefinido	10.704,5	371,3
Con contrato temporal	5.661,4	245,0
Porcentaje de temporales	34,6	0,2
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	NOV. 06	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	2.023.164	-72.416
Contratos registrados (enero-nov.)	17.140.489	1.305.141
Protección por desempleo (oct.)		
Nº de beneficiarios (2)	1.318.833	36.501
Tasa bruta de cobertura	73,24	5,67
(1) Sobre igual periodo año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario y excluida la capitalización.		

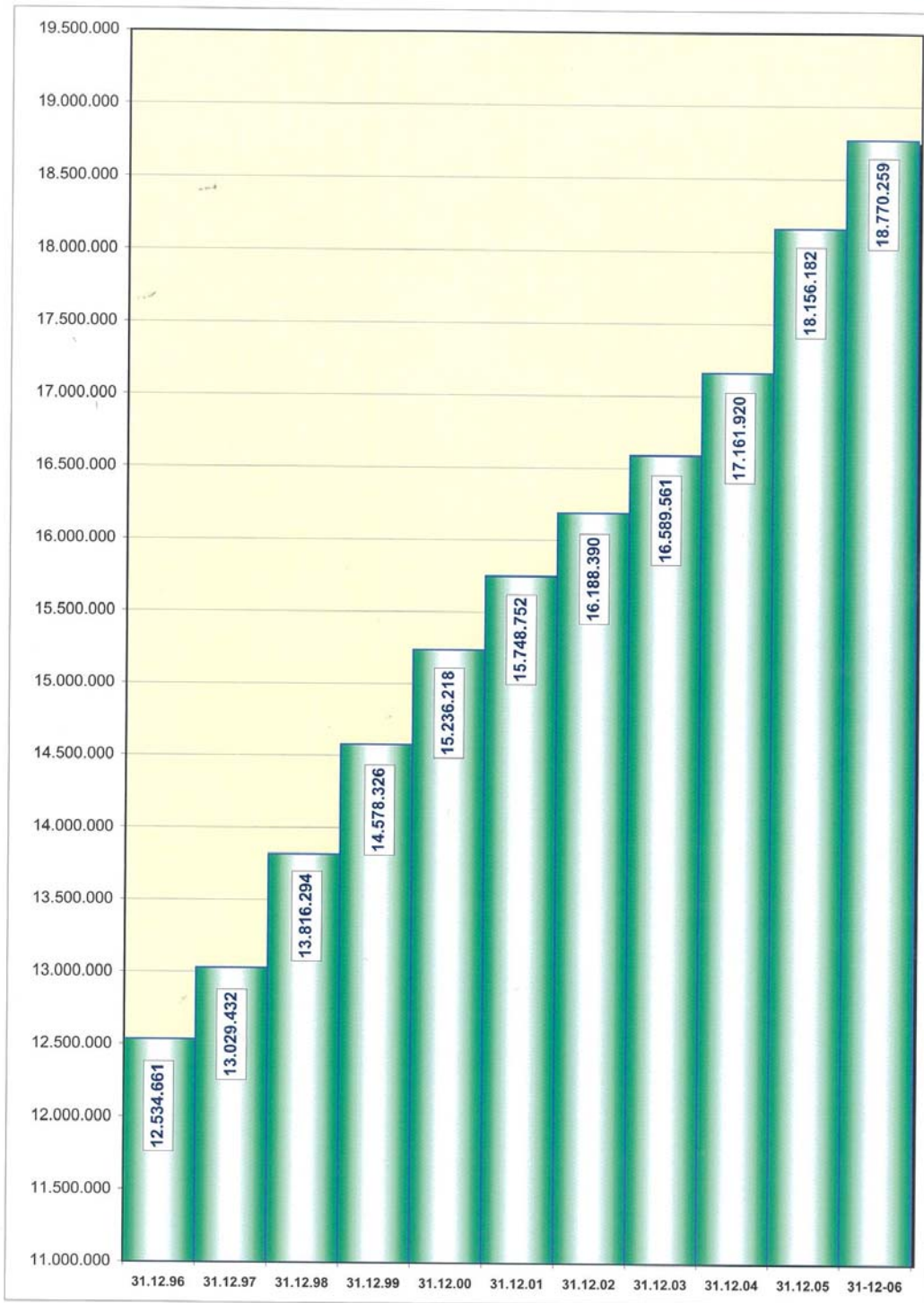
## SEGURIDAD SOCIAL

### HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	dic-06	93.483,45 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	dic-06	73.742,34 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	dic-06	18.770.259
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	dic-06	18.915.407
Número de C.C.C.	dic-06	1.617.622
Número de Pensiones Contributivas	dic-06	8.227.243
Importe pensión media Sistema	dic-06	646,76 Euros.
Importe pensión media Jubilación	dic-06	728,73 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	dic-06	917,20 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	dic-06	478.639

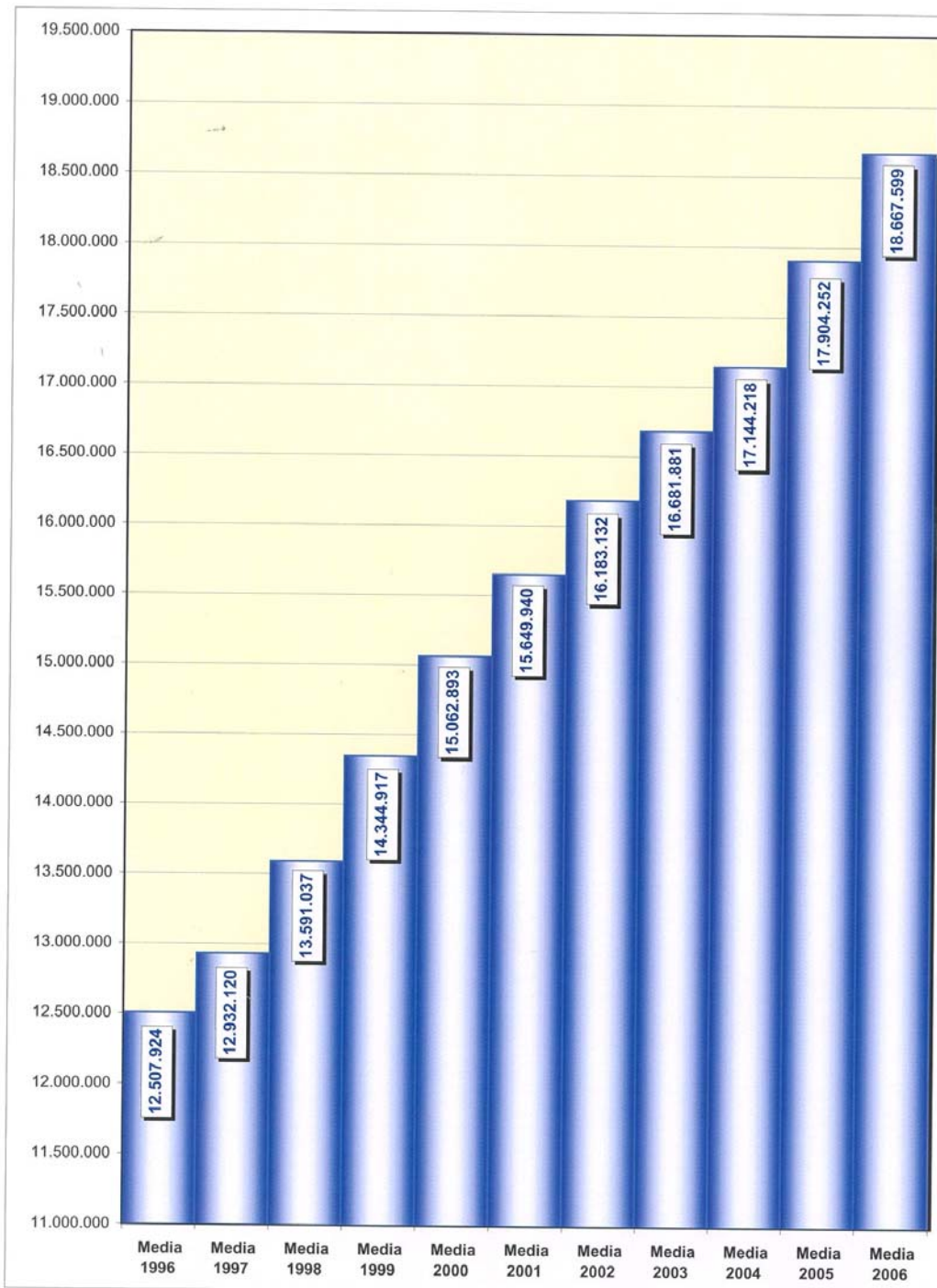
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	III Trimestre 06	
. Ocupados	"	19.895,6 Miles
. Parados	"	1.765,0 Miles
. Tasa de actividad	"	58,44
. Tasa paro	"	8,15
Paro registrado (INEM)	dic-06	2.022.873
Contratos registrados (INEM)	dic-06	1.386.283
Salario Mínimo Interprofesional	2006	540,90 Euros/Mes
IPC	dic-06	0,3
IPC interanual	"	2,7

## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL



## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

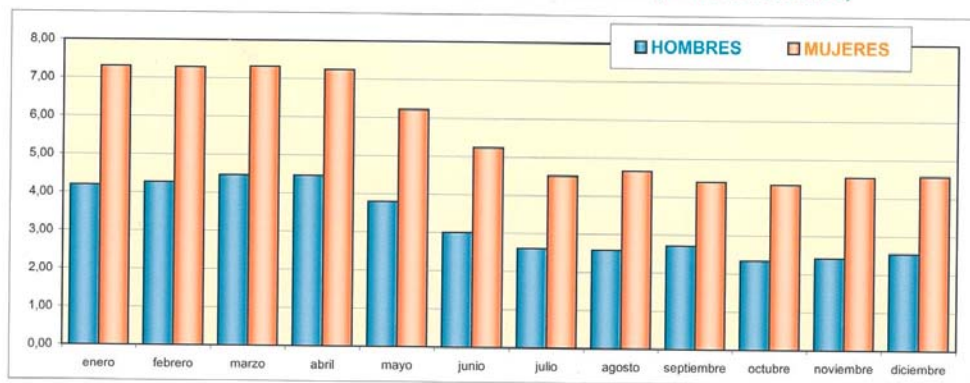
### . MEDIAS ANUALES



**EVOLUCIÓN, POR GENERO, DE LOS AFILIADOS OCUPADOS TOTAL SISTEMA**

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	VARIACIÓN INTERANUAL EN %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
31.12.97	8.328.448	63,92%	4.700.984	36,08%	13.029.432	-	-
31.12.98	8.777.806	63,53%	5.038.488	36,47%	13.816.294	5,40	7,18
31.12.99	9.157.039	62,81%	5.421.287	37,19%	14.578.326	4,32	7,60
31.12.00	9.446.100	62,00%	5.790.118	38,00%	15.236.218	3,16	6,80
31.12.01	9.644.859	61,24%	6.103.893	38,76%	15.748.752	2,10	5,42
31.12.02	9.813.202	60,62%	6.375.188	39,38%	16.188.390	1,75	4,44
31.12.03	9.941.653	59,93%	6.647.908	40,07%	16.589.561	1,31	4,28
31.12.04	10.217.814	59,54%	6.944.106	40,46%	17.161.920	2,78	4,46
<b>2005</b>							
31-ene	10.282.208	59,82%	6.905.965	40,18%	17.188.173	1,82	4,40
28-feb	10.335.889	59,78%	6.954.426	40,22%	17.290.315	1,69	4,17
31-mar	10.374.261	59,68%	7.009.586	40,32%	17.383.847	1,83	4,51
30-abr	10.465.570	59,54%	7.111.383	40,46%	17.576.953	2,25	5,14
31-may	10.583.171	59,49%	7.205.954	40,51%	17.789.125	2,70	5,50
30-jun	10.718.737	59,74%	7.223.658	40,26%	17.942.395	3,34	6,48
31-jul	10.811.767	59,55%	7.345.244	40,45%	18.157.011	3,74	7,09
31-ago	10.705.052	59,58%	7.263.424	40,42%	17.968.476	3,95	7,21
30-sep	10.747.772	59,40%	7.346.636	40,60%	18.094.408	4,19	7,60
31-oct	10.768.651	59,19%	7.426.152	40,81%	18.194.803	4,10	7,32
30-nov	10.810.834	59,13%	7.472.551	40,87%	18.283.385	4,28	7,51
31-dic	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	18.156.182	4,47	7,74
<b>2006</b>							
31-ene	10.713.148	59,11%	7.410.693	40,89%	18.123.841	4,19	7,31
28-feb	10.777.751	59,09%	7.461.215	40,91%	18.238.966	4,28	7,29
Medios Febrero	10.802.607	59,08%	7.481.109	40,92%	18.283.716	4,33	7,41
31-mar	10.837.524	59,03%	7.522.512	40,97%	18.360.036	4,47	7,32
Medios Marzo	10.869.348	59,04%	7.540.794	40,96%	18.410.142	4,51	7,31
30-abr	10.932.490	58,91%	7.626.688	41,09%	18.559.178	4,46	7,25
Medios Abril	10.915.442	58,94%	7.603.495	41,06%	18.518.937	4,27	7,14
31-may	10.986.044	58,94%	7.654.287	41,06%	18.640.331	3,81	6,22
Medios Mayo	11.006.022	58,89%	7.683.634	41,11%	18.689.656	4,07	6,59
30-jun	11.040.988	59,22%	7.601.870	40,78%	18.642.858	3,01	5,24
Medios Junio	11.084.391	58,95%	7.718.515	41,05%	18.802.906	3,43	5,75
31-jul	11.094.256	59,10%	7.676.911	40,90%	18.771.167	2,61	4,52
Medios Julio	11.172.067	59,04%	7.751.368	40,96%	18.923.435	2,87	4,88
31-ago	10.981.503	59,09%	7.602.049	40,91%	18.583.552	2,58	4,66
Medios Agosto	11.055.974	58,95%	7.699.497	41,05%	18.755.471	2,47	4,40
30-sep	11.061.659	58,79%	7.752.409	41,21%	18.814.068	2,72	4,39
Medios Septiembre	11.049.112	58,88%	7.716.746	41,12%	18.765.858	2,34	4,36
31-oct	11.020.360	58,72%	7.747.391	41,28%	18.767.751	2,34	4,33
Medios Octubre	11.074.804	58,72%	7.786.692	41,28%	18.861.496	2,32	4,43
30-nov	11.071.918	58,63%	7.812.197	41,37%	18.884.115	2,42	4,55
Medios Noviembre	11.090.885	58,64%	7.821.028	41,36%	18.911.913	2,36	4,46
31-dic	10.946.484	58,32%	7.823.775	41,68%	18.770.259	2,55	4,57
Medios Diciembre	11.053.606	58,44%	7.861.801	41,56%	18.915.407	2,45	4,51

**VARIACION INTERANUAL DURANTE EL AÑO 2006 (Datos a fin de mes)**



**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.  
TOTAL SISTEMA**

FECHA	DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS
31.12.98	101.387	161.384	262.771			
31.12.99	120.563	211.844	332.407	18,91	31,27	26,50
31.12.00	140.391	311.706	452.097	16,45	47,14	36,01
31.12.01	157.394	447.506	604.900	12,11	43,57	33,80
31.12.02	177.393	652.002	829.395	12,71	45,70	37,11
31.12.03	205.577	717.641	923.218	15,89	10,07	11,31
31.12.04	248.655	826.139	1.074.794	20,95	15,12	16,42
2005						
31-ene	255.249	840.029	1.095.278	21,39	13,65	15,36
29-feb	261.140	860.279	1.121.419	22,00	13,21	15,14
31-mar	267.172	887.401	1.154.573	22,50	13,20	15,22
30-abr	276.421	955.927	1.232.348	22,93	18,80	19,70
31-may	288.505	1.075.498	1.364.003	11,37	33,89	28,40
30-jun	293.147	1.202.329	1.495.476	13,43	47,71	39,45
31-jul	295.090	1.295.097	1.590.187	15,34	59,99	49,27
31-ago	288.593	1.345.318	1.633.911	14,56	67,38	54,78
30-sep	291.807	1.409.827	1.701.634	15,01	71,49	58,17
31-oct	292.605	1.428.266	1.720.871	13,82	70,41	57,13
30-nov	292.235	1.441.230	1.733.465	14,47	70,56	57,55
31-dic	284.149	1.404.449	1.688.598	14,27	70,00	57,11
2006						
31-ene	290.847	1.405.270	1.696.117	13,95	67,29	54,86
28-feb	296.737	1.425.028	1.721.765	13,63	65,65	53,53
31-mar	302.131	1.454.298	1.756.429	13,08	63,88	52,13
30-abr	311.973	1.491.350	1.803.323	12,86	56,01	46,33
31-may	330.542	1.519.867	1.850.409	14,57	41,32	35,66
30-jun	338.271	1.531.266	1.869.537	15,39	27,36	25,01
31-jul	345.703	1.522.656	1.868.359	17,15	17,57	17,49
31-ago	344.799	1.503.695	1.848.494	19,48	11,77	13,13
30-sep	355.297	1.529.721	1.885.018	21,76	8,50	10,78
31-oct	354.883	1.509.868	1.864.751	21,28	5,71	8,36
30-nov	358.782	1.521.919	1.880.701	22,77	5,60	8,49
31-dic	350.298	1.473.676	1.823.974	23,28	4,93	8,02

*Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.*

**EVOLUCION DEL NUMERO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL  
TOTAL SISTEMA**

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS
<b>1985</b>	10.613.195	1.162.812	11.776.007
<b>1986</b>	10.906.691	1.176.752	12.083.443
<b>1987</b>	11.291.912	1.072.817	12.364.729
<b>1988</b>	11.776.913	1.096.003	12.872.916
<b>1989</b>	12.304.350	1.094.136	13.398.486
<b>1990</b>	12.587.744	1.310.779	13.898.523
<b>1991</b>	12.614.031	1.532.417	14.146.448
<b>1992</b>	12.234.096	1.607.685	13.841.781
<b>1993</b>	11.916.436	1.736.397	13.652.833
<b>1994</b>	12.109.602	1.410.066	13.519.668
<b>1995</b>	12.300.791	1.194.809	13.495.600
<b>1996</b>	12.534.661	1.152.362	13.687.023
<b>1997</b>	13.029.432	1.034.695	14.064.127
<b>1998</b>	13.816.294	914.356	14.730.650
<b>1999</b>	14.578.326	853.664	15.431.990
<b>2000</b>	15.236.218	863.763	16.099.981
<b>2001</b>	15.748.752	920.661	16.669.413
<b>2002</b>	16.188.390	1.000.967	17.189.357
<b>2003</b>	16.589.561	1.073.834	17.663.395
<b>2004</b>			
Enero	16.713.457	1.100.088	17.813.545
Febrero	16.839.767	1.109.186	17.948.953
Marzo	16.894.920	1.088.030	17.982.950
Abril	16.998.997	1.053.845	18.052.842
Mayo	17.135.324	1.036.612	18.171.936
Junio	17.156.672	1.020.913	18.177.585
Julio	17.280.888	1.032.155	18.313.043
Agosto	17.073.043	1.073.773	18.146.816
Septiembre	17.143.750	1.014.906	18.158.656
Octubre	17.264.424	1.030.493	18.294.917
Noviembre	17.318.242	1.098.057	18.416.299
Diciembre	17.161.920	1.121.015	18.282.935
<b>2005</b>			
Enero	17.188.173	1.133.139	18.321.312
Febrero	17.290.315	1.145.594	18.435.909
Marzo	17.383.847	1.106.691	18.490.538
Abril	17.576.953	1.078.311	18.655.264
Mayo	17.789.125	1.071.706	18.860.831
Junio	17.942.395	1.055.413	18.997.808
Julio	18.157.011	1.081.834	19.238.845
Agosto	17.968.476	1.114.979	19.083.455
Septiembre	18.094.408	1.059.571	19.153.979
Octubre	18.194.803	1.083.124	19.277.927
Noviembre	18.283.385	1.144.815	19.428.200
Diciembre	18.156.182	1.169.636	19.325.818
<b>2006</b>			
Enero	18.123.841	1.200.352	19.324.193
Febrero	18.238.966	1.204.341	19.443.307
Marzo	18.360.036	1.154.638	19.514.674
Abril	18.559.178	1.094.169	19.653.347
Mayo	18.640.331	1.075.756	19.716.087
Junio	18.642.858	1.074.040	19.716.898
Julio	18.771.167	1.132.430	19.903.597
Agosto	18.583.552	1.174.412	19.757.964
Septiembre	18.814.068	1.111.740	19.925.808
Octubre	18.767.751	1.126.735 (1)	19.894.486
Noviembre	18.884.115	1.126.735 (1)	20.010.850
Diciembre	18.737.414	1.126.735 (1)	19.864.149

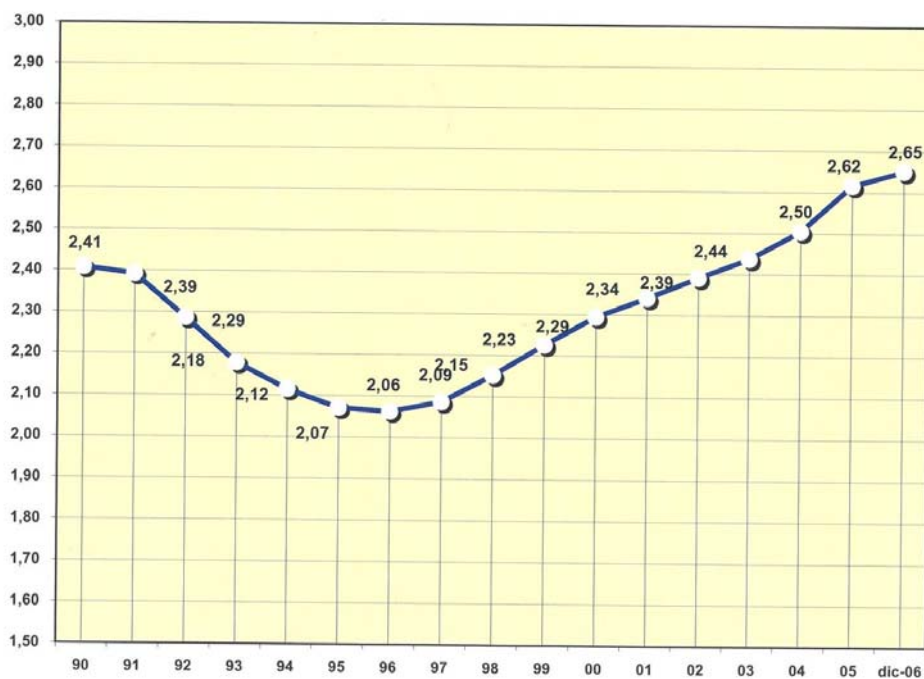
(1) A septiembre de 2006



### EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
1998	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
1999	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
2000	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
2001	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.737.414	1.126.735 (1)	19.864.149	7.494.385	2,65

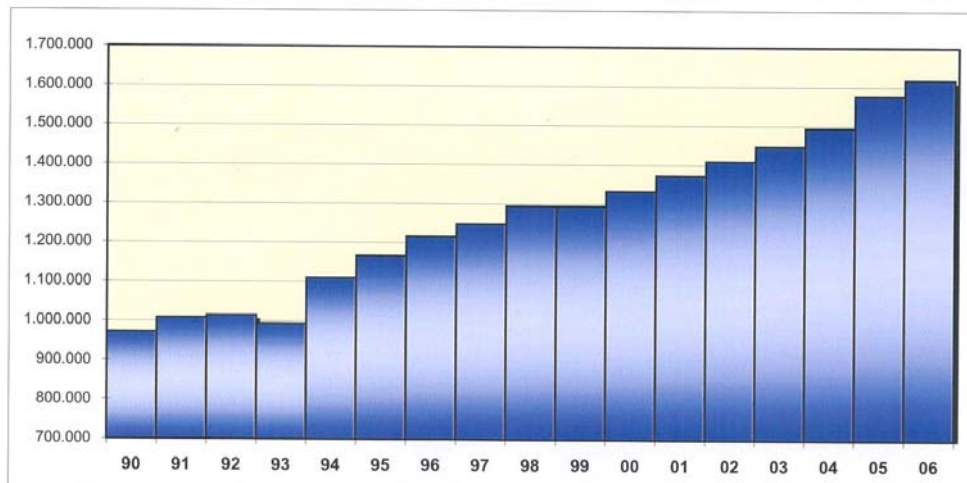
(1) A septiembre de 2006



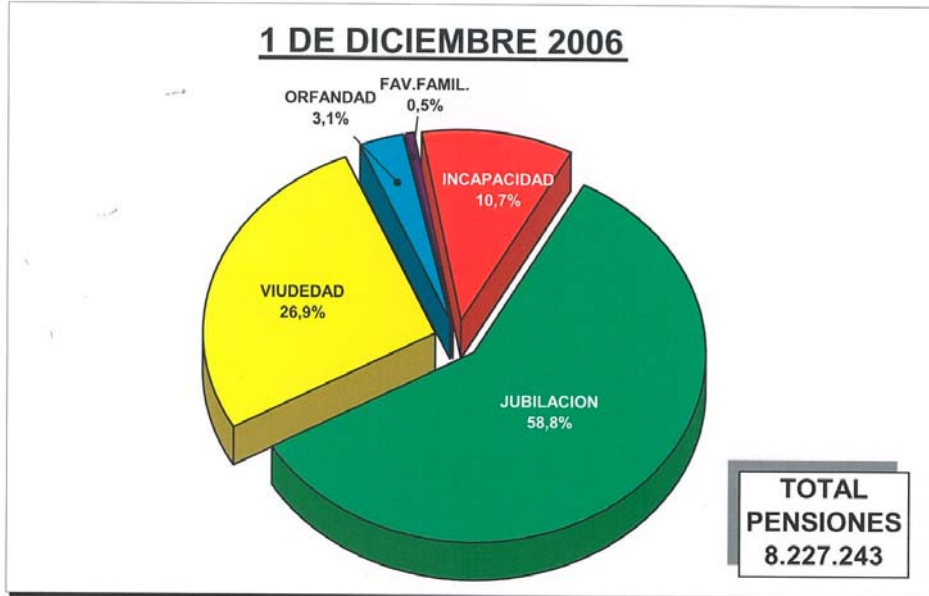
## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

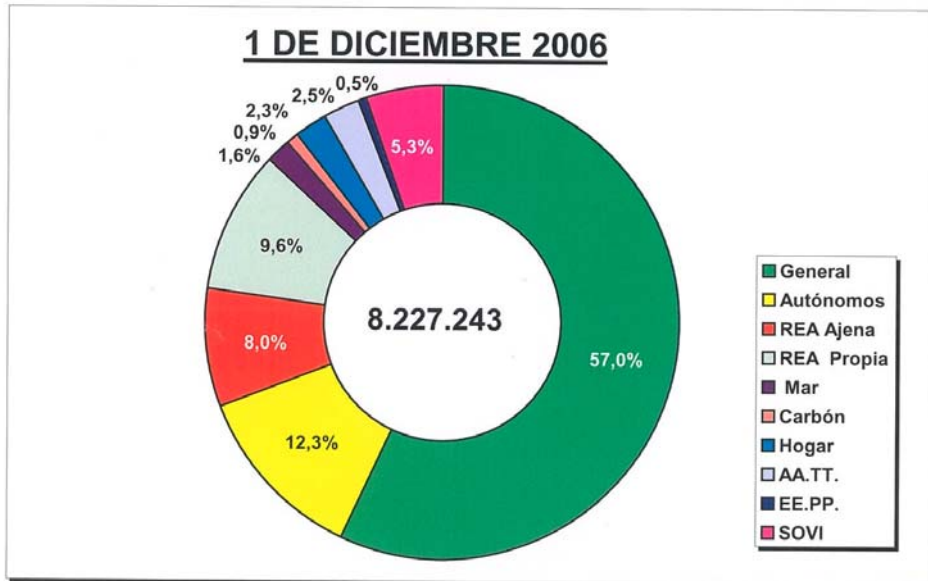
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58



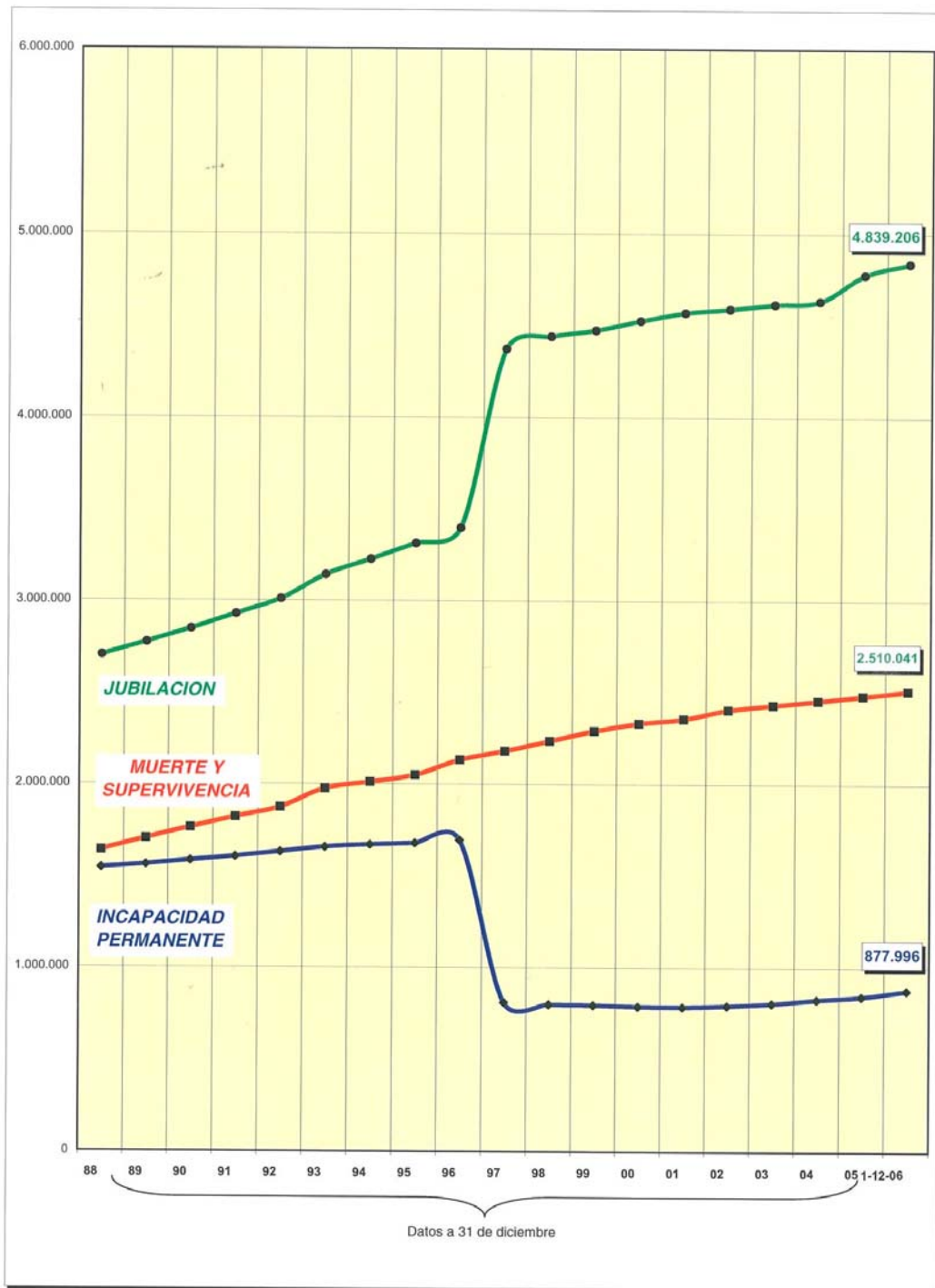
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

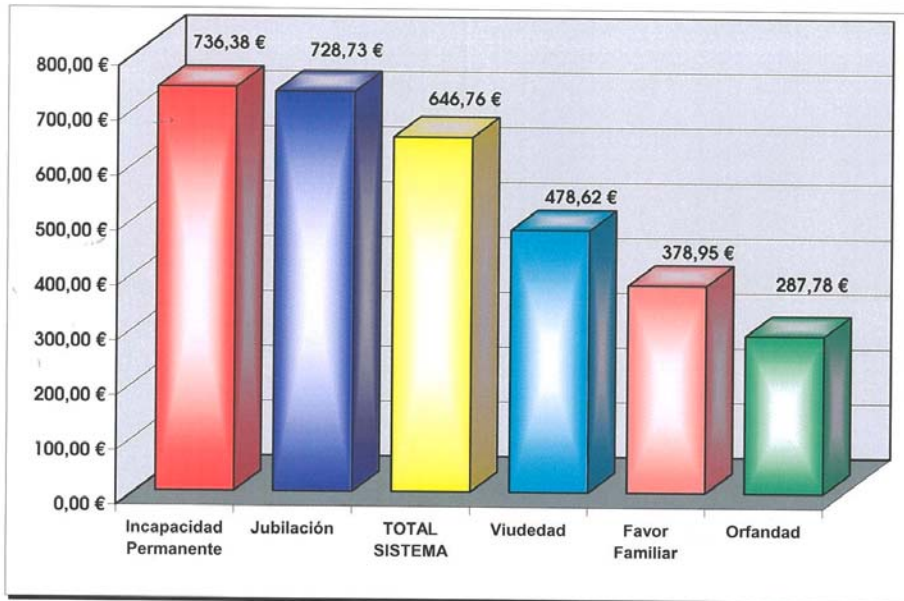


## EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



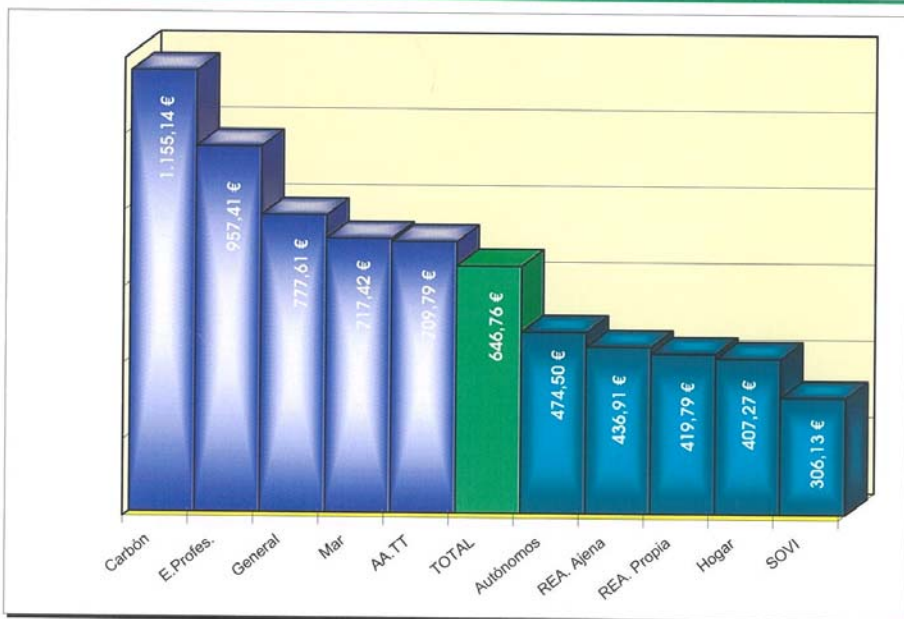
### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-dic-06



### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-dic-06



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA  
DISTRIBUCION POR CLASES**

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
1-12-06	736,38	728,73	478,62	287,78	378,95	646,76

**II. Incremento Interanual en %**

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
1-12-06 (*)	4,82	5,89	5,25	6,14	7,04	5,74

(\*) Incremento sobre mismo período de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL  
DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	121,90	92,37	94,13	86,70	126,58	120,33	91,24	73,21	131,46	67,37	97,68
1981	143,29	105,73	109,00	100,16	146,68	142,27	105,77	86,72	155,49	77,43	114,35
1982	165,15	118,12	122,89	112,17	166,30	170,04	118,80	99,50	179,64	84,49	130,91
1983	190,26	136,74	142,27	130,92	189,86	200,62	136,86	120,76	209,89	96,16	152,93
1984	213,02	149,01	154,04	142,09	211,73	231,89	147,47	136,52	239,64	102,80	170,27
1985	232,09	161,95	165,80	153,16	228,61	261,87	158,88	151,72	268,94	109,01	185,78
1986	255,09	177,33	181,61	167,10	249,97	301,21	172,72	171,15	308,49	116,78	204,75
1987	273,06	189,34	193,72	178,18	265,28	334,14	183,44	188,09	344,64	122,07	219,88
1988	290,81	202,13	205,85	189,61	279,15	367,00	193,90	206,17	384,28	127,57	235,31
1989	315,03	219,15	222,51	204,69	300,06	408,66	207,24	229,42	429,06	134,24	255,68
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
1-12-06	837,50	532,51	425,54	397,49	695,03	1.190,78	404,05	881,75	1.013,11	312,18	736,38

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	17,55	14,46	15,80	15,53	15,88	18,22	15,92			14,92	17,07
1982	15,26	11,72	12,75	11,99	13,37	19,52	12,33			9,12	14,47
1983	15,20	15,76	15,76	16,72	14,17	17,99	15,20			13,81	16,82
1984	11,96	8,98	8,28	8,53	11,52	15,58	7,76			6,91	11,34
1985	8,96	8,68	7,63	7,79	7,97	12,93	7,74			6,04	9,11
1986	9,91	9,50	9,54	9,10	9,35	15,02	8,72			7,12	10,21
1987	7,04	6,78	6,67	6,63	6,12	10,93	6,20			4,53	7,39
1988	6,50	6,75	6,26	6,41	5,23	9,84	5,70			4,50	7,02
1989	8,33	8,42	8,10	7,95	7,49	11,35	6,88			5,23	8,66
1990	10,76	10,51	10,24	10,30	9,75	13,98	9,84			9,44	11,21
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
1-12-06 (*)	4,08	5,59	4,04	5,35	4,37	4,76	4,58	4,66	2,21	4,97	4,82

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	127,04	94,74	95,55	94,46	126,60	182,53	93,96			65,15	101,23
1981	150,33	107,43	108,96	107,39	148,47	219,18	106,14			75,01	117,84
1982	173,19	118,75	121,13	118,94	172,92	255,64	116,82			81,50	133,62
1983	200,88	129,24	140,38	137,72	199,53	293,38	134,58			92,18	154,36
1984	233,32	140,61	153,67	150,10	232,07	345,25	144,68			98,38	175,77
1985	261,02	161,05	167,83	163,14	265,08	391,97	155,43			104,41	197,01
1986	288,50	176,31	184,45	178,10	295,94	439,44	167,00			112,12	218,70
1987	311,06	188,45	197,43	189,92	319,08	470,95	176,26			117,70	236,70
1988	332,31	201,74	210,94	202,37	348,88	507,92	187,49			123,56	255,04
1989	359,57	218,70	228,96	218,49	379,68	549,81	200,68			130,43	277,89
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
1-12-06	917,20	529,60	484,75	459,91	909,70	1.527,79	417,43	680,61	1.383,04	310,16	728,73

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	18,33	13,40	14,04	13,69	17,28	20,08	12,97			15,13	16,40
1982	15,21	10,54	11,17	10,76	16,47	16,64	10,06			8,65	13,39
1983	15,99	8,83	15,89	15,79	15,39	14,76	15,20			13,11	15,52
1984	16,15	8,79	9,46	8,99	16,31	17,68	7,50			6,72	13,87
1985	11,87	14,54	9,22	8,68	14,22	13,53	7,43			6,13	12,08
1986	10,53	9,48	9,90	9,17	11,64	12,11	7,45			7,39	11,01
1987	7,82	6,88	7,03	6,64	7,82	7,17	5,55			4,98	8,23
1988	6,83	7,05	6,85	6,56	9,34	7,85	6,37			4,97	7,75
1989	8,20	8,41	8,54	7,96	8,83	8,25	7,04			5,56	8,96
1990	9,74	10,67	10,33	10,20	10,45	10,89	10,34			10,34	10,86
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
1-12-06 (*)	5,71	6,13	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,64	4,70	5,89

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	70,93	66,67	67,27	68,02	72,38	63,91	67,36	78,68	72,60	52,80	67,48
1981	79,88	74,44	73,92	72,72	82,00	74,63	72,53	90,60	83,23	60,69	75,78
1982	89,54	81,69	81,15	78,37	91,70	84,52	79,54	101,99	93,59	65,07	84,01
1983	103,48	93,88	93,69	89,14	105,50	95,68	90,71	116,58	107,74	72,51	96,62
1984	114,25	101,23	101,17	95,52	114,01	106,50	94,39	128,66	118,41	76,83	105,67
1985	125,37	108,93	108,77	101,46	123,03	118,48	95,07	141,85	129,66	80,84	114,96
1986	138,52	118,13	118,00	109,36	134,18	132,32	101,24	156,67	142,83	85,70	126,10
1987	149,57	125,38	125,09	115,41	143,16	143,38	106,16	169,14	154,39	89,56	135,43
1988	163,57	136,17	137,10	125,13	155,60	154,07	112,28	184,04	169,52	93,46	147,83
1989	186,04	155,43	159,06	142,76	176,96	169,71	121,44	205,25	193,84	97,44	168,01
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
1-12-06	538,20	364,82	380,25	332,16	476,41	611,67	258,72	603,84	644,68	269,22	478,62

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	12,63	11,66	9,90	6,91	13,29	16,78	7,67			14,95	12,31
1982	12,09	9,74	9,77	7,78	11,84	13,25	9,66			7,21	10,86
1983	15,57	14,93	15,45	13,73	15,05	13,20	14,05			11,44	15,02
1984	10,41	7,82	7,99	7,16	8,07	11,31	4,05			5,95	9,36
1985	9,74	7,61	7,51	6,22	7,91	11,25	0,72			5,23	8,79
1986	10,49	8,45	8,49	7,78	9,06	11,68	6,49			6,01	9,70
1987	7,97	6,14	6,01	5,53	6,69	8,36	4,86			4,50	7,40
1988	9,36	8,60	9,60	8,42	8,69	7,45	5,77			4,35	9,16
1989	13,74	14,15	16,02	14,09	13,73	10,15	8,16			4,26	13,65
1990	12,28	11,62	12,11	10,72	11,80	12,19	9,65			15,08	12,35
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
1-12-06(*)	4,93	5,15	5,40	5,34	5,20	5,55	3,25	4,98	6,22	6,09	5,25

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

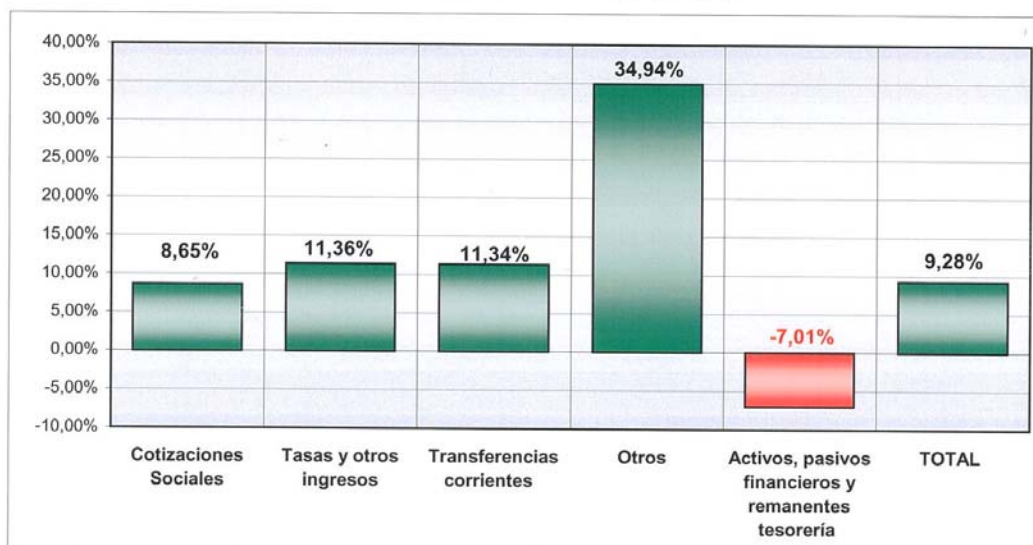
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO AL MES DE NOVIEMBRE

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.006	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE 2006	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	80.978,75	78.184,93	96,55%	8,65%
Tasas y otros ingresos	589,06	738,88	125,43%	11,36%
Transferencias corrientes	8.545,78	7.587,22	88,78%	11,34%
Otros	1.322,76	1.598,55	120,85%	34,94%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	177,12	5,31	3,00%	-7,01%
<b>TOTAL</b>	<b>91.613,47</b>	<b>88.114,89</b>	<b>96,18%</b>	<b>9,28%</b>

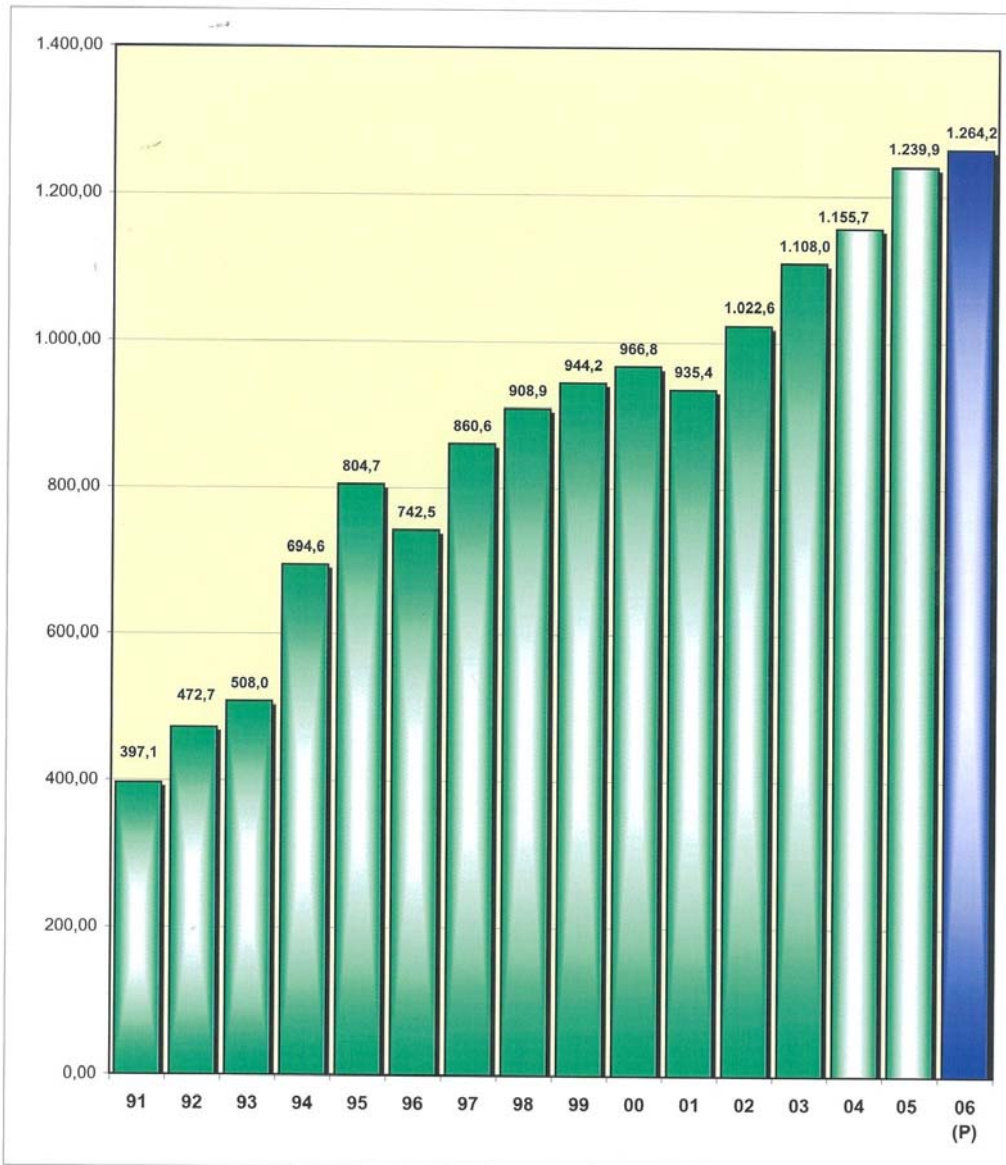
### VARIACIÓN INTERANUAL EN %



## EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

nov-06

En millones de euros



(P) Provisional  
En 2006 acumulado a octubre